

# COLECCIÓN BICENTENARIO



BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010





Le Moyne, Auguste & Groot, José Manuel. (ca. 1835). "Tienda". [Acuarela].  
Bogotá: Biblioteca Nacional (No de Registro 5499).

**Ministra de Educación Nacional**

Cecilia María Vélez White

**Viceministra de Preescolar, Básica y Media**

Isabel Segovia Ospina

**Directora de Calidad Preescolar, Básica y Media**

Mónica López Castro

**Subdirectora de Articulación Educativa e Intersectorial**

María Clara Ortiz Karam

**Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones**

Carol Angélica Ramírez Espejo

**Gerente Historia Hoy**

Laura Patricia Barragán Montaña

**Asesores Historia Hoy**

Juan Camilo Aljuri Pimiento

Sergio Méndez Vizcaya

Lesly Sarmiento Pinzón

**Coordinación académica de contenidos**

Escuela de Historia – Universidad Industrial de Santander

**Selección de fuentes**

Amado Antonio Guerrero Rincón

**Diseño y diagramación**

Primer Día

**ISBN Obra Completa:** 978-958-691-346-1

**ISBN Volumen:** 978-958-691-350-8

**Impresión**

Panamericana Formas e Impresos S.A.

Con el apoyo de:



## Antes de empezar...

**Si la Independencia fue un período de inestabilidad política, ¿qué estaba pasando con la economía hace doscientos años?** ¿Cuáles fueron las consecuencias de las Reformas Borbónicas en la Nueva Granada? ¿Nos sirve de algo comprender la economía del período de la Independencia y, mejor aún, de qué nos habla la economía de ese momento?

Al mencionar el período de la Independencia, es común pensar inmediatamente en disputas, debates y conflictos políticos. Y si bien esto es cierto, **el problema es que a menudo esta asociación termina convirtiéndose en una reducción que impide que se estudien o investiguen otros aspectos que fueron igualmente determinantes en la sociedad de hace doscientos años. Un buen ejemplo de esto es, justamente, la economía durante la Independencia.** Sobre todo, entendiendo la Independencia como un período amplio que va más allá de unas fechas específicas y que abarca tanto los antecedentes como los años posteriores a los hitos como el 20 de julio de 1810 o el 7 de agosto de 1819.

En este sentido, durante el siglo XVIII y, en general, durante esta periodización amplia de la Independencia, la Nueva Granada experimentó varios momentos clave para su vida económica. Entre ellos se pueden mencionar: **la creación definitiva del Virreinato de Santafé** en 1739; **la reanudación de las visitas de los funcionarios de su Real Audiencia** a las distintas provincias de su jurisdicción; la introducción de **las Reformas Borbónicas**; la puesta en marcha de **la Expedición Botánica** para construir un conocimiento detallado de las recursos y riquezas del Virreinato; el **advenimiento de un ideario ilustrado** y pragmático; y la **formación de una élite intelectual** que propuso reformas económicas. Todos estos factores produjeron una abundante documentación que permitió recrear en parte la realidad económica y los proyectos económicos que fueron expuestos durante el período de la Independencia del Nuevo Reino de Granada.

De todos estos eventos, uno de los más relevantes fue el de las **Reformas Borbónicas**. Éstas fueron un conjunto de cambios que la monarquía española realizó, entre 1760 y 1808, para transformar la economía, política y administración de España y sus territorios de ultramar en América y Asia. Se conocen por ese nombre, dado que fueron instituidas por los reyes que provenían de la casa real de Borbón, de origen francés, la cual gobernó en España durante aquel período. Las reformas estaban **inspiradas en el movimiento filosófico de la Ilustración**, que abogaba por el uso de la razón y la expansión de las ciencias como forma de conocer el mundo y aprovechar sus recursos más eficientemente.

En este orden de ideas, los cambios promovidos por las Reformas Borbónicas estaban centrados particularmente en modernizar el Estado con el fin de hacerlo más eficiente en términos económicos. Por ello, entre las transformaciones más importantes que se propusieron se cuentan las relacionadas con el **recaudo de impuestos; la administración de estado; la forma de organizar el comercio entre la metrópoli**

**y sus colonias y la explotación de recursos naturales.** También se buscó promover el **desarrollo científico**, como una manera de conocer y explotar mejor los recursos para el beneficio económico de la Corona.

Estas Reformas tuvieron consecuencias importantes no sólo en la economía sino, incluso, en el plano político y social. Por ejemplo, las **transformaciones en el sistema impositivo** —en particular la creación de algunos impuestos nuevos— generó protestas sociales y descontento, siendo un ejemplo de esto la llamada Revuelta de los Comuneros en 1781. Los **cambios en la administración local** implicaron el descontento de las clases acomodadas (en particular los criollos, es decir, hijos de españoles nacidos en América), quienes se vieron excluidas de los cargos administrativos más importantes pues éstos sólo se le otorgaban a los españoles venidos de la metrópoli.

Asimismo, las Reformas impusieron un enfoque mercantilista del comercio que, como resultado, **augmentaba el control que el poder central, es decir España, ejercía sobre todos los intercambios comerciales.** Este monopolio implicaba, por ejemplo, que España controlaba qué mercancías llegaban y salían de América, dificultando así cualquier transacción comercial directa con otras potencias. Esto golpeó económicamente a los americanos, no sólo a aquellos criollos que se dedicaban al comercio, sino a muchos representantes de otras castas pues muchos productos necesarios dejaron de llegar a las colonias. Finalmente, el interés por **promover el desarrollo científico** se tradujo en una empresa tan reconocida como la Expedición Botánica que, entre otros trajo múltiples consecuencias, entre ellas el interés por buscar plantas “útiles” para fines comerciales como la quina.

Las fuentes recopiladas en este tomo ayudan a comprender estos cambios y están enmarcadas dentro de este contexto de las Reformas. Así, por ejemplo, en el **primer capítulo**, estudiantes y docentes encontrarán recursos que ayudan a explicar la política y el pensamiento económico de la época, incluyendo las discusiones que se tenían, descripciones sobre la situación y las críticas a la política económica colonial. En el **segundo capítulo** se compendian todos los recursos relacionados con los factores de producción como la propiedad de la tierra y el trabajo. En el **tercer capítulo** se trata el tema de los sectores económicos durante la Independencia, tales como la agricultura, la minería, la artesanía y el comercio. En el **cuarto capítulo** encontraremos recursos sobre los aspectos fiscales antes mencionados, incluyendo textos sobre las críticas al sistema impositivo español y sobre el impacto de las guerras en la economía, así como las reformas que se hicieron hacia el final del período de la Independencia. Por último, en el **quinto capítulo**, los lectores podrán encontrar una serie de imágenes sobre la economía, entre ellas documentos, monedas y pinturas.

Estas secciones no sólo brindan una gran diversidad temática sino que ofrecen también una **variedad en los tipos de fuentes.** Por un lado, hay textos escritos desde el punto de vista oficial (bien sea por políticos, visitantes reales o funcionarios del estado) pero también se incluyen reclamaciones hechas por los sectores populares, tales como los de las capitulaciones de la Revuelta de los Comuneros. Asimismo, en varios de los tomos hay artículos más contemporáneos que historiadores y expertos han escrito sobre el tema de la

economía en la Independencia y que serán de gran ayuda para contextualizar las fuentes de la época. Por último, las imágenes del último capítulo complementan todas las anteriores y permiten que el trabajo en aula incluya fuentes visuales.

Todos los documentos aquí recopilados en realidad demuestran que el tema de la economía permite abordar nuevas e importantes facetas de lo que pasó hace doscientos años en la Nueva Granada. Por lo mismo, son de mucha utilidad para resolver las preguntas surgidas en el marco del programa *Historia Hoy: Aprendiendo con el Bicentenario de la Independencia*. Por ejemplo, inquietudes del ámbito **Dinero y actividades económicas de las personas en la Independencia** como la de María José Cuellas Torres sobre los beneficios económicos que alcanzaron los campesinos y pequeños propietarios después de 1810; la de Gabriel Jaime Sánchez Alcaraz sobre qué productos se comercializaban; la de Ana Lucy Peña sobre los cambios en las actividades económicas a raíz de las batallas de Independencia; la de Mirtleth Cárcamos sobre si existía el contrabando; o la de Yorama Beatriz Hernández Cepeda sobre las medidas fiscales y los valores de las rentas pueden empezar a resolverse con muchos de los recursos aquí compilados. Incluso en relación la pregunta de Anderson Fabián González Vera —“¿De dónde salió el dinero para costear la guerra de Independencia?”—, estudiantes y docentes pueden observar la imagen del documento de empréstito que aparece en el último capítulo (Ministerio de Educación Nacional (2009). *200 años, 200 preguntas*. Bogotá. Preguntas 75, 71 78, 80, 74 y 68, pp. 12-13).

Pero la información de estos documentos no sólo sirve para el ámbito antes enunciado sino que también arrojan mucha luz para preguntas de otras categorías como el de **Cómo las personas se relacionaban con el territorio y el ambiente durante la Independencia** o **Los personajes desconocidos de la Independencia**. En el primer caso, por ejemplo, la pregunta de Gina Marcela Arias Bravo sobre cómo se llegaba a ser dueño de un terreno y, para el segundo caso, la de Marly Andrea Ruiz Payán sobre los resguardos son maneras interesantes de empezar a interrogar las fuentes del tomo (Ministerio de Educación Nacional (2009). *200 años, 200 preguntas*. Bogotá. Pregunta 94 y 21, p. 15 y 7). Incluso para la categoría de **Cómo era la vida cotidiana de las personas en la Independencia**, estudiantes y docentes encontrarán pistas para investigar cuestiones como la que planteó Oscar García Correo al escribir “¿Cuáles eran los oficios más importantes en la época y qué representaban?” (Ministerio de Educación Nacional (2009). *200 años, 200 preguntas*. Bogotá. Pregunta 190, p. 23).

Las posibilidades entonces son muy variadas y permiten que se aprovechen al máximo las 59 fuentes recompiladas en este tomo. Con el trabajo de aula que se puede desarrollar con ellas no sólo se empezaremos a conocer mejor las condiciones de la situación económica de hace doscientos años, sino que también evidenciaremos —en la práctica— que éste no es un tema aburrido, ni imposible de entender. Por el contrario, sea ésta la oportunidad de disfrutar al máximo un tema tan importante, interesante y significativo como el de la economía en el período de la Independencia.

## CONTENIDOS

### CAPÍTULO I. Política y pensamiento económico de la época

#### A. Los economistas coloniales y la discusión económica al final de la Colonia

<b>Fuente 1</b>	Oscar Rodríguez, <i>Reflexión de tres economistas coloniales</i> , 1989	11
<b>Fuente 2</b>	Luis Vásquez Ospina, <i>La Discusión económica al final de la Colonia</i> , 1979	15

#### B. La situación económica del Reino

<b>Fuente 3</b>	Antonio Nariño, <i>Ensayo sobre un plan de administración en el Nuevo Reino de Granada</i> , 1797	18
<b>Fuente 4</b>	Real Cédula dada en Aranjuez para averiguar el estado de la población del Nuevo Reino de Granada, 1801	20

#### C. Formas de adelantamiento del reino

<b>Fuente 5</b>	Francisco Silvestre, <i>Medidas para el fomento del Nuevo Reino de Granada</i> , 1789	21
-----------------	---	----

#### D. Las críticas a la política económica colonial

<b>Fuente 6</b>	Margarita González, <i>La política económica colonial</i> , 1983	23
<b>Fuente 7</b>	Oscar Rodríguez Salazar, <i>El debate económico en el periodo colonial</i> , 1989	25
<b>Fuente 8</b>	José Antonio Ocampo, <i>Conciliación con el orden colonial y la reforma liberal</i> , 1990	26

### CAPÍTULO II. Factores de producción

#### A. La propiedad de la tierra

<b>Fuente 9</b>	Jaime Jaramillo Uribe, <i>Gran propiedad y concentración de la tierra</i> , 1987	29
<b>Fuente 10</b>	Real Cédula ordenando repartir tierras baldías a quienes las quisieran desmontar y trabajar, 1780	30
<b>Fuente 11</b>	Pedro Fermín Vargas, <i>Sobre los prejuicios que causan las grandes propiedades territoriales grandes</i> , 1789	32
<b>Fuente 12</b>	Ley sobre enajenación de tierras baldías y creación de oficinas de agrimensor, 1821	32

## B. El trabajo

<b>Fuente 13</b>	John L. Phelan, <i>Tierra y trabajo</i> , 1980	34
<b>Fuente 14</b>	Fabio Zambrano Pantoja, <i>Apareceros, arrendatarios, colonos y concertados</i> , 1982	35
<b>Fuente 15</b>	<i>Trabajo y pobreza (respuesta a una consulta de 1801)</i> , 1801	37

## CAPÍTULO III. Los sectores económicos

### A. El crecimiento económico de la segunda mitad del siglo XVIII

<b>Fuente 16</b>	Salomón Kalmanovitz Krauter, <i>La expansión de la economía en el siglo XVIII</i> , 2008	40
<b>Fuente 17</b>	Salomón Kalmanovitz Krauter, <i>El crecimiento económico a finales del siglo XVIII</i> , 2008	41

### B. La agricultura

<b>Fuente 18</b>	Margarita González, <i>La agricultura a finales del siglo XVIII</i> , 1983	43
<b>Fuente 19</b>	Hermes Tovar, <i>Destrucción de la hacienda por la guerra</i> , 1987	46
<b>Fuente 20</b>	<i>La producción regional y el comercio interno</i> , 1795	48
<b>Fuente 21</b>	José Antonio Cualla, <i>La situación de la agricultura después de la Independencia</i> , 1831	49

### C. La minería

<b>Fuente 22</b>	Margarita González, <i>La política económica virreinal: la minería</i> , 1983	52
<b>Fuente 23</b>	Jaime Jaramillo Uribe, <i>La producción minera</i> , 1987	54
<b>Fuente 24</b>	Hermes Tovar Pinzón, <i>Los impactos de la guerra de Independencia en la minería</i> , 1987	56
<b>Fuente 25</b>	Francisco Silvestre, <i>La geografía minera</i> , 1789	58
<b>Fuente 26</b>	José Antonio Cualla, <i>La minería después de la Independencia</i> , 1831	60



## D. El sector artesanal

<b>Fuente 27</b>	Luís Ospina Vázquez, <i>La producción artesanal e industrial durante la Colonia y los primeros años de la República</i> , 1979	62
<b>Fuente 28</b>	José Antonio Cualla, <i>El sector artesanal después de la Independencia</i> , 1831	65
<b>Fuente 29</b>	Pedro Fermín Vargas Sarmiento, <i>Importancia del sector artesanal</i> , 1789	68

## E. El comercio

<b>Fuente 30</b>	Margarita González, <i>La política económica virreinal: El comercio</i> , 1983	70
<b>Fuente 31</b>	Rene de la Pedraja Toman, <i>La estructura del comercio</i> , 1970	72
<b>Fuente 32</b>	Luís Ospina Vázquez, <i>El comercio interno e intercolonial</i> , 1979	74
<b>Fuente 33</b>	Francisco Silvestre, <i>Producción y comercio en las diferentes regiones del Reino</i> , 1789	78

# CAPÍTULO IV. Aspectos fiscales y de la Real Hacienda

## A. Las críticas al sistema impositivo español

<b>Fuente 34</b>	Los Comuneros, <i>Rechazo al cobro de impuestos, monopolios y estancos y disminución de precios efectuados por los comuneros</i> , 1781	84
<b>Fuente 35</b>	José Ignacio de Pombo, <i>Enumeración y descripción de los impuestos</i> , 1807	87

## B. El sistema fiscal

<b>Fuente 36</b>	Jaime Jaramillo Uribe, <i>La estructura del sistema fiscal español</i> , 1987	91
<b>Fuente 37</b>	Salomón Kalmanovitz Krauter, <i>El impacto de las Reformas Borbónicas en el cobro de impuestos</i> , 2008	92

## C. Los impactos de la guerra de Independencia sobre la economía

<b>Fuente 38</b>	Hermes Tovar Pinzón, <i>Los cambios en el terreno fiscal en la República</i> , 1987	94
<b>Fuente 39</b>	Salomón Kalmanovitz Krauter, <i>Transformaciones económicas tras la Independencia</i> , 2008	96

## D. Las reformas después de la Independencia

<b>Fuente 40</b>	<i>Ley sobre libertad de partos, manumisión y tráfico de esclavos, 1821</i>	99
<b>Fuente 41</b>	Oscar Rodríguez, <i>El endeudamiento exterior tras la Independencia, 1990</i>	103
<b>Fuente 42</b>	Marco Palacios, <i>El comercio exterior tras la Independencia, 1991</i>	104

## CAPÍTULO V. Imágenes sobre la economía durante la Independencia

<b>Fuente 43</b>	Anónimo, <i>Empréstito de la República de Colombia por \$100 libras, 1820</i>	107
<b>Fuente 44</b>	Anónimo, <i>Empréstito de la República de Colombia por \$500 libras, 1822</i>	108
<b>Fuente 45</b>	Auguste Le Moyne & José Manuel Groot José Manuel, <i>Tienda, ca. 1835</i>	109
<b>Fuente 46</b>	<i>Moneda de un peso fuerte, 1820</i>	110
<b>Fuente 47</b>	<i>Moneda de un peso fuerte, 1821</i>	111
<b>Fuente 48</b>	Francisco José de Caldas, <i>Perfil de los Andes de Loja a Quito, lámina 7, ca. 1813</i>	112
<b>Fuente 49</b>	<i>Moneda de España acuñada en Caracas, denominación dos reales, 1819</i>	113
<b>Fuente 50</b>	Jaime Baltasar Compañón Martínez, <i>Indios segando la mies, ca. 1791</i>	114
<b>Fuente 51</b>	Jaime Baltasar Compañón Martínez, <i>Mestizos trabajando la herrería, ca. 1791</i>	115
<b>Fuente 52</b>	Jaime Baltasar Compañón Martínez, <i>Saca y beneficio de la brea mineral, ca. 1791</i>	116
<b>Fuente 53</b>	José Manuel Groot, <i>Tienda de telas, ca. 1830</i>	117
<b>Fuente 54</b>	Jaime Baltasar Compañón Martínez, <i>Cardadores, ca. 1791</i>	118
<b>Fuente 55</b>	José Manuel Groot, <i>El mercado, ca.1830</i>	119
<b>Fuente 56</b>	Auguste Le Moyne, <i>Pequeños mercaderes ambulantes de Bogotá, ca.1835</i>	120
<b>Fuente 57</b>	Auguste Le Moyne, <i>Vendedor de tejidos en el mercado de Bogotá, ca.1835</i>	121
<b>Fuente 58</b>	Auguste Le Moyne & José Manuel Groot, <i>Mercader de carne y de grasa en el mercado de Bogotá, ca.1835</i>	122
<b>Fuente 59</b>	Auguste Le Moyne & José Manuel Groot, <i>Vendedor de carne de carnicería en el mercado de Bogotá, ca.1835</i>	123

Five Hundred Pounds.

Letter A

N.



COLOMBIAN LOAN TWO MILLIONS.

ZEA, ENVOY EXTRAORDINARY,  
of the REPUBLIC of COLOMBIA,  
political and commercial relations  
do, by this present General Bond,  
of the said Republic having deter-  
Supreme National Congress, to raise  
of Pounds Sterling, for the purpose of  
ng engagements of the Republic in

FRANCISCO ANTONIO ZEA, Empleado Extraordinario y  
Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia, para estable-  
cer sus relaciones políticas y comerciales con las diversas Potencias  
de Europa, hago saber por la presente obligación general, que el  
Gobierno de dicha República, habiendo determinado, previa la auto-  
rización del Congreso, hacer un Empréstito en el extranjero de dos  
Millones de Libras esterlinas, con el objeto:

1º. De pagar las deudas de la República existentes en la Gran  
Bretaña.

ricultura, á la explota-  
a y otros Metales, y al  
recursos naturales.

o empréstito y confrien-  
efecto, firmados por el  
enfrendados por el Ministro

REVENGA, he contra-  
resada República de Co-  
bras esterlinas, en virtud

de los poderes especiales ya citados, cuyo original queda depositado  
con los Señores *Charles Herring, William Graham, y John Diston*  
*Powles*, Agentes del Gobierno de Colombia para el citado empréstito ;  
cuya suma de dos Millones de Libras esterlinas reconozco haber  
recibido de los dichos Señores *Charles Herring, William Graham,*  
*y John Diston Powles*, y en cambio de ella, he emitido en nombre

Je, FRANCISCO AN  
et Ministre Plénipotentiair  
d'établir des relations poli  
Européennes, savoir fais, p  
le Gouvernement de la dite R  
Congrès National, ayant res  
de Deux Millions de Livres

1º. D'acquitter les en  
tenant dans le l

2º. De donner une im  
ploitation de se  
et au développ  
naturelles.

Et, m'ayant chargé d'eff  
pour cet objet, des pleins P  
BOLIVAR, Président de l'E  
Ministre des Affaires étrang  
de la dite République de C  
Millions de Livres Sterling  
dont l'Original reste déposé  
*Graham, et John Diston Po*  
pour le dit Emprunt ; laque  
ling, Je reconnais avoir reçu  
*et John Diston Powles*, et e  
du Gouvernement de Colomb

# CAPÍTULO I

Política y pensamiento económico  
de la época

## A. Los economistas coloniales y la discusión económica al final de la Colonia

### 1. Reflexión de tres economistas coloniales, 1989

*Oscar Rodríguez*

Rodríguez, Oscar. (1989, julio-diciembre). “El pensamiento económico en la formación del Estado Granadino, 1780 – 1830”. En *Historia Crítica*, (No 2), pp. 105-110.

Tres economistas reflexionaron sobre la situación económica de las colonias: Antonio de Narváez y la Torre, José Ignacio de Pombo y Pedro Fermín de Vargas.

#### **Antonio de Narváez y la Torre**

Tres temas ocuparon la atención de este economista: la población, la agricultura y el comercio. Los dos primeros temas fueron consignados en el informe que terminó el 19 de mayo de 1778 y dirigió al secretario del Despacho Universal Indias, y el tercero, relacionado sobre el comercio, fue presentado en forma de discurso el 30 de junio de 1805 para alegar sobre la conveniencia de permitir el libre comercio con los países neutrales. El primer artículo centró el énfasis en la explicación de las razones del atraso y de la miseria de la provincia de Santa Marta y Río del Hacha. Una causa sería consecuencia del déficit demográfico: “las tierras por sí solas, por inmensas, ricas, y fértiles que sean nada valen, si no se cultivan y aprovecha su fertilidad, y riqueza haciéndolas producir y esto es claro que no puede hacerse sin un número de hombres proporcionado a su extensión, y bondad, que las trabajen; y estos son los que faltan en esta provincia, y la causa principal de su miseria y ninguna agricultura y así para fomentarla, la primera atención del gobierno parece debe dirigirse a proveer estos aumentando por todos los medios la población”. La práctica con la que se solucionaría este déficit poblacional, según este autor, era mediante el adelanto de una política esclavista. La mano de obra negra representaba una ventaja “porque sólo con ellos es que se trabajan todas las haciendas y se cultivan los frutos de exportación y aún los del propio consumo”.

La influencia fisiocrática y la agudeza intelectual de Narváez lo condujeron a considerar las bondades de la agricultura para el desarrollo de la economía regional, lo cual se podría obtener con un incremento poblacional y con mecanismos más ágiles de comercio. En primer lugar mencionó las posibilidades del

cultivo de trigo, lo que solucionaría el permanente desabastecimiento de harinas que sufría el Virreinato. Unido a esto consideró las ventajas que para la región traería el cultivo de productos como cacao, azúcar, tabaco, algodón, añil, café, además de las labores ganaderas. De otra parte, se mostró interesado en que el gobierno diera un decidido apoyo a la agricultura: “la principal atención del gobierno, en estos países debe ser la de fomentar la agricultura que es la que hace florecer las de nuestros vecinos de las islas extranjeras, si con el incentivo de mayor utilidad, y más descanso de las fábricas se dedicasen a ellas las gentes principalmente. Los hombres aptos para el trabajo de los campos quedarían estos enteramente”.

La forma como debía desarrollarse el comercio es el tema de su tercer artículo, en el que intentó demostrar que la guerra que libraba España con Inglaterra generaba dos grandes problemas: un incremento de las ya insatisfechas necesidades de la población y un grave agudizamiento del contrabando. Su propuesta fue contundente: establecer el libre comercio con las naciones neutrales, teniendo como condición necesaria la prohibición de que éstos vendiesen artículos ingleses. De esta forma se solucionarían los problemas de escasez y simultáneamente se podría dar impulso a la agricultura de las colonias al incrementar sus exportaciones de origen agrario.

### **José Ignacio de Pombo**

Es interesante resaltar que las recomendaciones dadas por este autor, a diferencia de Antonio de Narváez, surgen de la reflexión sobre el desempeño de una actividad mercantil.

En general los cambios sugeridos por este personaje estaban encaminados a liberalizar la economía de las restricciones impositivas. Por ejemplo, en el primer informe se mostró partidario de suprimir los estancos de aguardiente y tabaco: “se considera la libertad del beneficio del tabaco y aguardiente, no podría consumirse, ni todo el tabaco que se cosechara, ni el aguardiente que se destilare, y que habría un sobrante que deberían extraerse para las colonias extranjeras, o para las potencias amigas de Europa. Este sobrante que ahora no hay, por razón de dichos estancos, es una pérdida para la riqueza nacional, para la balanza del comercio activo de la nación y para el Erario Real”. El monopolio fiscal en la producción de estos dos artículos se convertía en “destructor de la agricultura” al impedir o por lo menos dificultar incrementos en la producción. Pombo comparó la producción granadina con la de los Estados Unidos de Norte América, donde no existían estancos, ni alcabalas, ni diezmos, y registró que tanto las exportaciones como los ingresos del Erario por estas mercancías superaban considerablemente a los obtenidos en estas latitudes.

Su segundo informe estaba destinado a estudiar uno a uno los impuestos establecidos por la Corona de España. En primer lugar se ocupó de la agricultura, no sin antes sentar un principio de carácter general: “Es una verdad conocida en la política económica, que las producciones de la agricultura están en razón de sus consumos, y estos en la del menor precio a que puedan ser vendidos, pues él es el que les asegura la concurrencia, y el mayor número de compradores. Gravadas nuestras producciones agrícolas y las carnes, con el excesivo derecho o contribución del diezmo, con la primicia, con la alcabala, la sisa y los crecidos gastos de conducción...imposibilitará su venta en el exterior...Es también una verdad constante, que la riqueza de un país no consiste ni en la extensión de su territorio, ni en su fertilidad, ni en la variedad y aprecio de sus producciones, ni en el número de los hombres, que son únicamente medios de obtenerla; sino en el trabajo productivo, esto es en el mayor número de cosas que tiene que vender, pues los signos o metales que se cambian por éstas, y que las representa, no se quedan donde no las hay, sino que van a buscarlas en donde existen”. Pombo señaló una serie de incongruencias de la política del Virreinato: los burócratas reales consideraban que mediante el fomento a la agricultura y minería se podían incentivar las exportaciones y por tanto el mercado interno, pero el escaso desarrollo técnico del agro, la constitución geográfica del territorio nacional y los altos gravámenes, incidían en no tener precios competitivos en el exterior. No obstante haber tomado conciencia de esta situación, eran incapaces de liberar los gravámenes por cuanto eran indispensables para subvencionar las guerras comerciales de la Corona.

Una manera de fortalecer la producción interna consistía en dar libertad de derechos sobre la industria y la creación de una Sociedad Patriótica de Amigos del País “compuesta de sujetos y de conocido talento y patriotismo, a cuyo cargo estuviese la edición de un periódico político económico, en que exclusivamente se tratasen estos objetos con claridad, sencillez y brevedad, particularmente los relativos a la economía rural, dando reglas precisas para el discernimiento de las diferentes tierras, su preparación y abonos; para el cultivo de las plantas más análogas a cada una, su beneficio y especies más productivas, su conversión.”

### **Pedro Fermín de Vargas**

Al igual que los dos anteriores, sus proposiciones relativas a temas económicos estaban animadas de un interés innegable por el país, pues su ilustración les permitía tomar consciencia del atraso evidente de su patria. Casi todos ellos expresaron su pensamiento de acuerdo a un género muy especial entonces en boga: en forma de memorial, petición o súplica a las autoridades superiores. Pedro Fermín de Vargas

escribió dos artículos titulados “Pensamientos Políticos sobre la Agricultura, Comercio y Minas de este Reino”, y “Memoria sobre la Población del Nuevo Reino de Granada”. Estos dos estudios tienen un mayor nivel de profundidad, como resultado de un estrecho contacto del autor con teorías extranjeras a través de lecturas, y al conocimiento que la experiencia proporciona en el trasiego del cargo público y a las correrías hechas por el país, lo que le permiten hacer una excelente radiografía de la Nueva Granada.

Los problemas señalados por Vargas no difieren, en lo substancial, de aquellos identificados por los economistas anteriores. Quizás en este autor es más marcada la influencia de las teorías fisiocráticas. Se sorprende igualmente del atraso de la colonia y responsabiliza directamente a la política económica del Imperio Español: “Se deja, pues, conocer liberal ha sido la naturaleza con estos dominios del rey, y que a nada que se fomentase la industria en ellos, competirían con los mejores del resto de América. Una mano sabia que conociendo todos los recursos de que es capaz esta colonia se aplicase con tesón a promover los ramos de la agricultura, comercio y minas, tendrían la satisfacción de ver floreciente el reino en pocos años, y en estado de pagar con usuras los cuidados que debe al soberano por su conservación” Frente al atraso de la agricultura, la minería se convertía en el elemento dinamizador del mercado interno; pero la carencia de adecuados procesos tecnológicos, la carestía en las regiones mineras, el alto costo de la mano de obra esclava y los elevados fletes de transporte hacían que esta producción no fuera rentable. Como una solución inmediata para reactivarla propone la creación de un cuerpo de minería, a imitación de los del Perú y Nueva España.

Las frecuentes correrías que Vargas realizó por el territorio del Virreinato le dio una excelente visión de las diferentes provincias, de la ausencia de caminos y del mal estado en que se encontraban los que en ese momento existían, los cuales dificultaban el comercio y restringían aún más el crecimiento del mercado interno. En su “Memoria sobre la Población del Nuevo Reino de Granada” hizo alusión a la crisis demográfica a la que se ve enfrentada la colonia, siguiendo de cerca el análisis de don Antonio de Narváez y la Torre al hacer referencia a este mismo problema que se presentaba en la Costa Atlántica. Para Vargas era sorprendente cómo la población, durante tres siglos de existencia colonial, sólo había llegado a dos millones de habitantes. La explicación a este hecho lo condujo a un primer intento de elaboración de una teoría de la población, la cual “sólo puede aumentarse en razón de la cultura de las tierras, de la industria y del comercio, y que estos ramos se hallan tan íntimamente enlazados que no pueden desunirse sin que decaiga la población de un Estado. Que mientras no se abran al comercio y naturalización de los extranjeros, y se franqueen los caminos por tierras, no tendrán salida nuestros frutos ni aumento nuestra agricultura”.

Finalmente, y como era de esperarse para la época, Vargas se declaró partidario de la libertad de comerciar con todas las naciones, pues en su opinión esta era la vía que produciría un aumento de la agricultura y por ende un mayor crecimiento poblacional.

## 2. La discusión económica al final de la Colonia, 1799

*Luís Vázquez Ospina*

Vázquez Ospina, Luis. (1979). *Industria y protección en Colombia 1810-1930* (3ra. Ed, pp. 105-109). Medellín: FAES (Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales. 1).

Aunque en las exposiciones de los altos funcionarios españoles o criollos se encuentran datos y atisbos interesantes, no hay que esperar otra cosa que la expresión de la doctrina oficial sobre el “Instituto de las Colonias”, de que hablara el Virrey-Arzbispo; pero algunas veces se matiza cierto tinte proteccionista. El proteccionismo tenía que ser más simpático y comprensible que la libertad económica para funcionarios imbuidos en el regalismo y el intervencionismo. Los que sin ser funcionarios trataban públicamente de estos temas, seguían en general una línea distinta: aspiraban a la libertad económica pero se veían obligados a expresar su idea con mucha cautela. Los escritos que pudiéramos llamar periodísticos de Francisco José de Caldas, José Manuel Restrepo, Joaquín Camacho, Miguel de Pombo y demás colaboradores del *Semanario de la Nueva Granada*, no tienen la calidad que podría esperarse de sus autores, y evidentemente no representaban la totalidad de su pensamiento en estos campos, pero de manera general, y en forma inequívoca, señalaron en el sentido apuntado. Menos audacia cabe esperar del *Papel Periódico de la Ciudad de Bogotá*, más francamente oficial que el *Semanario*.

En el *Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá*, que empezó a publicarse en 1801, se nota por lo menos cierta tendencia a dar importancia a estos problemas. Se publicaron allí datos y disertaciones de interés económico: el padrón de Bogotá, “de la necesidad del dinero corriente y de la inutilidad del dinero guardado...”; se inició el establecimiento de una “Sociedad Económica de Amigos del País”, a la manera de las que habían desempeñado funciones no insignificantes en España y en algunas de sus colonias, y de una “Sociedad Patriótica de Comercio”.

Don Jorge Tadeo Lozano, al estudiar “el medio más asequible de fomentar el comercio activo de este Reino, sin perjuicio del de España”, rechazando la idea de que el país pudiera desarrollar sus



industrias (para ello le faltaba “una población tan inmensa que abaratase los jornales en términos que las manufacturas, por su corto precio, se hagan preferibles a las de otras naciones”) propone que se limite la industria local “a aquellas artes y tejidos de primera necesidad... reservando nuestra actividad y esmero al aumento y perfección de la agricultura...”; para lo cual le parece lo más procedente, en primer lugar, la fundación de una sociedad pública, dotada de privilegios exclusivos, que fomentara por medio de sus operaciones y factores la producción y comercio de los artículos agrícolas, particularmente los exportables; y en segundo lugar, que se autorizara el comercio directo entre las colonias españolas de Asia y los puertos de la Nueva Granada, como estaba autorizado con los de México.

En el *Diario Político* que redactaron, ya en los albores de la revolución, Caldas y Joaquín Camacho, apareció una serie de aforismos (“Principios de Economía Política”) en los cuales se expresan tesis de librecambismo puro; pero se desvían finalmente hacia un proteccionismo desvaído. Durante la Colonia floreció un género un poco especial de literatura política: el memorial, petición o súplica, dirigido a autoridades superiores, sugiriendo mejoras y reformas. Tampoco permitía mayores audacias, y no puede decirse que tengan mucha importancia, por el aspecto especial que más nos interesa los ejemplos que tenemos. Es notable entre ellos el “Ensayo” o “Plan” de don Antonio Nariño, pero más por su autor que por su contenido, que no pasa de lo corriente: continuación, en forma general, de la política comercial española para con sus colonias; reformas fiscales, por lo demás bastante serias y audaces, etc. Un poco ex-abrupto habla de un plan, que se reserva, acerca de la creación “de una fábrica de riquísimas porcelanas en Pamplona, y de los medios de proveer al Reino de algunos utensilios de suma necesidad”

En un campo afín hay un documento importante: la *Instrucción* dada por el Cabildo del Socorro al diputado del Nuevo Reino a la Junta Central (don Antonio Narváez y La Torre). Se pedía en ella la emancipación de los indios y la adjudicación en plena propiedad de las tierras de los resguardos a los miembros de las comunidades de indígenas; la libertad de los esclavos; una muy amplia libertad industrial, y particularmente el “comercio libre por todos los puertos de América y de España con las naciones amigas y neutrales”; la libertad de las propiedades territoriales-; una reorganización del sistema rentístico, hasta el punto de que no se mire ya “como un proyecto quimérico el de la única contribución: los pueblos, más ilustrados [que] en la época en que quiso establecerla el Exmo. Sr. don Miguel de Muzgún (sic: evidentemente se trata de don Miguel de Muzquiz), concurrirán gustosos a repartirse el equivalente de lo que hoy entra en el tesoro público”; la reducción de los días de fiesta; la supresión de los derechos eclesiásticos (salvo los de diezmo y primicias); la mejora de las vías de comunicación; el fomento de la instrucción pública; la simplificación de las instituciones jurídicas.

Pedro Fermín de Vargas mostró más atrevimiento en sus Pensamientos Políticos y Memoria sobre la población del Nuevo Reino de Granada. Ya pide francamente la libertad para los criollos de comerciar directamente y sin estorbos con el exterior “en embarcaciones nacionales”, es decir, de propiedad de españoles, peninsulares o americanos; la libertad para la venida de extranjeros, etc. Ya en esto iba más lejos que lo usado. Pero aboga además por el establecimiento de industrias en el Nuevo Reino, aunque limitadas —mas, según él cree, por la fuerza de las circunstancias que por la regulación política— a las manufacturas bastas, que no podía suministrar la Madre Patria, llegando, si fuere necesario a la intervención estatal para favorecerlas. Se trataba, además, de una industria bastante diversificada: textiles, vidrio, loza, papel, hierro; y aún hace figurar el petróleo entre los productos mineros de posible explotación. En sus ideas sobre la posibilidad y las ventajas de un porvenir industrial para el país, y sobre la manera de lograrlo, Vargas se distancia de los que se limitaban a pedir más libertad económica, y creían que lo demás vendría por añadidura.

Proteccionista también, por lo que parece, fue el párroco de Bucaramanga Juan Eloy de Valenzuela, partidario de la diversificación de la producción (combinación de la agricultura, la minería y las manufacturas); hace además observaciones dignas de atención sobre la elasticidad de los precios de los productos agrícolas, sobre lo que él llama “la falta de equilibrio entre mercado y almacén”: entre los precios de los productos agrícolas nacionales y los importados. También fue proteccionista José Ignacio de Pombo, cuyo informe se sitúa en los momentos en que terminaba el régimen español (está fechado el 11 de octubre de 1810; en ese momento Cartagena, aunque no había declarado su independencia formal de España, se regía sin sujeción a ésta). Pombo propuso una tarifa aduanera proteccionista, y otras medidas, para el fomento de la marina mercante, de la industria textil, de la siderúrgica, de la de jabón, de loza fina y ordinaria, de vidrio... Y avanza tímidamente, citando a “Smith”, una tesis rudimentaria sobre la valorización del trabajo por la industria. El Consulado, además, ofrecía prescindir del derecho de avería que le correspondía y ofrecía mil pesos para premios del primero que pusiera fábrica de cristales en Cartagena.

Se puede decir sin error que lo que primaba, lo típico, eran las ideas librecambistas, lo que era prácticamente inevitable, dada la situación política, la posición de la administración española en materia de política económica y los efectos de ella, reales o supuestos. Era también natural que al llegar a la enunciación de los objetivos del movimiento que se inicia en 1810 se diera atención exclusiva o casi exclusiva a los puramente políticos. En el famoso Memorial de Agravios apenas si se toca el tema económico. El problema económico se juzgaba subsumido en el político. El país era pobre y

atrasado porque sobre él pesaba un sistema de restricciones, que la sujeción política permitía imponer. Sin duda influyeron poderosamente estas ideas de los próceres y precursores sobre los hombres que tomaron el comando en el país cuando se hubo obtenido la independencia. Pero de los que las habían expuesto, pocos fueron los que alcanzaron a ver el sol de Boyacá. Mucho antes del estallido de 1810, Pedro Fermín de Vargas se sumerge en el mundo subterráneo que en París, en Londres, en los puertos antillanos, conspira contra España, y no se vuelve a saber de él. Nariño volvió al país luego de sus largos presidios, agriado y desadaptado, a que se le relegara y denostara. Lozano, Caldas, Torres, Camacho, Miguel de Pombo, entre centenares de los que encabezaron el movimiento, dieron la vida en la lucha contra España.

## B. La situación económica del Reino

### 3. Ensayo sobre un plan de administración en el Nuevo Reino de Granada, 1797

*Antonio Nariño*

Nariño, Antonio. (1797). "Ensayo sobre un plan de administración en el Nuevo Reino de Granada, 16 de noviembre de 1797". En Vergara y Vergara, José María. (1946). *Vida y escritos del General Antonio Nariño* (pp. 65-92) (2da. Ed). Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

Sin entrar en el pormenor de la generalidad del Reino, de sus producciones preciosas y ricas minas; sin detenerme en la pintura de su estado actual, y de las ventajas que ofrece en general, sólo diré: que por rico que sea un país en minas y otras producciones, si sus habitantes son pobres, el Estado no puede sacar gran desventajas; el que nada tiene no puede contribuir, y el único modo de que contribuya es proporcionarle medios de que adquiera.

Aunque el Reino ofrece por su situación en tanta variedad de temperamentos bajo la zona tórrida, un comercio ventajosísimo a la Monarquía y a sus habitantes, no obstante vemos todo lo contrario. El comercio es lánguido; el Erario no corresponde ni a su población ni a sus riquezas territoriales; y sus habitantes son los más pobres de la América. La riqueza sigue en todas partes a la población, y aquí es en sentido inverso: a proporción que se multiplican los hombres se aumenta su pobreza, y la decadencia se anuncia por todas partes. Tunja, Mariquita, Vélez, Muzo, La Grita, Tocaima y un sinnúmero de otras ciudades, que se hallan en el día casi desiertas, prueban bien la necesidad en que se han visto sus pobladores de retirarse a una choza, para ocultar su miseria en medio de los bosques

Yo no propongo el que se establezcan fábricas o manufacturas, que harían decaer el comercio nacional, y que perjudicarían en una colonia naciente, abundante en frutos y escasa de brazos; no me olvido de que las riquezas de una colonia deben ser diferentes de las de la Metrópoli, y que esta diferencia es la que debe entretenir el comercio recíproco.

Otra de las cosas que necesitan remedio en el Reino es la moneda macuquina. El gobierno se ve precisado todos los días a expedir órdenes para obligar al público a que reciba toda la que no estuviese cortada; pero está ya tan diminuta y tan usada, que casi son infructuosos los desvelos del Gobierno. Se ha pensado varias veces en recogerla; pero los muchos quebrantos que debe ocasionar su refundición ha hecho suspender esta providencia con bastante fundamento, pues no baja de un 25 por 100 la diferencia de esta moneda en su peso respecto a la de cordoncillo. En una palabra, el Gobierno como los particulares conviene en la necesidad de su refundición; mas en el modo de efectuarla sin un grave quebranto del público o del Erario, es en lo que no convienen.

Todo el numerario que entra en el día en la circulación de este Reino por el trabajo de sus minas y el poco comercio con las demás partes de la América, vuelve a salir para España y de contrabando, y no queda más moneda para los cambios interiores que la moneda macuquina, que reducida como acabo de decir a moneda de cordoncillo, corriente fuera del Reino, saldrá también como el oro de las minas y los duros que nos vienen de Méjico, y se quedará el Reino sin signos con que representar sus cambios interiores. Se dirá que se acuñe moneda provincial de menos peso. Esto es hacer un círculo para volver a los mismos inconvenientes. A más de esto, en el día está ya sumamente escaso el numerario: no es proporcionado a la circulación interior de los cambios; y aun cuando no saliera la moneda reducida a cordoncillo; cuando no se disminuyera en un cuarto la masa de su circulación actual, siempre hay necesidad de un aumento de signos para sólo el cambio interior, y de unos signos que no tengan valor fuera del Reino, esto es, que no tengan valor intrínseco como el papel.

Introducido el papel en una justa proporción, el aumento de los signos facilitará los cambios. Los primeros años el aumento de la salida del numerario, que facilitará la refundición de la moneda macuquina, aumentará la introducción y el consumo de los géneros de Europa; y como el aumento de esta moneda es momentáneo, su disminución en los años siguientes obligará a los negociantes a cambiar una parte de sus mercaderías por papel, que no teniendo valor fuera del Reino, se han de ver precisados a cambiarlo por frutos para poder exportar su valor; y he aquí que el papel que a primera vista parece que va a destruir el Reino, es el que va a forzar, digámoslo así, su prosperidad.

El cobre como el papel moneda, debe entrar en parte para saldar las pérdidas que la refundición de la macuquina debía ocasionar, y para facilitar las compras en el menudeo, quebrados y gasto diario. El cobre bajo la forma de moneda no deja de ser fuera del Reino una mercadería que compra, no sólo el que tiene necesidad de este metal, sino el que tiene necesidad de signos. En una palabra, el cobre bruto lo compra el comerciante que quiere traficar con él; y el cobre moneda lo compra el comerciante, el artesano, el labrador y todo el mundo.

#### 4. Real Cédula dada en Aranjuez para averiguar el estado de la población del Nuevo Reino de Granada, 1801

“Real Cédula dada en Aranjuez para averiguar el estado de la población del Nuevo Reino de Granada, 21 de abril de 1801” (1801, 21 de abril). En Guerrero Rincón, Amado Antonio & Gutiérrez Ramos, Jairo (Eds.). (1996). *Gobierno y Administración colonial siglo XVIII. Fuentes para la historia de Santander* (pp. 137-198). Bucaramanga: Escuela de Historia-UIS.

Por Don José María Lozano y Peralta, vecino de esa ciudad, se me ha hecho presente que ese Reino es el mayor y más precioso de la América, siendo hasta ahora un esqueleto de población por los interminables terrenos y dispersión de sus habitantes, los cuales en su mayor parte son hombres de monte, díscolos e indisciplinados, que a excepción de esa capital y el puerto de Cartagena, todo lo demás ni se puede llamar población, ni sacar las ventajas de la sociedad; pues la ciudad de Tunja está medio arruinada; Mompox y Honda son villas, pero informes; Pamplona y Neiva, ciudades por honor; las de Altigracia, Anserma, La Palma, Muzo, Tocaima, y otras, han llegado a su exterminio: de tal forma, que el raso de aquellas tierras, fértiles, hermosas y ricas, son pueblos de indios y parroquias, que es decir una iglesia y una casa de cura en el centro de las campiñas, solas y sin cultivo, lastimándose el corazón al ver que aquellos fertilísimos objetos con que ha enriquecido la naturaleza aquel país, sean sus habitantes tan rústicos y montaraces.

Y propone para remedio de estos males, aumento del Estado, y de mi Real Erario, el que se recojan y unan a poblado aquellos habitantes, conduciéndoseles a ser hombres, por la mutua humanidad y trato, que es la rasa para el feliz logro de tan necesarios establecimientos, expidiéndose las ordenes correspondientes para que con la posible brevedad y exactitud se arreglen los poblados, comisionando sujetos de integridad de los que se hallen asalariados por mí para obviar derechos de comisión, que

podrán ser los Gobernadores en las provincias, los corregidores en los partidos, los oidores en las cercanías de esa ciudad, y otros vecinos de inteligencia y de interés, para conducir con acierto las más proporcionadas poblaciones, instando a los vecinos del respectivo territorio a que hagan sus moradas en el terreno de la parroquia, haciéndose garantes de las utilidades que reportarán, y mayormente la de huir de las vejaciones que los particulares les hacen por estar las justicias remotas; no habiéndose propuesto en este pensamiento más objeto que el de la felicidad de ese Reino, y las riquezas considerables que logrará el citado, ofreciendo suministrar las luces que conduzcan al logro de la empresa, si se le considera capaz, por el conocimiento que le asiste de algunas provincias de él. Yo el Rey.

### C. Formas de adelantamiento del Reino

#### 5. Medidas para el fomento del Nuevo Reino de Granada, 1789

*Francisco Silvestre*

Silvestre, Francisco. (1789, 9 de diciembre). "Apuntes reservados particulares y generales del estado actual del Virreinato de Santafé de Bogotá". En Colmenares, Germán. (1989). *Relaciones e Informes de los gobernantes de la Nueva Granada* (Tomo II, pp. 35-152). Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura, Banco Popular.

#### **Medidas que se debían implementar para lograr un mayor desarrollo del Nuevo Reino de Granada**

El Virreinato de Santafé es de los más pobres de América, al mismo tiempo que es el más rico. Falta población respecto de su extensión. Pero arreglada y haciendo aplicada la que tiene con oportunidad y prudencia puede hacerlo sobresalir entre los más poderosos si se le fomenta. Las minas abundantes de oro y plata, las de cobre, las de esmeraldas, la pesca o buceo de perlas, el carey, la concha de nácar, el cacao, el tabaco, el aguardiente de caña, el café, el añil, el palo de tinte, el algodón, los cueros, los bálsamos, la cascarilla, el té de Bogotá, la zarzaparrilla, la ipecacuana, la calaguala, el paraguay, la vainilla, la cera de olivo, el azúcar, las harinas y las maderas y otros innumerables frutos, abundan unos en varias provincias, y pueden hacerse abundar otros, desde la ciudad de Mariquita, y por todas las orillas del río Magdalena y las provincias de Santa Marta y Cartagena con facilidad de transportarse por agua hasta España, o a otras provincias y también desde lo interior del Reino por el Meta y Llanos de Santiago y los ríos Apure y Orinoco. Con impulso, fomento, tiempo y constancia en el movimiento de

la máquina, todo lo puede lograr un jefe superior y celoso; pues el carácter de los habitantes es dócil, sabido manejar, pero perezoso y dejado; y aunque descontentos ahora no ofrecen recelo contra la tranquilidad, pues el pasado fue más impulso de la falta de justicia, de ver estas ajadas y despreciadas sus quejas y representaciones, del despecho, del miedo, manifestado por los que debieron contener aquel, y del mal ejemplo, que de otra alguna causa.

El hacer reparar y componer los caminos y el descubrir y abrir otros más cómodos y cercanos, de modo que puedan andarse con ruedas, desde Cartagena por tierra, hasta la Barranca, y de Honda a Santafé, etc., y facilitar la navegación de los ríos que lo permitan, valiéndose de varios arbitrios, que no son difíciles de hallar, para la exportación y conducción de los frutos, es uno de los principales.

El trabajar algunas minas de oro y plata de cuenta del Rey es verdaderamente útil, como el fomentar las de cobre, y permitir que como mazamorreros se trabajen también por particulares en Muzo y otras partes las de esmeraldas. El quitar las muchas trabas o grillos, que con el nombre de la Real Hacienda se ha puesto en el comercio de géneros y frutos, reducidos muchos a estanco, se hace indispensable para que el Reino prospere y la Real Hacienda se aumente legítimamente, alcance a sus cargas y produzca ventajas a la España.

El simplificar la administración de ésta cuanto sea posible, suprimiendo algunos ramos, o modificando y mejorando otros; excusando empleados inútiles, es uno de los aumentos más ciertos y seguros, y de los más fáciles.

El tener una prudente economía en su distribución e inversión, y una razón exacta en cada año de lo que produce y puede producir para arreglar los gastos, a menos que ocurran algunos extraordinarios, para que no falta quien supla, guardándose buena fe, y prontitud en los pagos, es el norte y la aguja de marear del que gobierna.

El poner una cierta relación de necesidad de este Reino con los de España para mantener su dependencia, es sumamente preciso, y por tanto no conviene permitir fábricas de tejidos finos de lana, algodón o seda, como se pretende en Quito y pudiera hacerse aquí, a excepción de aquellas de algodón, que sólo tienen consumo en el país, como ruanas, etc., y por caras no pueden conducirse de fuera; y las otras de géneros bastos, por la razón misma porque no se permiten las viñas y olivares, aunque pueden permitirse las parras, olivos y otras especies para comerlas como fruta.

## D. Las críticas a la política económica colonial

### 6. La política económica colonial, 1983

Margarita González

González, Margarita. (1983). “La política económica virreinal en el Nuevo Reino de Granada, 1750-1810”. En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (No 11), pp. 129-131.

La política económica aplicada por los Virreyes en el Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII obedece, en todo, a aquellas preocupaciones, teóricas y prácticas, que embargaron a la monarquía española en el último período de colonialismo. Tales preocupaciones provenían, a su turno, de los cambios radicales que se estaban produciendo en Europa, sobre todo en Inglaterra y en Francia, a raíz de las nuevas orientaciones sociales, las que, en su conjunto, tuvieron el efecto de indicar a España la necesidad de operar, en su interior y en las colonias, importantes reformas en el campo económico. Una mirada a la España del siglo XVIII, o sea, a la España de los Borbones, nos muestra un panorama muy intenso por lo que se refiere a la voluntad de sus gobernantes de encauzar el país por la vía de la modernización y a la capacidad de los mismos de considerar, críticamente, la situación nacional. Dos autores, entre otros, nos han presentado, en obras detalladas, la extensión de los esfuerzos, logros y fracasos de la España del siglo XVIII en la carrera de modificar todos los órdenes de la vida social. Son ellos Jean Sarrailh, cuya obra, *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, da cuenta del denso movimiento de ideas que se impuso en la Península a propósito de todos los aspectos de la vida nacional y Gonzalo Anes, quien recoge en su libro *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, un gran acopio de documentos que ilustran sobre el progreso material registrado en España durante todo el siglo. La política económica adoptada en las colonias se nos muestra, en las dos obras mencionadas, como una innovación hecha para reactivar una parte del conjunto de la economía española. Así, cada paso nuevo dado en América había sido, generalmente, impulsado en la propia economía peninsular y cada reforma, estudiada y aplicada previamente en España. El problema en torno a la “cuestión colonial” surgió precisamente, de la meditación general sobre la situación española, realizada por políticos y autores como Campillo y Cossio, Jovellanos, Bernardo Ward, Jerónimo de Ustariz, José de Gálvez y varios más.

El reformismo borbónico, cuyo contenido era fundamentalmente económico, vio, pues, una aplicación general en el mundo colonial. Esta empresa exigió, simultáneamente, una reorganización administrativa del Imperio colonial, de la cual resultó, entre otras cosas, la creación de un Virreinato nuevo, con



sede en Santafé de Bogotá. El espíritu general de la política imperial del siglo XVIII ha sido sintetizado, eficazmente, por Arcila Farías en los términos siguientes: “En la política de Carlos III, se distinguen varios objetivos fundamentales que podrían resumirse así: en lo económico, ampliación del comercio, liberándolo de la antigua reglamentación que lo mantenía sujeto a un estrecho giro, e incremento de la producción, del consumo y de la navegación; y en lo fiscal, centralización de las rentas, régimen de protección de las industrias nacionales y reparto más equitativo de las cargas fiscales. Toda esta política en general, tendía a un solo fin: el mejor aprovechamiento de los dominios americanos mediante el desarrollo de su riqueza y de su población”.

El aumento de la riqueza en el conjunto del mundo colonial durante la segunda mitad del siglo XVIII no tiene precedentes en la historia. Lo mismo puede decirse con respecto a los ingresos fiscales. Dice Fontana que “en el período que va de 1785 a 1807 hubo un aumento constante de los ingresos (forzado por las circunstancias de la política exterior y por las guerras en que se vio envuelta la España de Carlos IV), que llegaron prácticamente a doblarse del principio al fin de esta etapa de poco más de veinte años”. La participación de América fue decisiva en la obtención de estos resultados, pero todo ello conduciría, finalmente, a la gestación, en las colonias, de un sentimiento de exagerada opresión y a la formulación de una voluntad de independencia. Como veremos, muchas de las reformas implantadas por los gobiernos virreinales se inscriben dentro del espíritu del nuevo liberalismo económico de fines del siglo XVIII y son, por tanto, precedentes importantes de la posterior carrera económica que siguió la República durante el siglo XIX.

La orientación política y económica que los Borbones le dieron a España y sus colonias en el siglo XVIII contrasta en forma notable con lo que fue la línea general de administración y de gobierno adoptada por los Austrias. La situación que ahora afrontaba la monarquía española era la de un deterioro de los términos del equilibrio del poder, el cual se había basado en un paternalismo explotador y en un monopolismo comercial que buscaba asegurar para la metrópoli los metales preciosos de las colonias. El imperialismo de los Habsburgos, así concebido, tenía que resultar afectado por el hecho de que la explotación minera americana comenzara a sufrir frecuentes períodos de receso cuando no un agotamiento en algunos lugares. Además, la misma actividad minera y las necesidades generales de una sociedad colonial en expansión fueron engendrando nuevas actividades en el campo de la producción agraria y manufacturera lo mismo que en la esfera del intercambio mercantil local para cubrir la propia de manda americana, lo que liberaba a las colonias de su estrecha dependencia en relación con los suministros metropolitanos.

## 7. El debate económico en el periodo colonial, 1989

Oscar Rodríguez Salazar

Rodríguez Salazar, Oscar. (1989, julio-diciembre). “El pensamiento económico en la formación del Estado Granadino 1780–1830” (Primera Parte). En *Historia Crítica*, (No 2), pp. 93-95, 98.

El sistema colonial asegura la extracción de un excedente económico. Las metrópolis establecen un estricto control sobre el comercio de sus periferias. En Inglaterra la Ley de Navegación reglamentó el comercio con sus colonias, al estipular las clases de artículos que se debían vender exclusivamente a la “Madre Patria” y aquellos que entraban en el régimen de libre comercio.

España, por su parte, garantizó el monopolio comercial con el Nuevo Mundo, al designar los puertos de salida (Cádiz) y los sitios de llegada (Veracruz, Portobelo y Cartagena); además de la prohibición de comprar mercancías a buques diferentes a los autorizados por la Corona Española. Con la expedición del Reglamento sobre el Libre Comercio, promulgado en 1778, se intentó otorgar mayor participación a otras regiones de la Península Ibérica, al ampliar el número de puertos así como al habilitar en Hispano-América otros lugares de llegada.

Esta política era agenciada y sostenida por las grandes compañías comerciales, quienes se beneficiaban de esta clase de intercambio; para Maurice Dobb: “Los grandes dividendos de las compañías de las Indias Orientales a través de prolongados períodos indican con claridad que ellas transformaron su poder en ganancias. La Compañía Holandesa de las Indias Orientales pagaba a los nativos productores de pimienta alrededor de una décima parte del precio que percibía en Holanda. La Compañía Francesa de las Indias Orientales compró en el Oriente, en 1691, bienes por 487.000 libras, que vendió en Francia por 1.700.000 libras. La esclavitud era en las colonias otra fuente de grandes fortunas; los cultivos de azúcar, algodón y tabaco, descansaban —todos ellos— en el trabajo de esclavos.”

Los mercantilistas tenían una explicación teórica para llevar a cabo su política económica. Sin embargo contaban con una limitación por cuanto la economía no había surgido como ciencia y todavía se confundía con el mundo de los negocios; para Marx esta disciplina sólo aparece como tal a fines del período manufacturero. Por ejemplo, es interesante mencionar la explicación de por qué se debe realizar el control de cambios; Gerard Molynes, sostenía que si el numerario de un país se encuentra por debajo de la paridad metálica, tenderá a salir hacia otras naciones lo cual repercutirá en un descenso

de los precios internos y en un alza de los mismos en el país receptor del nuevo circulante; de ahí la importancia de contar con un mecanismo que controle el tipo de cambio y que pueda mantener un aceptable volumen de metálico.

Igualmente se daba una interpretación económica al deseo de mantener una balanza comercial favorable. Tanto la protección a la industria como la reducción en las tasas de interés incidían sobre los niveles de empleo; estas dos políticas garantizaban una inversión de capital orientado hacia la manufactura; generando nuevas fuentes de empleo e incrementando el poder de compra de la población.

Los libertadores colombianos y en general los políticos y economistas de la segunda mitad del siglo XIX identificaron el libre cambio con la renuncia del Estado a intervenir en el proceso económico

## 8. Conciliación con el orden colonial y la reforma liberal, 1990

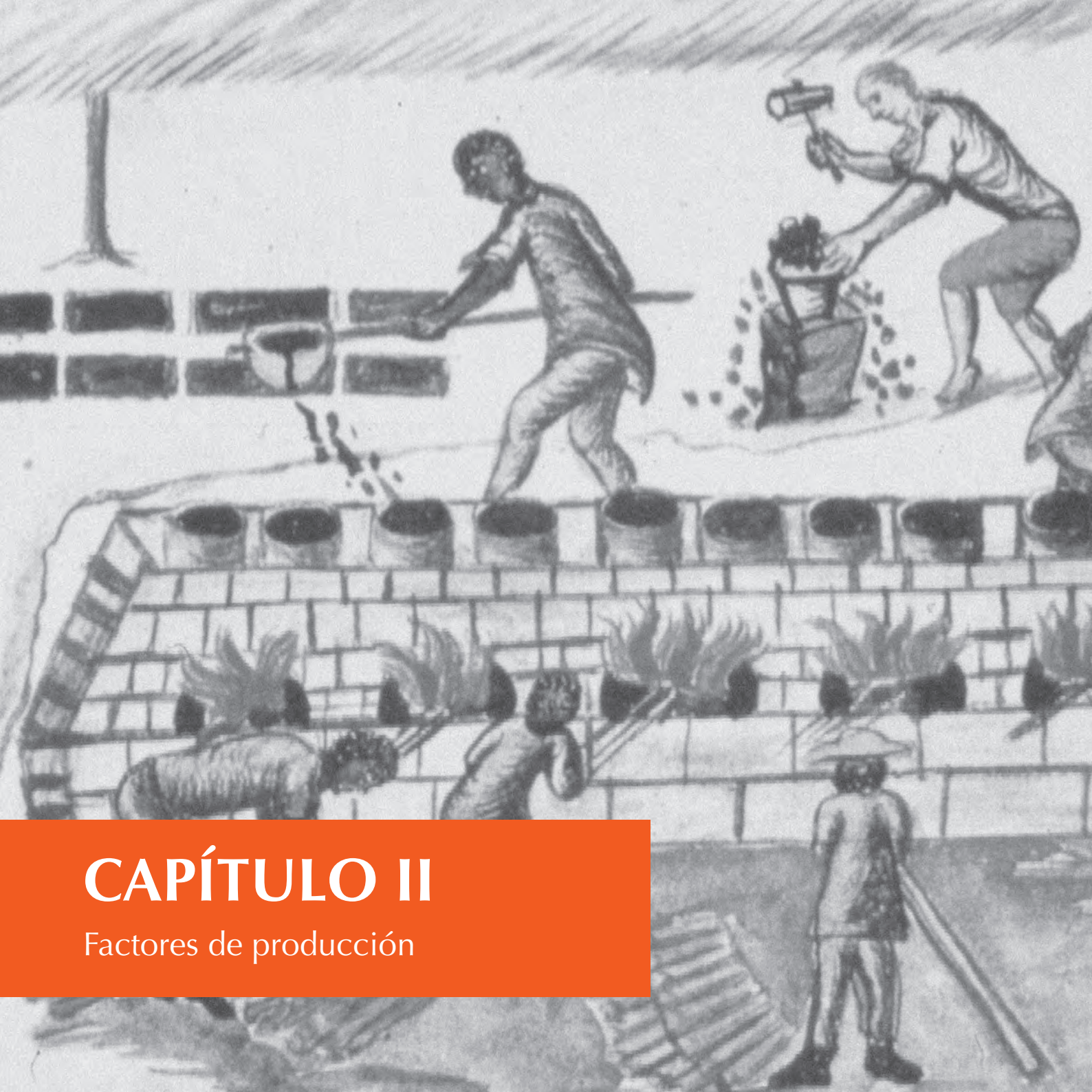
*José Antonio Ocampo*

Ocampo, José Antonio. (1990). "Comerciantes, artesanos y política económica en Colombia". En *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. XXVII, (No 22), pp. 21-46.

La independencia no significó para la corte de la Nueva Granada un compromiso de renovación profunda del orden económico y social interno heredado de la colonia. De esta manera, las propuestas de cambio lanzadas al fragor de la lucha por algunos de los protagonistas del movimiento independentista sólo lograron permear débilmente la legislación y las decisiones gubernamentales en los primeros años de vida republicana. Más aún: a partir de entonces se inició una etapa de franca conciliación con el orden establecido.

En efecto las reformas económicas y sociales introducidas en los primeros años de la República fueron en general tibias, reflejando ya el temor a una ruptura a fondo con las estructuras del pasado. El Congreso de Cúcuta, el primero de la vida independiente, decretó en 1821 la eliminación de varios impuestos coloniales, en un intento de simplificar el complejo sistema tributario colonial. Eliminó, además, el monopolio del aguardiente (sustituyéndolo por nuevos impuestos a su manufactura y venta) y decretó una contribución directa progresiva para reemplazar los impuestos abolidos. Sin embargo, decidió conservar al mismo tiempo algunas de las rentas que más oposición generaban en distintos

segmentos de la población (el estanco de tabaco, los diezmos y el quinto). Por otra parte, los legisladores decretaron la repartición de los resguardos entre los indígenas, pero conservaron al mismo tiempo normas coloniales de protección de la población aborigen que reiteraban el carácter subordinado que tenían dentro del orden social. No expidió, además, normas sustantivas para liberar la tierra de algunos de los obstáculos que impedían su movilidad (los censos y los bienes de manos muertas) y determinó una verdadera continuación de la esclavitud a través de la llamada “libertad de vientres”



# CAPÍTULO II

Factores de producción

## A. La propiedad de la tierra

### 9. Gran propiedad y concentración de la tierra, 1987

*Jaime Jaramillo Uribe*

Jaramillo Uribe, Jaime. (1987). “La economía del Virreinato (1740-1810)”. En Ocampo, José Antonio (Ed.). *Historia Económica de Colombia* (capítulo III, pp. 61-62). Bogotá: Fedesarrollo- Siglo XXI.

La política sobre tierras del gobierno colonial fue poco coherente y en algunos aspectos contradictoria. Aunque teóricamente estuvo inspirada en principios de justicia y en cierta racionalidad económica, los requerimientos del fisco y la necesidad de mantener el equilibrio entre los intereses contrapuestos de los terratenientes, criollos y españoles, y los de la creciente población de blancos pobres y mestizos que carecía de tierras, o los de los indígenas que veían amenazados sus resguardos, explica las vacilaciones y contradicciones de la política agraria de la Corona.

A pesar de los propósitos de la Corona, lo que primó en los territorios americanos y en la Nueva Granada, en particular, fue la gran propiedad y la concentración de la tierra en manos de grupos restringidos de hacendados y familias terratenientes. Las tierras costeras o de los valles interandinos fueron por excelencia regiones de grandes latifundios. En la Costa Atlántica, provincias de Cartagena, Santa Marta y Valledupar, fueron frecuentes las haciendas de diez, veinte y hasta cincuenta mil hectáreas. Según lo registra Hermes Tovar en su estudio sobre *Las Grandes Empresas Agrícolas del Siglo XVIII*, tres propietarios, don José Fernando de Mier y Guerra, don Gonzalo José de Hoyos y doña Micaela Lans, poseían 170.000 hectáreas. En el Cauca y en el valle del Alto Magdalena las haciendas fueron también enormes, entre ellas las pertenecientes a la Compañía de Jesús. Las de las zonas andinas, como en la Sabana de Bogotá, fueron menores, pero haciendas de más de diez mil hectáreas fueron frecuentes entre las pertenecientes a la Compañía de Jesús o a personajes como el Marqués de San Jorge, don José María Lozano de Peralta, cuya hacienda El Novillero tuvo quizá una extensión cercana a las 70.000 hectáreas.

Sin embargo, aunque predominó la gran hacienda, no faltaron regiones de pequeña y mediana propiedad. Ese parece haber sido el caso de la provincia del Socorro, de Pasto y de la provincia de Antioquia, no obstante que en esta última el visitador Mon y Velarde encontró en 1785 un cierto acaparamiento de la propiedad, que lo llevó a realizar una redistribución de las tierras. En Pasto, Tovar encontró que en 77 transacciones de propiedad rural efectuadas entre 1759 y 1780, el 60% podía

considerarse de pequeña propiedad, pues su costo total, incluidas casas, animales y herramientas, fue inferior a \$3.000; 27% de mediana, con costos inferiores a \$5.000, y sólo un 22% de grande, pues valieron entre \$5.000 y \$10.000. Del conjunto, sólo una tuvo un valor superior a esta última suma. Infortunadamente el autor no suministra el dato del costo por hectárea para poder determinar el tamaño de las propiedades. Dados los precios de la tierra en la época es posible que no fueran muy pequeñas, aun en las de los valores inferiores; pero es igualmente cierto que dentro del orden de magnitudes de entonces, haciendas de extensión de los dos primeros grupos no debieron ser grandes latifundios.

El caso de Antioquia parece más claro. Como lo han indicado los estudios de Parsons, Brew, Álvaro López Toro y últimamente con mayor precisión Ann Twinan, la actitud de los antioqueños ante la propiedad de la tierra fue, como lo afirma esta última, “atípica”, en una sociedad donde la propiedad territorial se consideraba la más segura inversión y la fuente de prestigio social y poder político. Antioquia, como se ha afirmado reiteradamente, fue minera y comerciante, aunque no careció de desarrollo agrícola. Sin embargo, la gran hacienda tuvo allí un desarrollo limitado y su producción estuvo destinada a la satisfacción de las necesidades locales y las de los inmediatos distritos mineros. El hecho de que el cabildo de Medellín estuvo siempre controlado por la élite comerciante y minera, y que, con pocas excepciones, aun los propietarios hubieran apoyado la reforma agraria adelantada por Mon y Velarde, demuestra que en la provincia había realmente un concepto diferente sobre la propiedad de la tierra. La gama de medianos y pequeños propietarios era amplia. Incluso en el Cauca, en la periferia de Cali, existía un grupo de medianos propietarios, llamados allí “labradores”, dedicados sobre todo a la ganadería y a la cría de mulas y caballos, como lo ha podido registrar Anthony McFarlane.

### 10. Real Cédula ordenando repartir tierras baldías a quienes las quisieran desmontar y trabajar, 1780

“Real Cédula ordenando repartir tierras baldías a quienes las quisieran desmontar y trabajar”. (1780). En Sección Colonia (Tierras de Antioquia, legajo 10, folios 7-10). Bogotá: Archivo General de la Nación.

El problema de la tierra suscitó muchos debates. Desde los mismos títulos de apropiación por parte de la Corona de España, alegando el derecho de conquista, hasta la composición de las tierras tomadas de hecho por los particulares. En el siglo XVIII se planteó una tesis novedosa que vincula el derecho de propiedad de la tierra a la explotación de la misma.

El Rey, Virrey, Presidente, Regente y Oidores de mi Real Audiencia de la ciudad de Santafé con motivo de lo que en carta de ocho de Enero de mil setecientos setenta y seis expuso don Manuel Guirior siendo Virrey de ese Reino acerca de las nuevas reglas y método que podrían observarse en la venta y composición de tierras para que fuesen útiles a los vasallos señaladamente a los pobres. [...]

Por lo respectivo a las tierras baldías que en el día pertenecen a mi Real Patrimonio y de consiguiente puede este enajenarlas he resuelto conformándose con lo expuesto por el fiscal de esa Audiencia de cuyo dictamen sois vos mi Virrey y lo fue vuestro antecesor que se concedan graciosamente a los sujetos que las quisieren desmontar, bajo de las calidades que propuso el mismo Fiscal, y entre ellas la de que en el preciso término que se asignare las hallan de desmontar, sembrar y cultivar y mantenerlas siempre cultivadas con pastos o con siembras, según su naturaleza excepto el tiempo necesario para su descanso pena de que si no lo ejecutaren pierdan el derecho a ellas y se adjudiquen a otros prefiriéndose al que las denunciare y con la calidad también de que a ningún sujeto se conceda más porción de tierras que las que buenamente pudiese labrar atendido su caudal y posibles cuyo requisito se examinará atentamente y con brevedad poniéndose para concertar la medida y posesión linderos fijos y durables que nunca se muden y antes si se conserven a costa de el dueño del terreno a fin de evitar por este medio dudas y pleitos. [...]

Finalmente he resuelto procuréis con eficacia pero con medios suaves que los actuales legítimos poseedores de tierras incultas las hagan fructificar o por si mismos o arrendándolas o vendiéndolas a otros. [...]

Dado en San Idelfonso a dos de Agosto de mil setecientos y ochenta. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor Miguel de San Martín Cueto, la que se recibió y obedeció en la dicha mi Audiencia y a su consecuencia se dieron las providencias convenientes para su cumplimiento.



## 11. Sobre los perjuicios que causan las grandes propiedades territoriales grandes, 1789

Pedro Fermín Vargas

Vargas Sarmiento, Pedro Fermín. (1789). *Pensamientos políticos sobre la agricultura, comercio y minas del Virreinato de Santa Fe. Seguido de unas memorias sobre la población del Reino* (1940, p. 100). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ya dije que la ilimitada extensión de muchas haciendas ocasiona un vacío grande en la población en estos países. Estas grandes heredades, convirtiendo en pastos las tierras de pan, privan al Reino de gran número de gentes que podrían hallar su suerte en ellas, ahora se alimentan los animales. Un reglamento que pusiese término a estas grandes heredades haría un servicio importante a esta colonia. (...) Lo cierto es que en los distritos de Vélez, Socorro, San Gil y Girón, en que todavía no se ha dado lugar a las grandes haciendas, se ve mayor número de gentes que en las demás partes del Reino, y es porque repartidos sus habitantes en pequeñas heredades, cuya propiedad les pertenece, las cultivan con el mayor interés, y tienen suficientemente con ellas para mantener sus familias. Viven aquellas gentes como los primeros romanos, y como ellos aumentan progresivamente su población.

## 12. Ley sobre enajenación de tierras baldías y creación de oficinas de agrimensor, 1821

“Ley sobre enajenación de tierras baldías y creación de oficinas de agrimensor”. (1821, 13 de octubre). En Archivo Nacional de Colombia. (1997). *Documentos que hicieron un país* (pp. 416-417). Bogotá: Presidencia de la República.

Al comenzar la República cerca de un ochenta por ciento del territorio eran tierras baldías. Resultaba urgente adoptar medidas para incrementar el área explotada y fomentar la agricultura. La consolidación de la Independencia estaba estrechamente ligada a las nuevas posibilidades económicas para un mayor número de personas.

### El Congreso General de Colombia

#### Considerando

1o. Que uno de sus primeros deberes es fomentar la agricultura por cuantos medios estén a su alcance;

- 2o. Que la enajenación de tierras baldías a precios cómodos y equitativos debe contribuir poderosamente a tan importantes objetos;
- 3o. Que los productos de esta enajenación son necesarios para cubrir los inmensos gastos y erogaciones a que están sujetas las rentas públicas; ha venido en decretar y

### **Decreta lo siguiente**

Artículo 1o. Podrán enajenarse en lo sucesivo, así en las provincias marítimas como en las del interior, las tierras baldías que no han sido antes concedidas a persona alguna, o que habiéndolo sido por composición, han vuelto al dominio de la República según lo dispuesto en las leyes anteriores.

Artículo 2o. Se exceptúan de esta regla las tierras de comunidad de indios y de los pastos y ejidos de villas y ciudades, sobre las que continuarán observándose las que rigen en el particular. [...]

Dada en el Palacio del Congreso General de la República de Colombia, en la villa del Rosario de Cúcuta, a 11 de octubre de 1821-11o. de la Independencia.

El Presidente del Congreso, José Ignacio de Márquez -El Diputado Secretario, Miguel Santamaría- El Diputado Secretario, Francisco Soto.

Palacio del Gobierno, en la villa del Rosario de Cúcuta, a 13 de octubre de 1821.

Ejecútese.

Francisco de Paula Santander - Por su Excelencia el Vicepresidente de la República, el Ministro de Hacienda, Pedro Gual.

## B. El trabajo

### 13. Tierra y trabajo, 1980

John L. Phelan

Phelan, John L. (1980). *El pueblo y el Rey: la revolución comunera en Colombia, 1781* (p. 30). Bogotá: Carlos Valencia.

En una economía caracterizada por gran disponibilidad de tierras y gran escasez de mano de obra, los hacendados extendieron su propiedad por encima de su capacidad de explotar la tierra para lograr el dominio sobre la mano de obra, no sujeta hasta el momento, de los mestizos y blancos pobres. Y lo hicieron mediante el recurso del endeudamiento, abrogándose funciones judiciales y de castigo, estableciendo controles sobre la vagancia o el sometimiento de los poblados espontáneos que no obedecían la ley y orden coloniales. De esta manera, la titulación ilimitada frenó la colonización libre de las tierras disponibles y fue un factor que dificultaría el desarrollo económico de la agricultura y de la ganadería, al separar el trabajo de la tierra, al establecer extensas fincas de propietarios ausentistas, basadas en formas de vinculación personal (agregados, arrendatarios y aparceros) y no de mercado (como sería la de los jornaleros) en la organización de las haciendas y al trabar la existencia de un mercado profundo de tierras, de arriendos y de trabajo. En esta circunstancia el desarrollo técnico sería lento, y así mismo se mantendría baja la productividad del trabajo.

Se daría forma así al complejo de tierra sin hombres y hombres sin tierra, en el cual la producción crecía lentamente, con pocos incentivos para introducir nuevas técnicas y elevar la productividad. Los organizadores de la producción serían los mayordomos, tan analfabetos como sus trabajadores subordinados, quienes recurrían frecuentemente a medidas de fuerza y difícilmente podían acceder a las nociones elementales de la agronomía o la zootecnia ni ser agentes de la modernización y del aumento de la productividad del campo. Las haciendas contaban frecuentemente con cepos y otros instrumentos de tortura y castigo para los desobedientes. Antes de introducir atmósferas de cooperación y división del trabajo racionales, como las que caracterizaron al capitalismo tardío, el hacendado abusaba de su poder frente a los arrendatarios y subordinados que no eran sujetos libres.

**La economía campesina.** Las grandes haciendas no ocuparon toda la geografía colombiana. En las regiones donde abundaba la mano de obra blanca, hecho posible porque los conquistadores habían

exterminado a los indígenas, los terratenientes no encontraron mecanismos económicos para someter a los peninsulares pobres, y su control sobre las enormes extensiones de tierra fue cuestionado, así que encontraron competencia de parte de colonos que querían trabajar la tierra en forma independiente. De éstos, que llegaban sin un nombramiento real, el virrey Flórez decía: “suelen ser basura por su nacimiento, por su crianza y por su conducta.

#### 14. Aparceros, arrendatarios, colonos y concertados, 1982

*Fabio Zambrano Pantoja*

Zambrano Pantoja, Fabio. (1982). “Aspectos de la agricultura colombiana a comienzos del siglo XIX”. En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 10, pp. 140-148.

El proceso de mestizaje que en el siglo XVIII cambia la composición étnica de la población colonial permite que la hacienda recurra a nuevas formas de contratación de la fuerza de trabajo, diferentes a la indígena o a la esclava. Por este motivo es que al poco tiempo de desaparecer la mita minera, desaparece también la mita agraria, empezando a surgir el arrendatario y a aparecer el peonaje agrícola como forma de trabajo libre.

Además, la tierra tenía que ser propiedad de una clase de hombres dispuestos a desarrollar la producción agropecuaria en beneficio del mercado metropolitano guiados por intereses económicos más racionales. Esto se presentó en alguna medida en la costa atlántica, donde los hacendados se interesaron en impulsar una agricultura de exportación. En el resto del país esto no se da por las dificultades de transporte principalmente, pero las expectativas de vinculación al mercado mundial provocan un aumento en las apetencias territoriales.

Como consecuencia de lo anterior, la gran masa de la población rural tenía que transformarse en fuerza de trabajo disponible para la hacienda. Dos obstáculos aparecían en el camino de estas reformas: de un lado los terratenientes criollos, las comunidades indígenas y demás agregados, y de otro la numerosa población desposeída de mestizos y blancos pobres. La solución de la corona fue al menos progresista: consistió en convertir a los hacendados criollos en los únicos propietarios posibles, ofreciéndoles el mercado externo como alternativa para acumular capital; y a la población desposeída, a la que se le impedía el acceso a las tierras libres, fueron convertidos en jornaleros o

agregados. Se impuso el principio que consideraba la gran propiedad individual como el único orden racional y natural.

Si desde inicios de la colonia el control de la fuerza de trabajo se realizó a través del control del acceso de la tierra, ahora, con las reformas borbónicas y las nuevas posibilidades de desarrollo, este proceso se acelera. Siendo la Nueva Granada un país de abundantes tierras, estas permanecían en manos de una minoría bastante reducida. Así, quienes iniciaban actividades de colonización desmontando tierras, difícilmente obtenían la propiedad sobre sus mejoras, debido que estas resultaban adjudicadas a los hacendados terratenientes. Ante la decadencia de la única fuente importante de inmigración en el siglo XVIII, como era la mano de obra esclava, el problema de la escasez de la fuerza de trabajo se agravó, siendo esgrimido como la causa de la poca exportación de productos agrícolas, pasando a exigir solución inmediata. Los criollos insistieron en presentar, como salida, la intensificación de la trata; consciente la Corona de las dificultades de la trata, se inclinó por la utilización de la población nativa compuesta de mestizos, blancos pobres e indígenas y esta alternativa se impuso legalmente porque de hecho se venía implementando por parte de los terratenientes criollos, y continuará hasta que la hacienda entre en decadencia.

Este sistema, donde lo más común fue la aparcería, puede ser considerado como un camino intermedio, situado entre las dificultades de aumento de la esclavitud, y la imposibilidad de desarrollar el trabajo asalariado, puesto que estas dos formas exigían producción en gran escala para que fueran rentables; la aparcería y los otros tipos fueron las formas adecuadas de contratación de la fuerza de trabajo. Entre otras causas, porque así el terrateniente no cargaba con todo el riesgo de la producción, sino que lo compartía con el aparcerero o colono, empleando jornaleros asalariados solamente en actividades muy específicas.

La población estaba vinculada de diversas formas. *Los terrajeros*, llamados así a los arrendatarios, eran aquellos que trabajaban permanentemente un pedazo de tierra a cambio del pago de una renta en dinero ó en especie; su utilización era en cultivos permanentes, como por ejemplo en tabaco. *Los concertados*, eran aquellas personas libres que se empleaban a cambio de un salario, eran jornaleros utilizados principalmente en labores de vaquería, “por regla general no vivían en las tierras del Señor, sino en los caseríos cercanos o laderas de donde salían (como hoy) a trabajar todos los días a pié o en burros de su propiedad y con sus propias herramientas”. Por último estaba el *Colono*, quien se asentaba en la gran propiedad a desmontar y sembrar de común acuerdo con el dueño, forma que se

generalizó en el siglo XIX, pues permitía ampliar la frontera agraria sin inversión de capital por parte del terrateniente.

## 15. Trabajo y pobreza (respuesta a una consulta de 1801), 1801

“Respuesta a consulta sobre las poblaciones del Nuevo Reino de Granada”. (1801). En Guerrero Rincón, Amado Antonio & Gutiérrez Ramos, Jairo. (1996). *Gobierno y Administración colonial siglo XVIII. Fuentes para la Historia de Santander* (pp. 137-198). Bucaramanga: Escuela de Historia UIS.

Una representación dirigida al rey por el marqués de San Jorge del valle de Bogotá produjo una real cédula de 1801 que ordenó investigar el estado de las poblaciones del Nuevo Reino de Granada. Los siguientes fragmentos de esas respuestas indican el estado del trabajo y de la pobreza en algunas poblaciones del Reino.

**Informe del Cura de Bucaramanga.** Es grande y muy general la holgazanería en estos países; por lo que toca a la pereza y desidia, ésta es casi general a todo hombre desnudo de instituciones políticas y civiles; y aunque los climas de la zona tórrida se juzgan más expuestos a ella por la inercia, debilidad y flojera que naturalmente influyen, pero se debe reflexionar que no todos los hombres son para un mismo oficio o trabajo. Que por acá carecemos de casi todos los recursos y arbitrios: no hay marina, no hay ejércitos, no hay fábricas ni talleres, ni infinitos otros destinos por donde el europeo puede subsistir sin violencia de su inclinación, y escogiendo la vida que más le acomode. Por acá no tenemos más balance que la labranza, y esto es un continente apartado de la costa por muchas leguas de malísimos caminos; rodeados de montañas y selvas eternas en las que un aire sumamente nocivo y deletéreo acaba prontamente con el cultivador y su familia.

**Informe del Corregidor del Socorro.** Los habitantes de esta provincia son hombres que por lo común viven del cultivo de sus fértiles campos, y con su sobrante alimentan al cura, zapatero, carnicero, jueces, sastres, y demás empleados de las villas y ciudades; cuyo trabajo y ocupación, aunque útil a sociedad, no produce las cosas de primera necesidad para vivir.

**Informe del Cabildo del Socorro.** El Socorro mantiene continuamente y en la capital mayor número de estudiantes, de letrados y de comerciantes que ningún lugar del Reino; que casi no hay cuerpo u

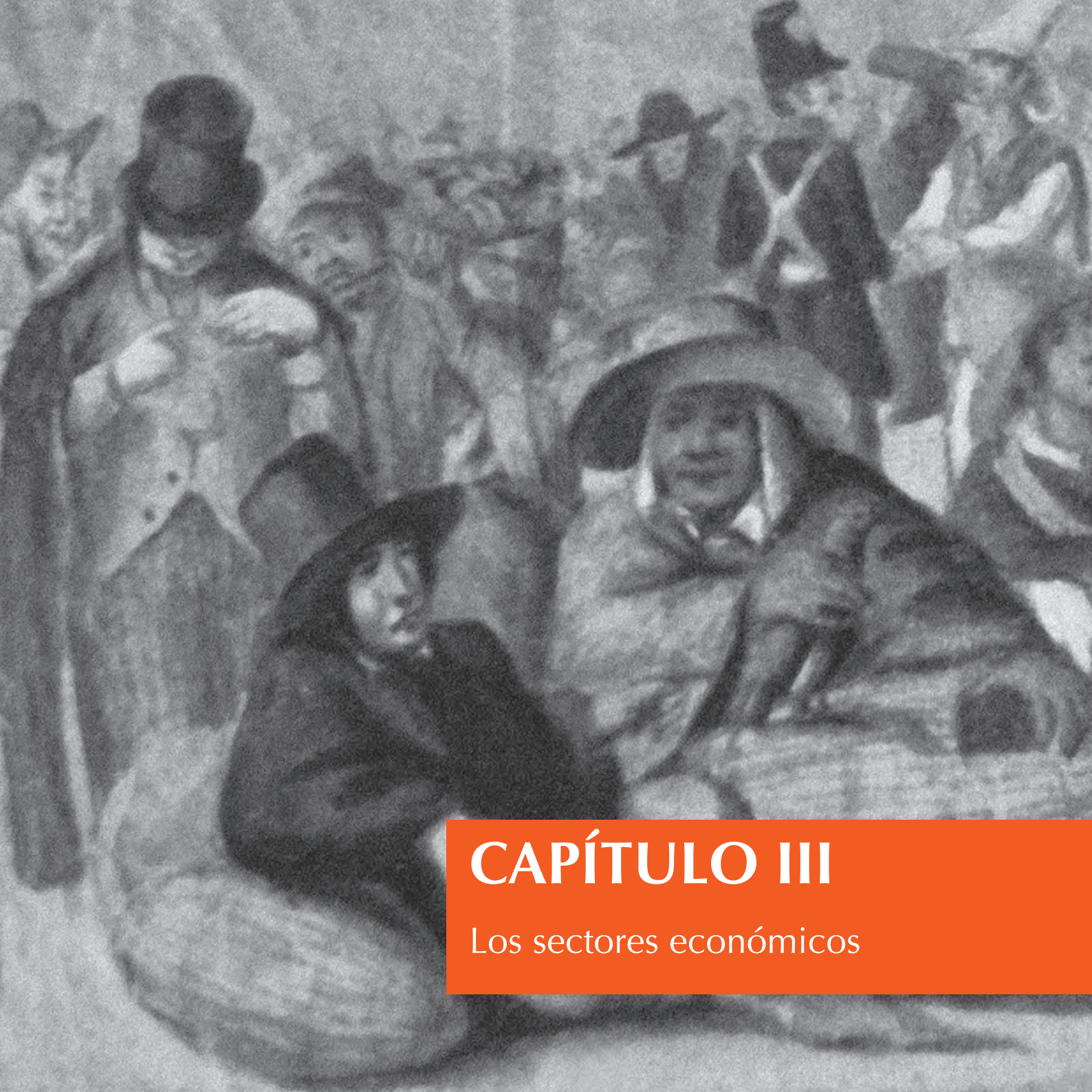
oficina donde no sirva alguno, y que apenas se puedan contar los curas que salen de aquí para todo el Arzobispado.

**Oiba.** Es origen de la disolución e irreligiosidad de éstos, a mi sentir, la facilidad que tienen los dueños de tierras en admitir en ellas toda suerte de gentes sin su conocimiento, por el solo interés de cuatro reales por año, dándoles en lo más retirado de sus campos en donde hagan su choza, y vivan tal vez, como comúnmente sucede, de las labores ajenas. Es verdad que son pobres voluntarios, pues a pesar de la fertilidad y amenidad de estas tierras, las que producen todos los frutos de los temperamentos fríos y calientes por ser una continua primavera, no se ocupan en el cultivo de este tesoro que la naturaleza les ha preparado. A excepción de unos veinte que tienen trapiches en donde fabrican azúcares o dulces, otros pocos que siembran algodones y arroces, todo el resto de las demás gentes laboriosas, que serán algunos trescientos, se ocupan en las labranzas que hacen para las siembras de yucas, plátanos y maíz, y todo el demás resto de estos feligreses se compone de hombres ociosos, vagos y sin destino, acogidos los más, como tengo dicho, por los dueños de tierras.

**Ocamonte.** No conocemos por aquí otro recurso para subsistir que la agricultura, y esta sería enteramente inútil al pobre que hubiese de residir distante una o muchas leguas de sus labores.

**Girón.** El principal inconveniente que se presenta para el logro de lo que se intenta es, la falta de brazos que agiten la agricultura, el comercio y las artes, y los pocos que hay son de un trabajo lento y pausado como acontece en lo general del Reino. A pesar de la amenidad de estas tierras, las que producen todos los frutos de los temperamentos fríos y calientes, no se preocupan en el cultivo de este tesoro que la naturaleza les ha preparado.

El regular ejercicio de todos mis feligreses es el cultivo del campo, y anualmente se cultiva la mayor parte del terreno de toda la feligresía. Los remates de diezmos que en cada año se remiten a la capital, y la continua extracción de un crecido número de cargas de frutos de distinta especie de estas dos provincias del Socorro y Girón para Cartagena, Santafé, Cúcuta, la Mesa y otros lugares, manifiestan la infatigable aplicación al trabajo de todas estas gentes, que si por otra parte son pobres, debe atribuirse a que las artes mecánicas son desconocidas y faltan fábricas y maestros que destierren la ociosidad de los que habitan en la población, que imposibilitados por esto para el cultivo del campo por no poder defender los sembrados de las distintas especies de animales que los destruyen la mayor parte de estos se mantienen con hacer chicha



## CAPÍTULO III

Los sectores económicos



## A. El crecimiento económico de la segunda mitad del siglo XVIII

### 16. La expansión de la economía en la segunda mitad del siglo XVIII, 2008

Salomón Kalmanovitz Krauter

Kalmanovitz Krauter, Salomón. (2008). *Consecuencias económicas del proceso de Independencia en Colombia* (pp. 10-15). Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

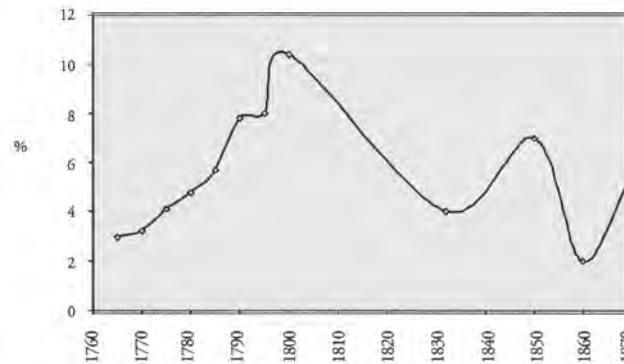
El Virreinato de la Nueva Granada obtuvo un crecimiento económico notable durante la segunda mitad del siglo XVIII, que se frenó a partir de 1808 con el colapso de España, invadida por Napoleón. El crecimiento se tornó negativo posteriormente por la interrupción del comercio, las cruentas guerras de Independencia, el deterioro del esclavismo y el estancamiento del comercio internacional hasta 1850. Por lo demás, la inexperta burocracia criolla que reemplazó a la de la Corona no contribuyó a solucionar los problemas. De esta manera, la Independencia inauguró un largo proceso de inestabilidad política que resultó costoso para la sociedad, aunque fue organizando una serie de reformas fiscales y legales que algo la modernizaron:

La ineficiencia de la organización económica colonial no hacía imposible el crecimiento económico. Contra la visión de los criollos de la época y de la historiografía tradicional de que la opresión colonial impedía todo progreso económico, el virreinato de la Nueva Granada desarrolló un sector minero del oro muy dinámico, que creció al 2,5% anual entre 1750 y 1800, tasa notable para una economía precapitalista, que lo convirtió en un sector líder de la economía colonial. La minería jalonaba con sus necesidades la producción agrícola, ganadera y artesanal de muchas regiones del virreinato. La política borbónica de reducción de los impuestos a la minería y los subsidios a sus insumos contribuyó a este auge. Las necesidades crecientes de los mineros del Cauca, Chocó y de Antioquia fueron atendidas por la agricultura del valle del río Cauca y la sabana cundiboyacense, por las artesanías y “ropas de la tierra” de Santander y de Nariño, algo que captura el desarrollo del comercio intra-regional. Un cálculo aproximado del crecimiento del producto colonial entre 1750 y 1800 sería de 1,2% anual, 0,3% correspondiente a la productividad surgida de una mayor división y especialización del trabajo de las diferentes regiones geográficas del virreinato y 0,9% anual al crecimiento demográfico, correspondiente al período intercensal de 1778 y 1825.

Los Borbones incentivaron el auge minero con la reducción de los impuestos a la producción de oro, que pasó de cerca el 22% del oro extraído, que sumaban el quinto y el requinto, a un 3%

aproximadamente. La política de fomento venía acompañada de un enorme aumento de la tributación, incluyendo los diezmos, y de los márgenes de los monopolios o estancos, bajo los cuales los criollos se sintieron atropellados y explotados con justa razón. La gráfica muestra que mientras que en 1760 los impuestos pudieron alcanzar el 3% del PIB, en 1800 rondaba el 10%, a lo cual había que sumar 1,2% de los diezmos.

**Gráfica Impuestos en el PIB 1765-1870**



Fuente: Kalmanovitz, 2006; Kalmanovitz y López Rivera, 2007.

## 17. Crecimiento económico a finales del siglo XVIII, 2008

*Salomón Kalmanovitz Krauter*

Kalmanovitz Krauter, Salomón. (2008). *La economía de la Nueva Granada* (pp. 80-83). Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Las evidencias de un fuerte crecimiento económico en la última fase colonial van en contravía con la visión que tenían los criollos y también el de la historiografía colombiana de una colonia oprimida políticamente y postrada en términos económicos. El aumento de los impuestos parecería confirmar que se impuso un freno al crecimiento, pero es un hecho que la administración colonial dejaba una buena parte de sus ingresos invertidos en, las fortificaciones de Cartagena y en la nómina de sus

empleados, de tal modo que hay un reciclamiento del excedente así extraído. Mientras la costa atlántica se beneficia del situado fiscal, que se le transfiere de manera notable, el centro del país sí parece verse afectado por la tributación. Seguramente, sin monopolios sería mucho mayor la producción de tabaco y de aguardiente, y con ello, de la caña de azúcar sembrada. Sin embargo, las cifras de diezmos que aporta Brungardt para la región central y oriental muestran una fuerte expansión por doquier. Se evidencia un estancamiento y posterior deterioro de esos ingresos después de 1810, debido quizás a la guerra y al cambio institucional generado por la Independencia.

Las zonas mineras como Popayán, el valle del Cauca -que le provee sus alimentos- y Antioquia siguen expandiéndose incentivadas por una rebaja de impuestos y por la producción de sus yacimientos. Esto es aun más cierto para Antioquia y Medellín, cuya producción minera se expande entre 1700 y 1800 un 2,6% anual, al tiempo que las importaciones de Medellín se amplían un 3,6% anual y las compras de telas de la tierra lo hacen un 4,3% anual. También es posible que la reorganización de los monopolios del tabaco y del aguardiente haya permitido una expansión del área sembrada en tabaco y caña por una decisión administrativa, pero lo que nos dice la teoría es que la producción controlada por medio del estanco afecta la oferta al limitarla administrativamente, como también imponiendo unos precios de compra por debajo de los que fijaría el mercado. También se limita la demanda al imponer un precio de venta por encima del que arrojaría el mercado, de tal modo que se reducen tanto oferta como demanda.

Los diversos estudios sobre la coyuntura económica de la Nueva Granada señalan un vigoroso crecimiento, sobre todo a finales del siglo XVIII. La gráfica sobre la producción de oro de largo plazo mostró un fuerte crecimiento minero, que como lo revelan los datos sobre diezmos fue acompañado por la agricultura de todas las regiones. Esto es particularmente cierto en la gobernación de Popayán, donde los diezmos rematados reflejan un crecimiento de la producción neta, en particular agrícola y pecuaria, de 3,2% anual para el Valle y de 1,8% anual para Popayán. La región de Almaguer estaba siendo abierta por nuevas haciendas, y por ello muestra un crecimiento alto pero desde una base muy pequeña. Los diezmos en Antioquia y Santa Fe de Antioquia -no siendo esta última una región minera- también se elevan durante el período en cuestión, al igual que las alcabalas, reflejando expansiones de la agricultura y del comercio.

Para la región central, el trabajo de Maurice Brungardt permite verificar que también hubo un incremento de los diezmos, que reflejó un aumento de la producción al que habría que descontarle la inflación de

alimentos. Para este período, los remates de diezmos aumentan su valor a un ritmo anual de 2,9% para el total de la región central de Colombia, que se extiende entre Cúcuta, los llanos orientales, la meseta cundiboyacense y la vertiente del valle del río Magdalena. Si tal cifra se corresponde al crecimiento de la producción, tenemos una situación explicada por la fuerte recuperación demográfica, la apertura de nuevas fronteras, las mejoras en el transporte entre regiones, que a su vez da lugar a una creciente especialización, que finalmente arroja mejoras en la productividad. Se trata entonces de un proceso típico de crecimiento smithiano.

### Cuadro Tasa de crecimiento del remate de diezmos en Colombia central, 1763-1813

REGIÓN	TASA CRECIMIENTO 1763-1813	% POBLACIÓN
Llanos	5,4	1,9
Cúcuta	2,2	1,7
Cordillera Occidental	2,9	19,2
Guanentá	3,5	14,3
Cordillera Oriental	2,8	53,7
Valle del Alto Magdalena	2,1	9,1
Total Colombia Central	2,9	100

Fuente: Brungardt, 1973: 58 y 62. Cordillera Occidental: Vélez, Muzo, La Palma, Guaduas y Tocaim; Guanentá: Girón, Mogotes, San Gil y Socorro; Cordillera Oriental: Bosa, Funza, Zipaquirá, Chocontá; Leiva, Tenza, Tunja, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Soatá; Málaga y Pamplona; Valle del Alto Magdalena: Honda, Mariquita, Ibagué, Purificación y Neiva.

## B. La agricultura

### 18. La agricultura a finales del siglo XVIII, 1983

Margarita González

González, Margarita. (1983). "La política económica virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750-1810". En *Anuario Colombiano de Historia social y de la Cultura*, (No 11), pp. 142-144.

Al referirse, la mayoría de los virreyes, a las dificultades que entorpecían el desarrollo minero, anotaban siempre que uno de los mayores problemas que se interponían en la explotación eficaz de los yacimientos era la escasez de alimentos. Por esto, la apertura de caminos y el establecimiento de empresas agrarias locales fueron medidas que se tuvieron a la vista en aras del incremento de la producción minera. En términos generales, puede afirmarse que la agricultura del Nuevo Reino de Granada

percibió notables cambios durante el siglo XVIII y que, como sostiene Jorge Orlando Melo, el ascenso general de la producción minera durante el mencionado período debe de tener una relación estrecha con ciertos progresos en el campo de la producción agraria. El mencionado autor, en artículo reciente, ha intentado estudiar el desarrollo de la agricultura en la región de Popayán a través del análisis de la contribución social del diezmo en el período comprendido entre 1760 y 1796, relacionando los resultados a que llega con los que arroja la producción minera en ascenso para el mismo periodo. Las conclusiones de este estudio indican una tendencia al desarrollo acelerado, especialmente en la Provincia de Antioquia, durante la segunda mitad del siglo XVIII. Muy probablemente, los estudios que en el futuro se realicen sobre este tema, indicarán resultados similares para el resto de regiones del Nuevo Reino.

Hemos visto ya cómo en la región de Antioquia se estimuló muy activamente la actividad agraria, especialmente a partir de la década de 1770, con la fundación, auspiciada por el estado, de colonias agrarias. Según lo ha indicado Ots Capdequi en su historia sobre el siglo XVIII neogranadino, hubo en aquel período un proceso acelerado de fundación de nuevos poblados o “parroquias en muchas regiones del Nuevo Reino, lo cual parece indicar que a la agricultura se abrían nuevas posibilidades. Magnus Morner también ha reparado en este hecho y lo ha relacionado con los comienzos de una nueva tendencia en la agricultura colonial, o sea aquella que orientaba sus productos no ya al consumo interno sino a la exportación hacia la metrópoli. En efecto, según lo indican los informes de los Virreyes, fueron muchas las medidas que se adoptaron para canalizar parte de la producción agraria hacia la exportación. Esta tendencia resulta ser enteramente nueva y es indicadora de las nuevas relaciones económicas que el estado español buscaba establecer con sus colonias. Uno de los ejemplos más dicientes a este propósito es aquella parte de la actividad de la Expedición Botánica que se centró, a partir de la década de 1780, en el estudio de diversos productos agrarios, susceptibles de ser cultivados con cierta intensidad para luego ser exportados.

Es así como se abre una labor febril de experimentación en torno a productos tales como el té, la quina, el palo brasilete y el añil. Además, en algunos de los cultivos que podrían llamarse tradicionales como por ejemplo el de la caña de azúcar, el del algodón y la harina, se comenzaron no solo a ver sino a estimular posibilidades de exportación a España. Habría que anotar que de estos últimos productos, el azúcar y el algodón se consideraron importantes para alimentar las industrias de elaboración españolas; por lo que se refiere a la harina, se pensó en su exportación a otros lugares del imperio americano y aún a las colonias extranjeras de las Antillas. Afirma Anthony McFarlane, en su artículo sobre el comercio en

la época colonial, que “el impacto de las reformas comerciales sobre la exportación de los productos agrícolas de la Colonia fue más notable que sobre la industria minera”. Las nuevas posibilidades de la agricultura del Reino quedaron también plasmadas en los esfuerzos por establecer dos empresas estatales, de carácter monopolista, en torno al cultivo y comercio del tabaco, con fines de abastecimiento del mercado interno y en el establecimiento de una industria de destilería de aguardiente, lo cual, a su turno, implicaba el estímulo al cultivo de la caña de azúcar.

Hay problemas importantes relacionados con el auge de la agricultura en el Nuevo Reino durante el siglo XVIII. Uno de ellos es el que tiene que ver con el proyecto de privatización de la tierra con miras a incentivar la participación del sector privado en la actividad agraria. A fines del siglo XVIII llegó a tenerse una visión muy pesimista sobre las posibilidades de desarrollo agrario de las comunidades indígenas organizadas en resguardos. Por esto, vemos que a partir de la década de 1770 se acelera la descomposición de los resguardos y se fomenta la conversión de estas antiguas tierras comunitarias a tierras de dominio privado. De igual importancia es el proceso de ocupación de tierras baldías y la colonización de regiones nuevas. De todo esto resultarían condiciones favorables para el desarrollo de la hacienda privada, la cual pasó, efectivamente, por un período de fortalecimiento creciente durante la segunda mitad del siglo XVIII.

## 19. Destrucción de la hacienda por la guerra, 1987

Hermes Tovar Pinzón

Tovar Pinzón, Hermes. (1987). "La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)". En Ocampo, José Antonio (Ed.). *Historia Económica de Colombia* (cap. 3. pp. 91-94). Bogotá: Fedesarrollo, Siglo XXI.

La Independencia, que asumió un carácter de guerra civil en los primeros años de su declaratoria, desató entre la sociedad instintos de revancha, defensa y venganza. Para lograr sus objetivos, los sectores dirigentes no vacilaron en invitar a las castas a solidarizarse con su causa, sin prever que éstas podrían ejercer su propio derecho a la retaliación, movidas por un mayor resentimiento, al haber sido víctimas, durante siglos, de maltratos, opresiones e injusticias. Así, la guerra fue envolviendo en su loca carrera a cuanto hombre, mujer y niño fue encontrando a su paso, que se afiliaron a banderas reivindicatorias tachonadas de promesas de igualdad, justicia y libertad.

Los negros esclavos, los indios, los mestizos y los libertos marcharon con los ejércitos en contienda o recibieron el apoyo para que pudieran levantar las banderas de la rebelión y la resistencia armada. Atendieron las voces que los llamaban a castigar por sus propios medios a los enemigos de turno y cuando se lanzaron a defender las causas en contienda, su grito libertario expresó el afán de libertad absoluta y la necesidad de cobrar con violencia las deudas de la injusticia institucionalizada. Así surgió el deseo de robar lo que siempre había parecido un sueño poseer: unas vacas, unos animales de carga, unos bienes. Este fue el patrimonio de esos años. Al saqueo personal se unía el saqueo oficial, es decir, aquel que practicaban los ejércitos para beneficio de sus causas.

Como la guerra no se decidía en las ciudades sino en los campos, las haciendas se convirtieron en un factor muy importante para el abasto de alimentos, reclutas y semovientes. Fue igualmente el cuartel y la base de la intendencia militar. Así, pues, debemos decir que la economía rural, en sus haciendas, en sus grandes y medianas propiedades, sufrió políticas de secuestro total, embargo de bienes y saqueo de ejércitos y organizaciones paramilitares.

En efecto, uno de los mecanismos más comunes empleados durante la guerra de Independencia fue el secuestro ordenado contra los enemigos de turno, tanto en las guerras civiles como en la operación de reconquista. En la guerra civil entre Cartagena y Santa Marta, como aquélla entre Santa Fe y Tunja, antes de 1815, los ejércitos en contienda practicaban los secuestros de los bienes de los españoles o

de quienes emigraban temerosos de las posibles represalias. Esta migración, como el abandono de importantes haciendas y empresas económicas, fue lo que obligó a los comisionados políticos del gobierno general de las provincias unidas a nombrar, en 1814, al coronel José Acevedo y Gómez como subpresidente y jefe superior político de la Villa de Zipaquirá y Nemocón para que regulara el abasto de los pueblos y mantuviera el orden político y económico, con el fin de lograr que los bienes de los enemigos estuvieran a buen recaudo. Era evidente que la guerra había creado una especie de pánico que llevó a muchos individuos a vender ganados, esclavos y semovientes antes que fuera tarde. Una buena administración de estas unidades de producción aseguraba, por lo menos, el sustento de los ejércitos en campaña y servía de base a la intendencia militar.

Sería interminable el volumen de testimonios sobre extracción de ganados, esclavos, alimentos y, en fin, cuanto pudiera ser utilizado por militares, saqueadores y herederos, dispuestos a sobrevivir con cuanto pudieran subrepticamente vender. La guerra no sólo se limitó al saqueo de los factores productivos, sino que también preservó y acrecentó los bienes de quienes fueron fieles a la causa.

Cuando Pablo Morillo invadió la Nueva Granada recibió múltiples quejas de muchos españoles que habían sido perseguidos por los patriotas antes de 1816. Sus bienes, secuestrados por los gobiernos de la primera república (1810-1815), se les deberían restituir. Como recompensa a sus sacrificios, Morillo dispuso que las tierras, bienes y haciendas de los criollos derrotados les fueron entregadas para paliar sus dificultades económicas (véase el cuadro). Otros españoles o criollos que permanecieron neutrales durante los años de independencia, cuando notaron que las tropas del rey avanzaban por los diferentes costados de nuestras cordilleras, procedieron a entregar víveres y alimentos, contribuyendo a solidificar la intendencia de los invasores, quienes luego les premiaron sus servicios al rey. Los secuestros de bienes no fueron patrimonio de la reconquista sino de la primera y aún de la segunda república, ya que después de 1819 muchos españoles y defensores de la causa real perdieron todo su patrimonio, a más de que muchos de ellos, en la huida, fueron perseguidos por ciudadanos corrientes que hacían cacerías de españoles para fusilarlos después del triunfo de agosto de 1819. En 1819, muchas de las haciendas de los españoles regresaron a manos de los patriotas, cerrándose el ciclo de revanchas políticas que afectaron a un gran número de propietarios. La destrucción de las haciendas conllevó una ruptura del sistema de créditos y abastos y de los circuitos comerciales que tuvieron que buscar nuevas fuentes de vida.



## 20. La Producción regional y el comercio interno, 1795

“Informe enviado por los oficiales de la Dirección general de Rentas de Cartagena”. (1795). En Antonio Ocampo, José (Ed.). (1987). *Historia Económica de Colombia* (capítulo III, pp. 49-85). Bogotá: Fedesarrollo, Siglo XXI Editores.

Un informe enviado por los oficiales de la Dirección General de Rentas de Cartagena en 1795 presentó un cuadro completo de la producción de las diversas provincias del Reino y de sus intercambios.

**Santa Fe.** Su producción casi toda se consume en ella misma. El trigo que no se consume en ella se manda a Honda, Mariquita, Neiva y aun a Cartagena. Los cueros se convierten en tenerías para hacer ‘petacas’ para transporte de tabaco y otros efectos. Las lanas se hilan para fabricar sombreros muy ordinarios, ruanas y jergas. Las mieles se convierten en aguardientes y chichas.

**Cartagena.** El algodón, el palo brasil, las maderas, el carey, el bálsamo de Tolú que se recoge en los pueblos de Barranca, Sabanilla, Sabanagrande, se embarcan para la Península. Las mieles se convierten en aguardiente y azúcar; cueros, maíz, carne, plátano y ganado se envían a la ciudad de Cartagena y al Chocó.

**Santa Marta.** El palo brasil y el algodón se embarcan para España y las Islas Inglesas con permiso superior. El cacao que produce en las orillas del Magdalena se consume en Cartagena, algo en Santa Fe y parte de Antioquia, a donde llega por el puerto de Nare y por Islitas.

**Riohacha.** Algodón y palo de tinte se envían, parte para España y una porción para Jamaica. El poco cacao que produce se consume en el interior. Las perlas han decaído porque providencias indiscretas han hostilizado a los indígenas guajiros, únicos que tienen conocimiento de los parajes donde se crían y resolución para bucearlas.

**Antioquia.** Sus mieles se consumen en el interior. En sus principales ciudades hay sujetos que tienen comercio de ropas de España y lienzos, paños y bayetas de la tierra, lo mismo que carnes y cacao.

**Popayán.** Sus productos se consumen en la región y en Chocó. Sólo la cera de laurel va a Santa Fe. El tabaco va a Girón en tiempos de mala cosecha en éste. El Chocó recibe de Popayán carne salada,

harina de trigo y cerdos en pie; de Santa Fe, embarcados por el calima y el arrastradero de San Pablo.

**Tunja.** Recibe de Santa Fe ropas de Castilla que satisface con harina, ganados vacunos y lanares, o al contado, y del Socorro recoge lienzos, bayetas, colchas y otras piezas útiles.

**El Socorro.** Remite a todo el reino algodones en rama ‘con pepita y sin ella’, lienzos, paños de manos, colchas y otras piezas útiles. A Santa Fe y Popayán se envían por tierra, a Cartagena, Antioquia, Santa Marta y Riohacha se conducen en rama y en pacas de cuero por los puertos de Opón y Pedregal. Las mieles se reducen a panela, aguardiente y azúcares, que con los de Vélez y Puente Real hacen giro a Santa Fe y alguna parte a Cartagena. El tabaco se consume en el interior. Los cacao de Pamplona y Cúcuta se van a Maracaibo, San Bartolomé y Cartagena.

**Neiva.** El ganado que se cría en Neiva sale por diciembre y julio para las haciendas de Santa Fe y otra parte se vende para el abasto de Popayán, Cali, Cartago y Caloto.

**Girón.** El tabaco de Girón va a San Faustino, en los límites de Venezuela y se consume en la provincia. El ganado se envía a los Llanos y provee a Tunja.

## 21. La situación de la agricultura después de la Independencia, 1831

*José Antonio Cualla*

Cualla, José Antonio. (1831). *Observaciones sobre el comercio de la Nueva Granada, con un apéndice relativo al de Bogotá* (1952, pp. 7-74). Bogotá: Banco de la República.

La agricultura por la marcha que hemos observado en todas las naciones, es el primer paso hacia aquellos adelantamientos del entendimiento humano, y mucho mas en un país tan vasto, tan fértil y que apenas acaba de nacer. Bien examinada la situación local de la Nueva Granada, podemos decir que ella se divide en cuatro porciones cardinales. 1°. El país llano propio para la cultura de las producciones del trópico y crías de ganados, y más o menos contiguo a la costa. 2°. El país templado cuyas tierras son propias para la cultura de la caña, viñas, olivo, y otras producciones del mediodía de la Europa. 3°. Las tierras altas adaptables al cultivo de granos y otros productos de la Gran Bretaña y los Estados Unidos, cebas de ganado, en la parte interior. Las dos primeras ya mencionadas también se

aplican a la siembra del tabaco. 4°. Aquellos terrenos que abundan en metales preciosos y que por su naturaleza son casi siempre inadaptables a la agricultura.

**El trigo y las harinas.** La escasez de las producciones agrícolas, no es tanta que nos veamos obligados a buscarlas en la extranjería, exceptuando únicamente la harina. El trigo por la configuración topográfica de este país, es una producción natural al suelo del interior, de donde debería proveerse la Costa. Empero, es un hecho demasiado cierto y demasiado sensible, que la Costa nunca se ha abastecido de un todo del interior como debiera, y que en la actualidad bien sea por la pérdida de las cosechas, o por la falta de industria agrícola, no tan solo nos falta un sobrante para enviar a la costa, sino que en el interior, tal es su precio que muchos se privan de un artículo tan necesario, como el pan. El consumo de harinas en Cartagena, Santa Marta, Riohacha, y Mompo, no baja de siete mil barriles de a 200 libras cada uno, igual a cerca de 6,000 cargas al año.

**El tabaco.** El cultivo del tabaco se ha considerado hasta ahora como un privilegio exclusivo del gobierno, y uno de sus principales recursos. Es de esperarse sin embargo, que ahora que se ha adoptado una política enteramente liberal, y más conforme a la ilustración del siglo, que el tabaco será en adelante cultivado como un artículo de exportación y muy particularmente el de Ambalema, cuya calidad lo llama a este objeto.

El único medio de ampliar las siembras y aumentar las cosechas sería en mi débil concepto: 1°. Pagando a los cosecheros con la debida puntualidad: 2°. Formando un capital no solamente capaz de llenar esta obligación, sino de adelantar a los cosecheros sumas proporcionadas a sus siembras: 3°. Estimulando esta industria entre aquella parte de la sociedad que por medio de su capital y respetabilidad pudiesen sostener la empresa, pues es sabido que los que actualmente cultivan esta planta, ni por lo uno, ni por lo otro, se hallan en aptitud de hacerlo, y que estos apenas pueden ser los mayordomos de aquellos que deben ser los principales cultivadores del tabaco. El día en que se pueda desestancar el cultivo del tabaco (...) será el más feliz para la Nueva Granada.

**El algodón.** La mayor parte del algodón que se exporta se cultiva en las márgenes del Magdalena, y a inmediaciones de Cartagena y Santa Marta, y en tan corta cantidad, que con trabajo se consiguen cargamentos enteros. Su calidad no es de la mejor, debido principalmente al poco cuidado con que se despepita, siendo su precio de tal naturaleza, que el exportador se ve casi siempre perjudicado por aquellos negociantes que lo han comprado en otros países a mejor precio, y de superior calidad.

El valor medio del algodón en Cartagena puede decirse de seis y medio pesos a siete el quintal, pero tan pésimamente despepitado, que en los mercados extranjeros apenas se vende a tres cuartos de real la libra, y esto le produce peores resultados que la remesa del mismo dinero en efectivo, a menos que las onzas de oro sean absolutamente escasas.

Tengo fuertes razones para creer no obstante, que el insignificante comercio que se hace con este ramo, podría ser uno de los más extensos en el país, con tal que se adoptasen las medidas siguientes. 1ª. Que un cuerpo respetable de ciudadanos con un capital a su disposición, hicieran cultivar el algodón de su cuenta, y a quienes servirían los que actualmente cosechan esta planta de mayordomos, del mismo modo que lo que llevo dicho respecto del tabaco. 2ª. Si se limpiara con máquinas abandonando cuanto antes el trabajo manual, y con tal que se tuviera el más escrupuloso cuidado en separarlo de la tierra y pepitas que lo desmejoran, y por fin mejorando las vías de comunicación cuanto fuera posible, particularmente las que conducen hacia el Magdalena, donde encontraría una fácil salida río abajo.

**La quina.** Con relación a este artículo, he adquirido algunos informes en una obra titulada *Noticias varias sobre las quinas* del célebre doctor Ignacio Pombo, escrita en Cartagena el año de 1805, y hablando sobre el comercio que se hacía con las quinas de la Nueva Granada dice así. “El principio del comercio de las quinas de Santafé, se puede fijar en el año de 1802, pues aunque anteriormente se habían hecho diferentes remesas por cuenta de la Real Hacienda, y de particulares, la ignorancia, la preocupación, la cábala, las hicieron dar por inútiles, y condenarlas al fuego (...). Las extracciones que se hicieron en 802 no ascendieron a 200 mil libras: el regular despacho que tuvieron en la Habana, en Cádiz, Barcelona, y otros puertos de América, y de la Península, las duplicó en el siguiente de 803; y en el pasado de 804 según estados de esta aduana, y la de Santa Marta, se extrajeron para las Islas, para Caracas, y para España, muy cerca de un millón de libras.

Este importante ramo de nuestro comercio, por desgracia se halla abandonado y casi olvidado, la mezcla de la buena cantidad con la mala, fue la que la hizo despreciar en los mercados extranjeros

**El azúcar.** Frecuentemente he extrañado la falta de molinos de azúcar en este país, iguales a los que se usan en Jamaica, y cuando podían conseguirse con bastante facilidad en aquella isla, o en los Estados Unidos, sin más pena que la del transporte. El actual método de sacar azúcar, es tan pésimo y tan ineficaz, que no dudo que el primero que llegara a establecer un molino bajo de estos principios, no solamente se enriquecería, sino que haría un bien positivo al país.

**El café.** Este artículo apenas se cultiva entre nosotros. Los gastos de transporte y otras circunstancias hacen necesario su cultivo casi en la misma costa, pues el café que se cosecha en el interior no puede competir con el de Santo Domingo, Jamaica y otras Islas que lo producen en extrema abundancia. El café importado en la Gran Bretaña anualmente, alcanza a ochocientas mil arrobas.

**El caucho.** El consumo del caucho en Inglaterra se aumenta de día en día, en la fábrica de capotes, almohadas, colchones, pantalones, zapatos, etc.; y debe creerse que el uso de este artículo tan útil a mil objetos se extenderá a todas las naciones. Su precio en Inglaterra al presente es el de dos á cinco reales la libra según su calidad. Las montañas de la Nueva Granada contienen el germen de esta goma en tal abundancia y su extracción es tan fácil, que espero que muy pronto se convertirá en un ramo pingüe del comercio de este país.

**El cacao del Reino.** A pesar de que antiguamente se hacia un comercio bastante considerable con el cacao de Cúcuta que se llevaba a Méjico por la vía de Maracaibo en la actualidad si no es ninguno, es muy poco el que se exporta, y aun ese beneficio queda a favor de Venezuela por cuyo territorio se hacen las exportaciones e introducciones de Cúcuta. El valor del cacao cosechado en Cúcuta alcanzó en 1808 a doscientos cuarenta mil pesos.

Habiendo examinado lentamente los renglones de la agricultura de la Nueva Granada, calculados para la exportación, se verá a primera vista, que ella puede sostener su comercio con las naciones extranjeras por este medio, con grande utilidad del Estado. Para alcanzar estas ventajas debe primeramente promoverse por todos los medios imaginables la industria nacional, y romperse todas las cadenas que la pueden restringir.

### C. La minería

#### 22. La política económica virreinal: la minería, 1983

*Margarita González*

González, Margarita. (1983). "La política económica virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750-1810". En *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, (No 11), pp. 132-133.

Siendo la base de la economía colonial, la minería, ésta recibió particular atención por parte de los gobernantes de la época del Virreinato. Se buscó incrementar la producción minera por varios medios. Por una parte, se insistió en la democratización de la posesión de los yacimientos mineros con el objeto de que pudieran cesar los inconvenientes que presentaban los monopolios de explotación; por otra parte, se impulsaron medidas tendientes a estimular la productividad privada, en el campo de la minería, especialmente en la extracción del oro; fue muy importante, a este propósito, la reducción de impuestos que gravaban este sector de la producción y el establecimiento de precios altos de compra del oro a los particulares en las casas de moneda. El fomento de la agricultura local no fue menos importante en la obtención de un incremento general que se registró en la explotación minera del Nuevo Reino durante la segunda mitad del siglo XVIII. En este sentido el caso más diciente es, tal vez, el de la Provincia de Antioquia, la cual logró, en la época mencionada, independizarse de la sujeción a la que siempre había estado sometida en cuanto a la adquisición de géneros alimenticios procedentes de otras Provincias. El funcionario real más activo, en el sentido de fundamentar una política para Antioquia de ampliación de su agricultura y, simultáneamente, de abaratamiento de los costos de la explotación minera, fue Francisco Antonio Mon y Velarde.

Entre las disposiciones que actuaron favorablemente sobre el incremento de la producción minera se cuentan, además, la renovada búsqueda de nuevos yacimientos, la cual se estimuló con el ofrecimiento de premios a los descubridores, y los intentos de tecnificación de la explotación. Estos se dirigieron, más que todo, a la explotación de la plata y aunque los resultados obtenidos fueron, al fin, desalentadores (por no compensar los rendimientos los altos costos de las inversiones), los esfuerzos por adoptar vías técnicas de trabajo indican la presencia de una nueva mentalidad en el campo económico. De esta nueva mentalidad es testimonio, también, el que la monarquía española reconociera la necesidad de contar, en sus colonias, con la asesoría de extranjeros especializados en los trabajos de mineralogía; los técnicos alemanes tuvieron particular acogida. El Nuevo Reino de Granada, contó, pues, con la presencia de Mutis y D'Eluyar, el uno español y el otro alemán, quienes, a más de poseer conocimientos científicos sobre minería, eran auténticos representantes del espíritu de la Ilustración.

Fue clásico, en el siglo XX, juzgar que el gobierno colonial había actuado en un sentido negativo en el campo económico. Esta visión se impuso, sobre todo, entre las corrientes liberales partidarias de hacer reformas radicales; ellas pretendían demostrar que el verdadero progreso material del país era un fruto de sus luchas. Pero una mirada general a la última parte del siglo XVIII nos muestra que en aquella etapa histórica el Imperio español encauzó sus esfuerzos hacia el logro de reformas que luego

completaron el Estado liberal del siglo XIX. Vicente Restrepo es, entre nosotros una extraña excepción; en su detenido estudio sobre la minería en Colombia sostuvo una posición en torno a la acción de los gobiernos virreinales muy diferente a la que se impuso entre los políticos y economistas de la época republicana. “Con frecuencia se ha hecho al Gobierno español, por escritores nacionales y extranjeros, el cargo de no haber dado protección a la industria minera. La imparcialidad nos obliga a decir que este cargo es enteramente infundado y que ninguna industria fue tan atendida y estimulada como ésta en el Virreinato. En distintas épocas se dieron ordenanzas de minas protectoras de la propiedad y de los derechos de los mineros, y la solicitud del Gobierno se manifiesta patente, tanto en las Relaciones de mando de los Virreyes, como en los numerosos informes que recibían de las Provincias”. Uno de los esfuerzos más notables de la política económica virreinal fue el de explorar los modos posibles para hacer que las exportaciones del Reino no fueran exclusivamente de metales preciosos. Si bien interesaba, sobremanera, mejorar todos los aspectos de la explotación minera, interesaba, también, inducir una diversificación de la producción.

### 23. La producción minera, 1987

*Jaime Jaramillo Uribe*

Jaramillo Uribe, Jaime. (1987). “La economía del Virreinato (1740-1810)”. En Ocampo, José Antonio (Comp). *Historia Económica de Colombia* (pp. 50, 54). Bogotá: Fedesarrollo, Siglo XXI Editores.

Para calcular la producción aurífera de la Nueva Granada se ha tomado como fuente principal las cifras resultantes del quinto, gravamen fiscal que pesaba sobre la minería y que debían pagar los mineros cuando llevaban el oro a las casas de moneda de Santafé y Popayán para ser acuñado y quintado. El porcentaje que se cobraba varió con el tiempo. “En las primeras etapas de la conquista y la colonización el quinto fue lo que literalmente significaba: la quinta parte o el 20% del oro producido por las minas de oro y plata. Pero a partir de la segunda mitad del siglo XVII, como estímulo a la producción y como alivio de la difícil situación financiera de los mineros, la Corona otorgó consecutivas rebajas. En la primera mitad del siglo XVIII se cobró el llamado quinto y cobo que representaba el 6.5%, y a partir de 1777 el gravamen se estabilizó en el 3%.

El producto más importante que permitió la articulación de la economía del Nuevo Reino de Granada a los mercados mundiales durante el periodo colonial y buena parte del siglo XIX fue el oro. “(...) la

producción de oro desde el descubrimiento de América hasta 1927 se ha desagregado así: 1493-1850, 15%; 1851-1900, 33,5%; 1901-1927, 51,5% aunque la participación colombiana en la producción mundial cayó en picada desde la década de 1830, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Siglo XVI	17,9
Siglo XVII	39,0
Siglo XVIII	24,7
1801-1810	27,4
1811- 1820	25,3
1821-1830	22,0
1831-840	16,2
1841-1850	6,4
1851-1860	1,8
1861- 1870	1,8

El oro representaba entre el 95% del valor de las exportaciones registradas por Cartagena (1784=1793) y el 70% (1802=1804); todavía en 1840-1845 aportaba el 73% de las divisas legales del país, lo cual quiere decir que la estructura productiva no se modificó sustancialmente como resultado de la independencia, aunque ya desde finales del siglo XVIII se había observado un fortalecimiento de la agricultura con la exportación de algunos de sus productos. A estas magnitudes habría que sumarle el oro que salía de contrabando, cuyos cálculos oscilan entre una tercera parte y un monto igual al oro amonedado.

Por otra parte, numerosos testimonios de funcionarios y mineros hablan de constante crisis, de los altos costos de los alimentos, el hierro y las herramientas; del alto valor de los esclavos —aunque en realidad el precio de éstos decreció en el transcurso del siglo— y de las cargas fiscales. Sin embargo, visto el proceso en su conjunto, es evidente que la actividad minera alimentaba la vida económica del Virreinato y permitía la acumulación de considerables capitales en manos de comerciantes y mineros —comerciantes caucanos y antioqueños— y que, especialmente en el caso de estos últimos, como lo han establecido en forma convincente Álvaro López Toro, Robert Brew y Ann Twinan, entre otros, el oro puso a su disposición los recursos monetarios que les permitieron jugar un papel preponderante en el desarrollo económico de finales del Virreinato y posteriormente en el siglo XIX”.



**Intentos de cambio y políticas de fomento.** Puesto que la minería era el nervio de la economía y la “fuente de bienestar del reino”, como reiteradamente lo afirmaban los Virreyes, y puesto que América, y el Nuevo Reino de Granada en particular, estaban destinadas a producir materias primas y metales preciosos, según el modelo económico adoptado por la Metrópoli, la política de fomento minero fue una de las prioridades dentro de las reformas borbónicas adelantadas por España en sus colonias.

En efecto, por medio de inversiones estatales, de alivios fiscales, como las sucesivas rebajas al impuesto del quinto, de la libre importación de esclavos y hasta de una prima de 4 pesos concedida a los mineros por cada pieza importada y, finalmente, por intermedio de lo que hoy llamaríamos asistencia técnica, la Corona desarrolló una actividad política de fomento minero en México, Perú y la Nueva Granada. Con éxito muy relativo y con no pocos fracasos en el caso de Nueva Granada, como veremos luego. Dentro de esos esfuerzos debe incluirse el establecimiento de la Expedición Botánica y las actividades desplegadas por Mutis en las minas de Pamplona y Mariquita, así como la obra administrativa desarrollada por Francisco Silvestre como gobernador de Antioquia y la de Juan Antonio Mon y Velarde en calidad de visitador de la misma provincia en 1785. Mon y Velarde expidió nuevas ordenanzas de minas, siguiendo el modelo de las de México, para establecer orden en el caos jurídico de la propiedad minera que encontró en el territorio antioqueño; organizó la circulación monetaria, ordenando la sustitución del oro en polvo por moneda acuñada como medio de pago, y por medio de su reforma agraria trató de fomentar la agricultura para aliviar el costo de los consumos alimenticios en las zonas mineras.

## 24. Los impactos de la guerra de Independencia en la minería, 1987

*Hermes Tovar Pinzón*

Tovar Pinzón, Hermes. (1987). “La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)”. En Ocampo, José Antonio. (1987). *Historia Económica de Colombia* (cap. 3, pp. 91-94). Bogotá: Fedesarrollo, Siglo XXI.

La guerra de Independencia afectó la producción de oro, desarticulando toda la estructura económica, fiscal, social y monetaria que se erigía sobre el buen funcionamiento de las minas. La fuga de los esclavos o su incorporación a los ejércitos contribuyó al abandono de los centros mineros. Algunos empresarios se vieron precisados a vender sus cuadrillas y otros tuvieron que huir de los centros productivos, como consecuencia del sistema de venganza y retaliaciones prevalecientes en aquellos

años. Todo ello generó una gran escasez de oro y una notable disminución en la actividad de las casas de moneda. Además, las expectativas de inestabilidad política hicieron que muchos mineros atesoraran el metal, agravando de hecho la escasez del circulante. Como resultado de tales fenómenos, los patriotas se vieron obligados a emitir monedas de cobre durante la guerra para tratar de subsanar la crisis.

La reorganización de la minería no fue una tarea fácil. De una parte, exigió una inversión considerable de capitales y, de otra, el uso de tecnologías que hicieran rentable su explotación, particularmente en el caso de las minas de veta. Sobre estas bases, Antioquia terminó desplazando al Pacífico como principal productor del metal. Además, la reactivación de la producción comprometió no sólo los esfuerzos de grandes empresas nacionales y extranjeras, sino también a medianos y pequeños productores, que esparcieron a lo largo de las nuevas fronteras agrarias, en las inmediaciones de los viejos centros mineros.

El efecto principal de las guerras de la Independencia fue el golpe propiciado a la minería esclavista del Chocó y el Pacífico, que todavía representaba a fines de la Colonia poco más del 60% de la producción de oro en el actual territorio colombiano. Aunque en estas regiones del país se desarrolló una pequeña producción independiente relativamente amplia, la gran minería desapareció por algún tiempo y sólo se recobró con la entrada de grandes empresas extranjeras y el dragado moderno en las últimas décadas del siglo XIX y comienzos del XX. Además, la producción del metal debió reducirse sustancialmente, en un 40% entre 1801-1810 y 1811-1820, de acuerdo tanto con los registros de las casas de moneda como de los estimativos de Vicente Restrepo. Aunque la producción nacional logró recuperarse parcialmente en las primeras décadas de la República, ello sólo fue posible gracias a un desplazamiento de los centros de producción del metal hacia el Tolima, el Cauca medio y, particularmente, Antioquia, aprovechando en este último caso el gran impulso que había tomado la explotación del metal desde el siglo anterior.

## 25. La geografía minera, 1789

Francisco Silvestre

Silvestre, Francisco. (1789, 9 de diciembre). "Apuntes reservados particulares y generales del estado actual del Virreinato de Santafé de Bogotá" (Santafé, 9 de diciembre de 1789)". En Colmenares, Germán. (1989). *Relaciones e Informes de los gobernantes de la Nueva Granada* (Tomo II, p 35-152). Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura, Banco Popular.

**Darién:** Tiene minas de oro que la hicieron famosa en su descubrimiento, hasta fingir que se pescaba con redes. Pero se trabajaron muy poco y en el día apenas se trabajaba una, sin duda por su despoblación y los repetidos asaltos de los indios.

**Chocó:** En ella se han encontrado con mayor abundancia, que en alguna otra parte del mundo, la platina, metal que se ha hecho famoso y apreciable de algunos días a esta parte, que se ha del modo de fundirlo, que se tenía antes por imposible, y obligaba a arrojarla; y aun añadía el trabajo de separarla del oro con que se saca mezclada. Sin embargo sólo se paga a dos pesos libra de cuenta del Rey. Para fomentar su saca, y la de las minas se formó un proyecto en el actual Gobierno de introducir negros de cuenta de la Real Hacienda para venderlos a los mineros, en que se gastará mucho y adelantará nada, por haberse procedido en él con falta de inteligencia y de conocimiento, se rescatase el oro en polvo de cuenta de la Real Hacienda, pagando el castellano a diez y siete reales en lugar de a diez y seis a como corre; y parece no falta quien piense que se mande y haga lo mismo en todas las Cajas minerales. Si se reduce a efecto este pensamiento serviría para atrasar en lugar de fomentar, las minas y mineros; para aminorar los dineros de quintos y amonedación; para quitar este ramo de comercio, para la extracción de oros; y para otros mil daños, que sólo comprende quien tiene de este rescate el verdadero conocimiento.

**Neiva:** Abunda en minas de oro, que por lo mismo se trabajan poco.

**Antioquia:** sobresale en ella y se trabaja son los minerales de oro corrido, o en polvo, y es la de donde sale la mayor porción de este metal, que, reducido a moneda, corre en el Reino y sale para España. Las minas de veta de oro, aunque abundan, no se trabajan. Lo mismo sucede a la de plata, despreciándose las de los otros metales y semi minerales, en que no faltan los de Cinabrio o azogue, ni tampoco algunas piedras preciosas. Abunda y sobresale en minas de oro y plata, cobre, cinabrio, de que se extrae el

azogue, piedra imán y otras especies. Las de plata abundan y han sido famosas desde su conquista, pero se abandonó su labor luego que fueron enriqueciendo los que las principiaron, y trasladándose a otra parte, y haciéndose más dificultosas las empresas para que no alcanzaban los fondos de los que quedaron, con cuyo motivo se fue también olvidando el beneficio de metales. Últimamente a influjos de don Joseph Mutis, y propuesta del señor (Virrey) Góngora se ha emprendido su labor de cuenta de la Real Hacienda (único medio por ahora de llevarlas a efecto) viniendo don Juan Joseph D'Eluyar de Director y varios alemanes. Por el primero se aseguran buenas y muchas ventajas por el método del nuevo beneficio. Si corresponden las esperanzas, será medio para que se formen compañías de particulares, con que se emprendan nuevos trabajos y se hará conocer, fomentándolo cuan rico es un Reino, que hasta ahora ha hecho el papel del más mísero y pobre de las Américas; especial mente si el Rey, en iguales términos emprende el trabajo de su cuenta de las famosas vetas y minas de oro de que abunda la Provincia de Antioquia, en Buriticá, Titiribies y otras muchas partes de ella.

**Tunja:** En este Corregimiento se comprende la ciudad de Muzo, donde se sacan las esmeraldas, aunque en corta porción, desde que de orden de Su. Majestad se ha reducido a que sólo se trabajen las minas de cuenta de la Real Hacienda. En su jurisdicción se comprende la Alcaldía Mayor de las vetas de Pamplona y Bucaramanga. Estas vetas que eran de oro y plata, y en que hay también minas de oro corrido, o en polvo, fueron célebres en otro tiempo en que se trabajaron; pero hace mucho que están abandonadas.

De cobre se está emprendiendo la labor de una en Villeta, que, si el Rey la auxiliase, produciría mucho y según se me ha asegurado saldría el quintal por tres pesos y un real y en proporción de poderse conducir por agua desde Honda hasta Cartagena, Santa Marta y España

**La producción minera en Antioquia.** No tienen otra atención ni conato que el del oro. Este precioso y codiciado metal es el único conocido, porque se afanan y trabajan generalmente grandes y pequeños... El que se saca es de los lavaderos, de arroyos y ríos, aunque con sobradas fatigas, tiempo y trabajo. Pero la mayor riqueza de que son los oros corridos, como desperdicio, está reducida a las minas de veta, que hay muchas, y todas o casi todas vírgenes o intactas, sin embargo de encontrarse piedras en algunas, como en las del Espinal y San Pedro, que aunque no de la veta principal, está granujado de modo que se ve y que parece que la tierra oprimida de tanto guardarlo, quiere como brotar de sí y manifestar lo mucho que esconde dentro. Siendo esta una Provincia tan abundante de ricas minas de oro corrido y de veta, que a más de poderse decir con verdad que es casi la única que vivifica con su metal este triste Reino, clama por la atención a fomentarla para hacerlo florecer y sobresalir entre los más opulento

## 26. La minería después de la Independencia, 1831

José Antonio Cualla

Cualla, José Antonio. (1831). *Observaciones sobre el comercio de la Nueva Granada, con un apéndice relativo al de Bogotá* (1952, pp. 7-74). Bogotá: Banco de la República.

Las minas que actualmente se trabajan en la Nueva Granada exceptuando una, son todas de oro, y estas se dividen en dos clases, las de veta y las de oro corrido. Estas últimas se trabajan en mayor número, siendo la operación para sacar el oro más sencilla, y cuya principal labor consiste en el manejo de la batea, mientras que para la primera se requiere el uso de las máquinas.

La explotación de nuestras minas de plata igualmente como la de las minas de oro de veta necesita indispensablemente de grandes capitales por cuya razón y por su escasez las hallamos tan poco trabajadas.

**Las producciones mineras y el contrabando del oro.** Mis informes se limitarán consiguientemente al que se acuña en la Nueva Granada, cuyo conocimiento nos lo proporcionan las casas de moneda de Bogotá y Popayán, y a lo cual debemos agregar el que se extrae por alto, a fin de formar cálculo aproximado.

	Pesos
La cantidad de dinero marcado en la casa de moneda de Bogotá, durante 26 años fue.....	<u>31.192,000</u>
Dividida esta cantidad por años encontramos que ella ascendía a.....	1.199,000
En Popayán podemos calcular que se acuña al año por cálculo.....	1.100,000
Si a esta cantidad añadimos lo que se extraía por contrabando lo menos.....	<u>500,000</u>
Encontraremos un total de.....	<u>2.799,000</u>

Antioquia, Girón y el Chocó, han sido los lugares de donde se ha extraído mas oro por contrabando, por la mayor facilidad con que lo llevan a Mompox, Cartagena y Santa Marta, donde se vende casi públicamente.

Es bien sabido que de Antioquia se ha llegado a extraer frecuentemente en un año de cuatrocientos a quinientos mil pesos en oro en polvo de contrabando, y si se preguntara a los que hacen este tráfico, porque razón se exponen a tanto riesgo, ellos responderían que no vale la pena llevar a Jamaica las onzas de oro, pues entonces nada ganarían. La cuenta es demasiado clara, porque si uno exporta onzas de oro, y otro oro el polvo, este puede hacer la venta de sus retornos a un veinte y cinco por ciento menos. El antioqueño dice: si yo mando una onza de oro en polvo a Bogotá, ella me dará trece pesos en moneda, y si la llevo a Jamaica saco diez y siete pesos. No sería inútil el averiguar el motivo de esta diferencia, y la siguiente demostración me parece la más exacta.

Derechos de quinto.....	3 por ciento.
Utilidades de la casa de moneda.....	9
Flete de ida y vuelta a Bogotá.....	2
Interés por el tiempo perdido en el dinero durante su viaje y retención en la moneda diremos tres meses.....	2
Comisión.....	1
Gastos en la moneda.....	$\frac{3}{4}$
Derechos de fundición.....	$\frac{1}{4}$
Porte de correo de ida y vuelta y riesgo.....	<u>1</u> .
	19%.

Me contraeré pues a advertir, que dos son los medios de fomentar la industria minera, a la vez que se podría cortar el contrabando.

1°. Favoreciendo más los introductores de oro en la casa de moneda, tanto por la rebaja de derechos, como por la de las ganancias actuales del gobierno.

2°. Declarando libre la exportación de oro en cualquiera forma que se hiciese.

El producto de las minas de oro en la Nueva Granada alcanza a cerca de tres millones de pesos, y el importe de nuestro comercio exterior no le iguala. El total de las introducciones extranjeras en Colombia no pasa de dos millones y medio a tres millones de pesos anualmente, cantidad absolutamente

insignificante en un país tan lleno de recursos, y cuyas minas por si solo igualan en su producto el valor de las importaciones. La balanza del comercio nunca podrá estar en contra de la Nueva Granada, pues sus producciones son de mas fácil creación que las de ningún otro país.

#### D. El sector artesanal

### 27. La producción artesanal e industrial durante la Colonia y los primeros años de la República, 1979

Luis Ospina Vázquez

Ospina Vázquez, Luis. (1979). *Industria y protección en Colombia 1810-1930* (3ra. Ed. pp. 79-100). Medellín: FAES (Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales. 1).

La industria que tenía mayores probabilidades de desarrollo importante en la América española era la de textiles. De ella principalmente se tratará. Los españoles habían encontrado en muchas regiones de América manufacturas que no era ni fácil ni político erradicar, particularmente si sus productos no podían ser suplidos sino difícilmente por la Metrópoli, o que no merecían la atención de gentes que, como otras de su época, daban gran peso a las industrias y a los productos de lujo y muy poco a los de consumo popular, al apreciar las importancias económicas relativas.

En nuestro país las industrias caseras o pequeñas llegaron en algunos sitios a un grado de perfección relativa. No fueron obstaculizadas (o por lo menos no lo fueron eficaz y sistemáticamente) por la legislación española, ni por los funcionarios de España; antes se pueden citar muchos casos de protección y estímulo, más o menos efectivos y bien entendidos.

El Virrey don Manuel Guirior presentaba como factor en el buen andamio de la cosa pública en la Nueva Granada la producción industrial, que evitaría la salida de la moneda (es sabido hasta qué punto preocupó esto a los economistas de su época, y aún de épocas muy posteriores, y también cómo las investigaciones y la experiencia de épocas recientes han llevado a considerar el fenómeno y la preocupación de los antiguos economistas en forma muy distinta a como se hacía hace algunos lustros); y para ello indicaba que se había de fomentar la producción de algodones y lana, aun con medidas drásticas, como la expropiación de quienes no aprovecharan sus tierras con sementeras o

crías de ganado; y en segundo lugar estimular a los habitantes “a la hilanza de lana y algodones por medio de tornos y máquinas que abrevien y faciliten el trabajo, y de telares para tejer; supuesto que por experiencia se advierte que el distrito de la nueva villa del Socorro, donde se labran diferentes tejidos de algodón debe sus adelantamientos a este género de industria, y que lo mismo sucede a los indios de la Provincia de los Llanos, que subsiste por los lienzos que estos labran y merecen ser imitados, concurriendo los corregidores a proporcionar los medios”.

El Virrey Solís, a instancias del comercio de Quito, prohibió la internación de efectos y géneros da Castilla, venidos por el Cabo de Hornos, y que se distribuían por mediación de la plaza de Lima. Sus sucesores continuaron esta política, a pesar de la oposición de los gobernantes del Perú.

El Virrey Ezpeleta dotó al Asilo de Huérfanos de Santa Fe de telares, para que los asilados se adiestraran en su manejo. En tiempos del Virrey Mendinueta se les empleaba en esa industria y el Virrey Amar, en 1805, en comunicación al Consulado de Cartagena sobre aprestos para la guerra con Inglaterra, insinuaba la conveniencia de estimular la producción de “tejidos y artefactos, a que se puede extender la aplicación de estos naturales, que recomiendo a V. S. por esencial al beneficio y subsistencia públicos”.

Mon y Velarde se afanó por la industrialización de Antioquia: “En dos ocasiones he manifestado la necesidad que hay de fomentar en Santa Fe de Antioquia, y aun si fuera posible en algunas otras poblaciones de la Provincia, la fábrica de lienzo ordinario, pues siendo el común vestido que allí versa, es preciso introducirlo de afuera, extrayéndose por esta causa considerable cantidad de oro... Es imposible reformar las costumbres ni hacer prosperar un reino si no se fomenta con alguna industria. Las gentes de Antioquia son naturalmente ingeniosas y propensas a la labor de manos, pues en el día hacen medias y gorros muy delicados, aunque por carecer de las máquinas que facilitan estas manufacturas no se costean los jornales”.

Y para este objeto propuso que se trajeran familias de tejedores con sus telares y tornos y que se les favoreciera con tierras y privilegios.

Don Francisco Silvestre propuso se estableciera una fábrica de lona y cordaje en Cartagena o Santa Marta. Y fue parte de la inmensa labor de don Antonio de Latorre fomentar el cultivo del algodón y su manufactura en las fundaciones que hizo en esa comarca.



Hasta Finestrada, la quintaesencia de la reacción, “el vasallo instruido”, presenta ideas sobre estos asuntos notablemente amplias dentro de su pueril creencia en la eficacia de la regulación estatal. Trataba de la reforma de la vida política y económica del Virreinato. En su Proyecto Octavo, en que se dirige especialmente a Antioquia, se pronuncia contra la mono-producción de oro que aún caracterizaba la economía de esa Provincia, y en favor de una más diversificada en la que habían de entrar la minería —pero reducida a la que se podía ejercer en grande escala (con cuadrillas de esclavos)— y la agricultura y la manufactura, para dar ocupación a los brazos libres que dejaría disponibles el fin del “mazamorreo” (minería en pequeñísima escala), y para abaratar los víveres y ropas.

Es cierto que el Arzobispo-Virrey Caballero y Góngora, tratando de las manufacturas de Quito, fuente principal de las entradas de esa provincia, era de parecer que sería mejor se las proporcionase “por la agricultura y minas, más conforme al Instituto de las Colonias. La falta de estos dos poderosos renglones, a que deben su subsistencia todas las provincias de América, constituye a la de Quito de una naturaleza singular y que pide gran pulso y mediación en las providencias del Gobierno, para evitar el que repentinamente se la prive de los medios de subsistencia, o se perpetúen las manufacturas que debe recibir de la Metrópoli”.

Pero en Quito predominaba la producción en obrajes, y aún en este caso han templado la experiencia y la responsabilidad del gobierno la dureza teórica.

Muy comúnmente se les miraba con tolerante desprecio. Posiblemente, por lo que al Nuevo Reino toca, las sugerencias muy francas y concretas que hacía en 1789 a la Corona don Francisco Silvestre, que había sido secretario del Virrey don Pedro Messía de la Zerva y Gobernador de la Provincia de Antioquia, den más idea de la situación real que otros textos más formales: “El prever una cierta relación de necesidad de este Reino con los de España para mantener su dependencia es sumamente preciso; y por lo tanto no conviene permitir fábricas de tejidos finos de lana, algodón o seda, como se pretende en Quito, y pudiera hacerse aquí, a excepción de aquellos de algodón, que sólo tienen consumo en el país, como ruanas, etc., y por caros (¿por lo caro de los fletes?) no pueden consumirse fuera; y las otras de géneros bastos, por la razón misma porque no se permiten las viñas y olivares, aunque pueden permitirse las parras, olivos y otras especies para comerlas como fruta”.

En el hecho eso sucedió: nuestra producción textil se limitó a las clases más ordinarias y de más fácil elaboración. Y en cuanto a la manera de organizar la producción, no se pasó de las formas más sencillas.

Se puede afirmar que en el período final de la Colonia la Nueva Granada producía casi todo lo que consumía, en materia de textiles ordinarios de algodón y lana. Importaba textiles -la mayor parte, por valor, de las importaciones, legales e ilegales, consistía en tejidos de las clases finas- pero también se exportaban cantidades pequeñas de artículos manufacturados, también textiles principalmente. Probablemente el valor de los tejidos producidos en el país no era muy inferior al de los importados. Es una situación a la que no se ha vuelto sino en tiempos muy recientes.

## 28. El sector artesanal después de la Independencia, 1831

*José Antonio Cualla*

Cualla, José Antonio. (1831). *Observaciones sobre el comercio de la Nueva Granada, con un apéndice relativo al de Bogotá* (1952, pp. 7-74). Bogotá: Banco de la República.

Las manufacturas concentradas dentro de las provincias del Socorro y Tunja, sin que se hayan extendido más allá de la elaboración de lienzos ordinarios, cuyo trabajo es absolutamente manual. El tráfico que antiguamente se hacía en este ramo, era bastante extenso; y casi hasta el otro día los socorranos traían a esta capital gran cantidad de géneros de esta especie, para el abasto de Antioquia, Cauca y otros lugares. Los españoles, al hacer a Bogotá el emporio de estas mercancías, tuvieron por único objeto dar importancia a la capital, atendiendo a que los antioqueños hacían un comercio bastante crecido en este ramo, y a cuyo efecto muchos de ellos residían en esta capital, así como para atender al mismo tiempo a la amonedación de oro que se les remitía de la provincia, y que ellos empleaban en lienzos, enviando el resto sellado al lugar de su procedencia. De esta suerte se han llegado a identificar los intereses comerciales del Socorro, con los de Antioquia y Cauca y se ha sostenido hasta el presente un tráfico que no ha dejado de decaer de algunos años a esta parte; porque la gran evolución que ha experimentado el mundo mercantil, ha extendido sus efectos en bien de unos, y en mal de otros.

Las manufacturas del Socorro, y las de Quito en el Sur, se fomentaron por los españoles, porque en aquellos tiempos, estos géneros ordinarios no se fabricaban entonces en los países extranjeros a tan bajos precios que los pusiesen en estado de sufrir los grandes costos de fletes etc. y también porque la Península apenas permitía la entrada de los cargamentos de catorce galeones anualmente en los mercados de Méjico, Colombia, Perú y Chile, y por lo cual los habitantes de estos países se veían en la necesidad de apelar a las manufacturas de géneros ordinarios. La América del Sur sufrió, por

largo tiempo este yugo, hasta que al fin roto por su emancipación política, sus puertos se abrieron al comercio libre, mientras que el espíritu de invención y el poder inmenso de la maquinaria preparaba la mas completa revolución en el sistema de las manufacturas europeas; y estas dos circunstancias reunidas han influido sobre manera en la depresión que hoy notamos en las manufacturas del Socorro.

Con respecto a las manufacturas del Socorro, nada es tan cierto, como el que ellas han sido perjudicadas, en estos dos o tres años pasados, por la introducción de géneros ordinarios de algodón, y principalmente por los lienzos del Norte. El nombre de este género indicaría que procede de los Estados Unidos. Los norteamericanos fueron los primeros en llevarlos a Méjico, pero los ingleses los hacen mucho más baratos, y de Inglaterra, proceden los que se introducen en Colombia. El resultado natural de un orden de cosas semejantes, seria o la introducción de maquinas capaces de ponernos en estado de competir con las demás naciones o de dirigir la atención de los que actualmente se ocupan en las fabricas de géneros hacia nuevos objetos de industria de mas fácil elaboración y que al mismo tiempo, les diese el equivalente de lo que antes obtenían por medio de sus manufacturas.

Antes que se pueda emprender la introducción de máquinas, es preciso: primero crear un gran capital proporcionado a las empresas: segundo que las minas de hierro de la Nueva Granada se trabajen constante y provechosamente: tercero que nuestros artesanos se perfeccionen en las ciencias y mecánicas: cuarto que se mejoren y ensanchen nuestras vías de comunicación; y por ultimo que nuestra población se aumente hasta el grado de no poder sostenerse por la agricultura, como sucede en Inglaterra.

Séame permitido asegurar con la mejor fe del mundo que la Nueva Granada, por ahora no está todavía destinada á ser muy importante por sus manufacturas (...)

Los españoles no protegieron en el sentido estricto las manufacturas del Socorro y Quito como pueden entender algunos mi primer párrafo sobre esta materia. La imposibilidad de proveer ellos mismos estos países de géneros groseros para el pueblo y otros usos ordinarios, fue lo que les hizo tolerar aquellas manufacturas en lugar de favorecerlas, dispensándoles algún favor. En Quito, donde se perfeccionaron algo mas, y desde donde era menos costoso trasportarlas al Perú, Chocó, Panamá, y parte de Guatemala, encontraron una oposición manifiesta de su parte, principalmente desde que abandonado el sistema de Flotas y galeones, y sustituido en su lugar el de las empresas particulares por medio de buques de registro, se acostumbraron a pasar con frecuencia al Cabo de Hornos.

Debemos distinguir dos épocas en el largo espacio de la dominación peninsular en estos países. La primera comprende los reinados de los Reyes Católicos Carlos V y Felipe II durante los cuales el comercio de América se alimentaba exclusivamente de producciones y artefactos de España. La segunda comienza en los desastrosos reinados de Felipe III y Felipe IV durante los cuales quedó tan completamente arruinado el genio manufacturero de los españoles, que para abastecer el mercado de América tuvieron que abrir sus puertos de Europa, a todas las demás naciones. Los ingleses, Franceses, holandeses, e Italianos, participaron entonces, por la primera vez, y de una manera legal, de las ventajas del comercio del Nuevo Mundo. Las manufacturas de estas naciones introducidas en América, primero por los comerciantes de Cádiz y después de 1797 por los de la Coruña, Barcelona y Cartagena son las que el vulgo llama géneros de castilla. La España sin embargo era la que menos contribuía efectivamente a este comercio, porque de cincuenta y cuatro millones en que se calculaban aquellas importaciones en los puertos de la Península, solamente cuatro eran de producciones naturales, y artefactos de España, como vinos, aceites, y frutas secas y curtidas, tafetanes, anascotes, medias, gorros, papel etc., todo lo demás era extranjero, principalmente francés, después que un nieto de Luis XIV ocupó el trono Español.

Cuando por la primera vez, se establecieron los obrajes del Socorro, la Inglaterra misma se veía en la necesidad de ir a la India en busca de sus fulas y géneros de algodón, y hoy ella en parte abastece aquellos lugares que antes la abastecieron; tal es el imponderable poder y los extraordinarios efectos de la maquinaria.

En la edad presente, y cuando por medio del poder de la maquinaria, se economiza el trabajo de una multitud de brazos; es el primer deber de una nación sacar partido de esta invención, y esta ventaja le es tan accesible a Colombia, que no posee ningún género de máquinas, como a la Inglaterra que las ha llevado a su última perfección. Esto se puede conseguir por medio del comercio, es decir supliendo a la Inglaterra aquellos artículos que ella no posee, y por cuyo cambio Colombia obtiene sus manufacturas, porque el mismo género que se puede fabricar en el Socorro, se fabrica en Inglaterra con máquinas y con un ahorro quintuplicado.

Por lo que respecta a las fabricas de sombreros, loza, cristales, pólvora, zapatos, galápagos, mesas, sillas, aguardientes etc. estas se deben proteger por medio de derechos los mas subidos, pues estos son artículos que se pueden fabricar sin ocurrir a aquella maquinaria, que se aplica en otros países mas adelantados a la fábrica de los algodones, lanas, hilo y seda, pero si se debe estimular a los artesanos como se hizo en Inglaterra y los Estados Unidos, a establecerse aquí, con el objeto de participar sus habilidades a los hijos del país, asociándose los unos con los otros.

## 29. Importancia del sector artesanal, 1789

*Pedro Fermín Vargas Sarmiento*

Vargas Sarmiento, Pedro Fermín. (1789). *Pensamientos políticos sobre la agricultura, comercio y minas del Virreinato de Santa Fe. Seguido de unas memorias sobre la población del Reino* (1940, pp. 54-55). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Hemos hablado de los ramos más preciosos que tiene el Reino, de los cuales podrá hacer un comercio exterior muy ventajoso, Todavía posee otros que sólo sirven al consumo interior animando la comunicación de sus provincias. Tales son los lienzos bastos, que se fabrican en la Villa del Socorro y San Gil, que son llevados a Antioquia, Popayán, Neiva, Mérida, etc. y es el único renglón por donde entra algún dinero en dichos lugares. De paso haré una reflexión, y es que, sin embargo de no haber minas algunas, se mantiene la gente con más aseo, se multiplica la población; la labranza, aunque imperfecta, se halla en mejor pie que en otras partes; se advierte más civilidad en el pueblo, y sus habitantes viven más gustosos. Atribuyo esta diferencia a las fábricas de lienzos que aseguran el sustento al tejedor, a la hilandera, y al labrador que siembra el algodón, que le es su verdadera mina. En las demás Provincias donde no hay este auxilio, la población reduce a unos pocos labradores, cuyos frutos se invierten en su propia manutención. De este aspecto son todas las tierras frías, creciendo el mal cada día más con la introducción de harinas inglesas en Cartagena, que han hecho cruzar los brazos a la mayor parte de labradores.

De la agricultura y el comercio, acerquémonos a la industria y veamos cuál es la que conviene al Reino. Sabemos que las artes y manufacturas, dando ocupación a los ciudadanos que no tienen fondos de tierra, y elevando tal vez su industria a un valor inmenso, equilibran las clases del Estado, conteniendo la prepotencia de los propietarios o dueños de las subsistencias. El Reino no puede aspirar por ahora sino a ciertas manufacturas bastas, que sirvan para vestir al pueblo y que no fabricándose en la Madre Patria no pueden entrar en la prohibición de las leyes.

La distancia de la Metrópoli, los derechos que pagan las mercaderías europeas y la pésima disposición de nuestros caminos, encarecerían tanto las ropas bastas, que últimamente la necesidad hizo inventar a los habitantes de las villas del Socorro y San Gil unos tejidos de algodón que se han hecho generales después para vestuario de las gentes pobres. Además de estas ideas generalmente conocidas acerca del fomento que da la industria, observamos la abundancia de gentes que hay en aquellas villas y el

mutuo auxilio que reciben allí la agricultura y el comercio de esta tan corta ocupación. En efecto la fabricación de los lienzos bastos entretiene con la preparación del algodón, hilado, etc., a gran número de individuos entre los cuales podemos enumerar las mujeres y niños, que en aquellas partes no sirven de peso a los padres ni a los maridos.

De esta manera ocupadas todas las familias, y bastando el trabajo de cada persona para su sustento y vestido, no temen unirse con el vínculo del matrimonio porque no temen los inconvenientes que le acompañan en estos países. La Provincia de Quito se halla bien poblada sin tener minas, y es por que, como dice muy bien un historiador de América, las manufacturas ejercitan allí los brazos, que las minas enervan en otras partes. Esto nos debiera servir de modelo para que propendiésemos siempre, por medio de las sociedades económicas, al establecimiento de algunas fábricas, en la varia extensión del Reino.

La población sólo puede aumentarse en razón de la cultura de las tierras, de la industria y del comercio, y que estos ramos se hallan tan íntimamente enlazados que no pueden desunirse sin que decaiga la población de un Estado. Que mientras no se abran al comercio y naturalización de extranjeros, y se franqueen los caminos por tierra, no tendrán salida nuestros frutos ni aumento nuestra agricultura. Que si no se estimulan las manufacturas bastas, será siempre lo interior del Reino un desierto vasto porque su distancia a las costas opone un obstáculo invencible a su comercio.

## E. El comercio

### 30. La política económica virreinal: El comercio, 1983

Margarita González

González, Margarita. (1983). "La política económica virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750-1810". En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (No 11), pp. 154-165.

La política de fomento de los sectores productivos tales como el de la minería, la agricultura y la manufactura estuvo estrechamente ligada a la nueva política comercial de la época consistente en provocar la expansión del comercio interoceánico e intercolonial. España esperaba, así, comenzar a recibir importantes cantidades de materias primas procedentes de las colonias para darle impulso a su propia industria naciente y poder acrecentar el recaudo de impuestos comerciales por la vía del crecimiento del comercio en sus diversos niveles. También se tenía a la vista la posibilidad para la metrópoli de hacer con el resto de países europeos un comercio exclusivo de productos tropicales tales como el tabaco, la quina, el palo brasil, el añil, etc., complementando de este modo el tradicional comercio con los metales preciosos. Se comenzó entonces a predicar la libertad de comercio, entendida como la apertura de un mayor número de puertos españoles al comercio indiano y viceversa. Por tanto, las estrechas vías de funcionamiento del mercantilismo español del periodo anterior a 1750 experimentaron un cambio. La mencionada apertura comercial se puso en marcha paulatinamente; comenzó en 1765 y culminó en 1778 con la promulgación del Reglamento de libre comercio. La competencia económica impuesta a España por Inglaterra y Francia determinó este paso, cuya intención primordial fue la de canalizar todos los excedentes de producción hacia la metrópoli, sustrayendo, en lo posible, a las potencias extranjeras del comercio con las colonias. Así, el Reglamento de Libre Comercio debía servir, también, de instrumento en la lucha contra el comercio de contrabando, tan extendido en América y tan nocivo para los intereses de España. Otro cambio importante se produjo con las mencionadas reformas en la estructura general del comercio español: "El decreto de comercio libre con Indias, de 1778, al favorecer iniciativas privadas competitivas, acabó con el comercio privilegiado y supuso el fin de las compañías-. Los socios pudieron beneficiarse individualmente de las nuevas posibilidades abiertas gracias a la labor de las compañías privilegiadas".

La libertad comercial que entró en vigencia durante la segunda mitad del siglo XVIII produjo, en todo el conjunto de los dominios coloniales, resultados sorprendentes, comparables sólo a aquellos

obtenidos en el siglo actual a raíz del proceso de industrialización de los países latinoamericanos. Las mencionadas modificaciones en el régimen comercial, junto con la política general de rebaja de derechos de exportación y de importación (de productos españoles, sobre todo manufacturas), se tradujeron en un incremento en la productividad de todos los sectores económicos. De aquí se desprende el interés que tuvieron los gobiernos virreinales en atraer al terreno de la producción la participación de la iniciativa y de los capitales privados, ofreciendo, en diversos momentos, significativos estímulos a todo tipo de productores. Fue, entonces, clara la tendencia a valorar la participación del capital privado en el campo económico; la adopción de este importante instrumento en la formación de la riqueza social habría de incidir notablemente en el aumento de los ingresos fiscales y en los intercambios interoceánicos.

En la efectucción del comercio, sobre todo en la del comercio interior, el Nuevo Reino de Granada encontró siempre innumerables trabas debido a varios problemas. Por una parte, la existencia de elevados derechos tendió a entorpecer los intercambios; hemos visto cómo, a propósito de la producción minera y agraria, se persiguió no sólo el incremento de la producción sino la activación del comercio por medio de una política de rebaja de derechos. Por otra parte, como ya hemos tenido oportunidad de anotar, el comercio neo-granadino contaba con un freno, casi que insalvable a veces, en las dificultades de sus comunicaciones internas y en el contrabando. Por esto, al referirse los Virreyes al tema del comercio, ora interno, ora interoceánico, notamos siempre un tono pesimista en sus consideraciones y encontramos siempre llamamientos a la adopción de urgentes correctivos.

Nuevos conflictos bélicos, ocurridos a fines del siglo XVIII y a comienzos del siglo XIX habrían de detener el desarrollo comercial de las colonias americanas, estimulando inevitablemente el contrabando y, probablemente, algunos sectores de la producción interna para hacer frente a la crisis. En este sentido se pronunciaba el Virrey Mendinueta en su informe de 1803: "Declarada la guerra con la Nación Británica al mismo tiempo que S. M. se dignó destinarme a este mando (1797), he sido un testigo, no indiferente, de la casi absoluta interrupción del comercio entre la Metrópoli y el Reino, y de su consiguiente suplantación en parte por el contrabando. . . así es que a excepción de uno u otro buque mercante que afortunadamente vino a este Reino en todo el tiempo de la guerra, puede con razón decirse que cesó el comercio nacional". Aseguraba Mendinueta que el reciente establecimiento de la paz había introducido un clima de seguridad en la navegación pero no "la frecuencia y actividad del giro, visto el pequeño número de expediciones que han venido de España desde el principio del año de 1782 hasta la fecha".



### 31. La estructura del comercio, 1970

*Rene de la Pedraja Toman*

Pedraja Toman, Rene de la. (1970). "Aspectos del comercio de Cartagena en el siglo XVIII". En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 8, pp. 108-111.

Para conducir el comercio de la Nueva Granada, los comerciantes de Cartagena crearon una estructura de rutas y apoderados en América y España. La abolición del sistema de las flotas en 1740 y el reglamento de libre comercio de 1778 permitieron a los comerciantes de Cartagena nuevas libertades, pero al mismo tiempo exigieron decisiones que en el sistema anterior no habían sido necesarias; de manera que a partir de 1778 encontramos situaciones que son en parte continuación del sistema anterior y en parte innovaciones debidas a las nuevas libertades comerciales.

En cuanto a las rutas marítimas, en apariencia pocos fueron los cambios. Los barcos salían de Cádiz y venían a Cartagena directamente o por La Habana, haciendo a veces escala en Portobelo, y casi todos regresaban a España también por La Habana, subiendo por el canal de la Florida para alcanzar los vientos del occidente que los conducirían hasta España. Las rutas marítimas siguieron siendo las mismas, pero ya no tan rígidas, pues un intenso comercio intercolonial se desarrolló. Por ejemplo, en cuanto a las importaciones para la Nueva Granada, los comerciantes encontraron más ventajoso pasar primero por La Habana y por Portobelo antes, de llegar a Cartagena, puesto que en La Habana siempre había la posibilidad de vender algunos de los artículos traídos de España y de comprar en cambio otros para traer a Cartagena. La Habana tenía una demanda propia importante, pero muchas veces las carestías o precios altos se debían a la demanda de México, pues casi todo el comercio de México pasaba también por la Habana; oportunidad esta que el comerciante cartagenero no quería perder para hacer alguna ganancia extra. En Portobelo sucedía casi lo mismo, con la excepción de que la demanda de artículos para Panamá era menos importante que la de La Habana, y que Portobelo era un centro de comercio para la demanda y los productos del Perú. No faltaron tampoco los casos del comerciante cartagenero que habiendo traído sus artículos por La Habana o Portobelo, y no satisfecho con los precios en Cartagena, volviera a exportar esos mismos artículos a Portobelo o La Habana al tener informes de precios más altos para sus mercancías en esas ciudades. Sin embargo, a pesar de estas oportunidades que el libre comercio trajo, se puede concluir que la mayoría de las mercancías traídas de España efectivamente llegaron a Cartagena para ser distribuidas en la Nueva Granada.

Las posibilidades de reexportaciones y especulaciones en distintos puertos hicieron necesaria la creación de una red de agentes y apoderados en América y España. Esta red había existido desde el siglo XVI, pero ahora tomó nueva importancia y mayor extensión por el reglamento de libre comercio que intensificó el comercio intercolonial. Nos proponemos ahora presentar la red que construyeron en los años 1782-1783 dos comerciantes cartageneros: Juan Agustín Pardo y Matheo de Arroyo a quienes podemos denominar una “sociedad”, puesto que Arroyo estaba casado con la presunta heredera de Pardo, y en realidad estaba manejando todos los asuntos de su suegro, además de los suyos. En América Arroyo tenía varios apoderados, siendo el principal Alonso Benigno Muñoz en La Habana, quien como enlace entre España, México y Cartagena, tenía una posición clave; también José Antonio Aguirre era igualmente apoderado de Arroyo en La Habana, pero no disfrutaba de la misma confianza que Muñoz. En Trinidad de Cuba estaba Salvador de los Monteros como apoderado de confianza de Arroyo, además de otro comerciante, Ginés Alarcón; es difícil entender por qué Arroyo mantenía un apoderado en Trinidad, pueblo ciertamente secundario a pesar de ser el punto de partida de los correos de Cuba para América del Sur. También había un apoderado en Portobelo, pero ha sido imposible identificarlo. Y finalmente, el apoderado más importante estaba en Cádiz, y era el primo de Matheo de Arroyo, Estevan Andrés Arroyo.

Entre todos estos apoderados y comerciantes se cruzó una correspondencia constante sobre asuntos comerciales, girando siempre alrededor de las importaciones de Cartagena y las exportaciones de oro y otros artículos para España (...) se importaban en general artículos de lujo, en su mayoría telas y ropas, además de comestibles finos como vinos y especias, pero también hierro y acero; se exportaba cacao, palo de tinte, algodón y cueros, pero la mayoría de las exportaciones eran de oro, pues como se sabe, la Nueva Granada pagaba casi todas sus importaciones con oro.

Los comerciantes cartageneros se preocuparon por especular con los productos de la Nueva Granada, pero no podían olvidar que las exportaciones de oro constituían la base del comercio; en efecto una corriente de oro salía de Cartagena pasando por La Habana hasta llegar a su destino final en España; pero lo que más sorprende no es la corriente de oro, sino el hecho de que buena parte de las exportaciones de oro salían de Cartagena no en monedas sino en libranzas.

Hay otro aspecto de la estructura del comercio que es muy importante sacar a luz, pues nos revela el significado de los comerciantes en la economía. Hay una fuerte tendencia a ver los comerciantes llegando después del desarrollo de alguna producción y no como factor decisivo de la producción

misma (...) pero en cambio la agricultura del siglo XVIII es incrementada por los mismos comerciantes que invierten en la producción de frutos cuya demanda en Europa les rinde pingües ganancias. Por ejemplo, los comerciantes Esteban Baltasar de Amador y Juan del Real tenían grandes haciendas donde se producía el algodón y los cueros para exportación; no sabemos bien quién cultivaba el cacao, pero en cuanto al palo de tinte conocemos los detalles de su producción y lo que es más importante aun, los detalles de su origen.

El palo de tinte era un producto de considerable exportación en la década de 1780, exportándose 34.672 arrobas entre 1784 y 1788, pero se deja de exportar después del decenio de 1780-90; por lo tanto la importancia del palo de tinte no está en el volumen de las exportaciones sino en lo que nos revela sobre las actividades de los comerciantes.

En buena parte la producción de palo de tinte se debe a Juan Agustín Pardo, quien decide alrededor de 1780, a causa de los beneficios ofrecidos en el capítulo 43 del reglamento de libre comercio de 1778, incluir la producción de palo de tinte entre sus actividades comerciales. Pardo dedicó más de cinco años a sus labores en el cultivo del palo de tinte, e invirtió más de 80.000 pesos fuertes para vencer los obstáculos que narra su mismo apoderado en España, Esteban Andrés Arroyo, también apoderado de Matheo de Arroyo. Esta era la visión del comerciante como innovador en una economía tradicional: invierte sus capitales en tierras vírgenes, abre vías de transporte y contrata personas que por primera vez salen de sus ámbitos familiares de subsistencia para trabajar por sueldos. Queda una característica del comercio por mencionar, no obstante que se han hecho varias alusiones a ella: su carácter familiar. Sin exageración, podemos decir que el comercio de Cartagena estaba en manos de unas pocas familias.

### 32. El comercio interno e intercolonial, 1979

*Luis Ospina Vázquez*

Ospina Vázquez, Luis. (1979). *Industria y protección en Colombia 1810-1930* (3ra. Ed, pp. 64-71). Medellín: FAES (Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales).

En el decenio 1784-1793 las importaciones de España por el puerto de Cartagena montaron a 19.556.526 pesos. Las exportaciones fueron de 21.052.594 pesos; los “frutos” exportados no valieron sino 1.843.559. Lo demás era oro. En el Semanario de Nueva Granada se dan los datos de lo importado

y exportado por Cartagena en los años 1802-3 y 4. La importación de España valió 2.859.392 pesos; lo exportado a España 7.105.783; los frutos entraban en esa suma por 2.353.551 pesos.

El oro tenía pues una preponderancia abrumadora en nuestro comercio de exportación. Hay alguna duda sobre la parte que en su producción correspondía a cada uno de los sectores en que se podía dividir el país. Parece que hasta bien entrado el 1700 la mayor parte correspondía al caucano, que explotaba un vasto territorio minero con métodos capitalistas relativamente avanzados: con uso de abundante mano de obra forzada, indígena o negra: en el curso de esos años lo alcanzó y luego lo superó el antioqueño. Después del oro venía el cacao, principalmente el de los Valles de Cúcuta, que a fines del período colonial se exportaba por Maracaibo o, cuando lo estorbaban los gravámenes locales en ese puerto, por Cartagena, en gran parte con destino a Méjico. El resto del activo se componía de cantidades pequeñas de algodón, añil, quina y maderas de tinte.

Las importaciones “visibles” se componían principalmente de artículos, de vestuario y de textiles de las calidades superiores, de loza, hierro y acero, azogue (para usos metalúrgicos) y algunos productos agrícolas —vinos, aguardientes, aceite, harina...— que la metrópoli producía en cantidades grandes y para los cuales quería reservar el mercado colonial. Una partida del pasivo, importante sin duda, correspondía a la importación de servicios: fletes, comisiones, honorarios, etc., pagados a residentes en España; y también pagos nuestros a funcionarios, empresarios y comerciantes españoles de tránsito entre nosotros (si es que por residir temporalmente en el país no se les ha de considerar como “criollos”; pero si se les considera extranjeros los pagos que hicieran a hijos del país determinarían “exportaciones” nuestras a España), impuestos y tributos enviados a España... Contra esta última partida habría que poner una parte (la que correspondiera a los pagos hechos a criollos) de los “situados” que se recibían, de Lima y Veracruz principalmente, para los gastos de las plazas fuertes de la Costa: Cartagena, Portobelo....

Haciendo los cálculos en la forma corriente no parece arriesgado suponer para lo que es hoy Colombia, y para un año normal de los últimos quince o veinte de la Colonia, exportaciones “visibles”: frutos o mercancías y metales —estos en gran mayoría— por valor de 3 o 3½ millones de pesos, 4 a lo sumo. Las importaciones comprendían una partida importante de metal amonedado, por razón de “situados”.

Es muy probable que resultara un saldo neto, en contra nuestra en el comercio “invisible”, principalmente por compras de “servicios” a España, pero no es probable que fuera muy grande. Probablemente

no haya error grande en suponer importaciones y exportaciones “visibles” sensiblemente iguales (comprendiendo en ambos casos el comercio clandestino) y del orden de tamaño dicho.

El intercambio entre las colonias era mayor de lo que generalmente se supone, y gozaba de bastante libertad. Lo estorbaban menos “las leyes que la dificultad de los transportes y la similitud de los productos regionales”. España trató de impedir el comercio entre Méjico y el Perú, por temor a la competencia de las manufacturas asiáticas, y también puso obstáculos a relaciones comerciales de Buenos Aires con las regiones andinas “para evitar que los metales preciosos de los Andes dejaran de viajar en las flotas protegidas, pero el comercio era completamente libre en el Caribe y el Golfo de Méjico, y no era insignificante en el Pacífico. Para los años del 700 Venezuela exportaba cacao a la Nueva España y las Antillas, Méjico y Lima consumían el tabaco de La Habana, la harina iba de Méjico a Venezuela y las Antillas y de Chile al Perú y éste vendía vino a Panamá y la América Central. Como las comarcas que más necesitaban de las muías no las podían criar, Chile y Tucumán suministraban cada año docenas de millares para las faenas extenuantes del Perú, y las de la parte norte de Suramérica encontraban un mercado más pequeño en las Antillas...”.

Habría bastante que agregar a esto: los ganados, que se traficaban entre las colonias australes (Río de la Plata, Chile), y la yerba mate que entraba en buena cantidad en el comercio de esos países y del Paraguay y el Perú, que entonces era consumidor importante; las carnes saladas, cuya área de consumo era amplia, y que provenían en gran parte de los saladeros de Buenos Aires y la Banda Oriental; el añil que de Méjico y otras colonias pasaba a centros consumidores remotos del mundo español, el hierro, que del mismo país se enviaba a los españoles de la Mar del Sur; los cueros (curtidos y sin curtir), el cobre, los tejidos, los granos alimenticios, el sebo, la brea, el azúcar, se trataban con cierta actividad entre las colonias. El “galeón de Manila” ponía en comunicación anual a la Nueva España con una porción del Imperio español cuya capital era una plaza de trasbordo para el comercio de Asia oriental y meridional, que en esa época encerraba centros manufactureros importantes.

El comercio entre las colonias españolas era proporcionalmente mucho mayor de lo que fue después de que los países en cuestión se independizaron. Por los cuadros que trae Humboldt, el de Méjico (que era el principal país comerciante en la América española) con las otras colonias hispánicas representaba algo así como el 15 o el 20% de su comercio total, al finalizar la dominación de España. No ha vuelto a alcanzar este porcentaje, ni siquiera en los años de guerra recientes. Para el Perú, que seguía en importancia comercial a Méjico, la proporción es semejante. Parece que fuera un módulo para el comercio intercolonial en la América española.

Es cierto que el Nuevo Reino participaba poco en esta actividad. Sin embargo, las primeras monedas de plata que aquí conocieron —la “plata perulera”— vinieron del Perú en los últimos años del 1500 a cambio de “esmeraldas, pitas y ropas de Algodón”. Algunas de las manufacturas del Reino iban a Venezuela, y de Quito (si es que Quito se puede considerar como colonia distinta, que por muchos aspectos sí lo era) venían, a más de los textiles, los productos de sus talleres de arte: entre los efectos que constituían el comercio de esa provincia enumeraba don José de Ezpeleta: “Una porción de pinturas y esculturas que se hacen en la capital, en donde acaso la necesidad ha hecho cultivar estas nobles artes más bien con relación al comercio que con designio de aventajarse en ellas; o a lo menos así lo parece, porque en las muchas pinturas que circulan por el Reino hechas en Quito no hay que buscar valentía ni imaginación en el pincel ni en el colorido”.

Las carnes saladas (charqui, tasajo) de Buenos Aires se consumieron en las regiones costeñas, en los años en que ciertas disposiciones fiscales de la Corona favorecieron su comercio (últimos años del 1700 y primeros del 1800).

Y como se ha dicho, aún de Filipinas (o del Indostán y la China, vía Manila, Acapulco y Guayaquil) llegaban al país algunas mercancías exóticas: tejidos finos de algodón, sedas, loza fina. Este comercio de los países del sur del Pacífico y de Tierra Firme con Asia, y el contacto, aunque indirecto, dejaron una impresión profunda en los habitantes de estas comarcas. Naturalmente, el valor per cápita de este comercio, y el del comercio legal con la Metrópoli, y el del total, lícito e ilícito (en ciertas épocas el contrabando fue muy activo), era pequeño. No parece, sin embargo, que en la Nueva Granada haya sido inferior al de Méjico, país de población más grande y de importancia mercantil mucho mayor. En ambos, el núcleo indígena esencial, mediterráneo y pobre, era sólo consumidor en pequeña escala de productos foráneos.

No pasaba lo mismo con el núcleo principal de las tierras venezolanas (la región de Caracas y Valencia), que debido a su posición favorable y a su riqueza tuvo contactos de intensidad sorprendente con las tierras de allende el Atlántico, y no con España solamente. Esto fue un factor importante en el papel decisivo que desempeñó Venezuela en las actividades políticas y militares que culminaron con la independencia de las colonias españolas de Tierra Firme, y tal vez también en la disolución de la Gran Colombia.

Una parte del intercambio de las colonias entre sí y aún de las colonias con el exterior se efectuaba en barcos propios de los criollos, o de españoles radicados en América. Que España obstaculizó las empresas marítimas en sus colonias es cosa que pasa por averiguada y comprobada, pero hasta un

estudio muy ligero hacer ver que es necesario matizar, y distinguir entre épocas, casos y especies. Evidentemente, trató de conservar para los armadores peninsulares las navegaciones trasatlánticas, pero en la época que más nos interesa —la época final— no se pretendió que gozaran de privilegios en punto de navegación intercolonial, en cuanto ella estaba permitida, como en general lo estaba, según se vio atrás. Don José de Gálvez, Marqués de Sonora, enunció con perfecta franqueza esta política en comunicación reservada dirigida al Virrey Flórez y fechada en San Lorenzo a 22 de octubre de 1778: “Los americanos pueden hacer el comercio entre sí de unos puertos a otros, dejando a los españoles de esta Península el activo con ellos, que tiene S.M. bien arreglado”. Más tarde se modificó esta política en cuanto a la última parte.

Por lo que toca al Nuevo Reino, es posible sentar que en los últimos años del siglo antepasado y primeros del pasado los habitantes de nuestros puertos del Caribe tomaron por su cuenta la navegación marítima, en forma y cuantía no despreciables.

### 33. Producción y comercio en las diferentes regiones del Reino, 1789

*Francisco de Silvestre*

Silvestre, Francisco. (1789). “Apuntes reservados particulares y generales del estado actual del Virreinato de Santafé de Bogotá (Santafé, 9 de diciembre de 1789)”. En Colmenares, Germán. (1989). *Relaciones e Informes de los gobernantes de la Nueva Granada* (Tomo II, p 35-152). Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura, Banco Popular.

***El distrito de la Audiencia de Santafé.*** Abunda en ganados de casta, de que se saca algunos para Santafé, se da muy buen tabaco que podría con otros frutos, si hubiera pobladores bastantes que los cultivasen, sacarse por el río Meta para La Nueva Guayana, y para España. No faltan minas, aunque no se trabajan, como tampoco faltarán árboles de canela, otras materias preciosas, aunque sin poder aprovechar por ahora. [...]

Las haciendas de tierra caliente abundan en miel que se consume en los estancos de aguardiente y para la fábrica de chicha, que consume la mayor parte, a excepción de algunos alfandoques, raspaduras o panelas en que se convierte otra. En la jurisdicción de Guaduas se hace porción de azúcar que suele venderse a tres y medio o cuatro reales la arroba. [...] En Tena que fue donde primero se descubrió por

el Señor Santisteban, abunda la quina o cascarilla, que después se ha descubierto en Fusagasuga y otras muchas partes.

La lana, y ganado de cría de casta, la de caballos y mulas y otras bestias útiles, que tienen consumo en el Reino; abundan aunque pudieran abundar más las ovejas y las cabras pero a lo que se dedican en la mayor parte es a la siembra de trigo, turmas o papas y otras legumbres. Y las harinas que se cogen en el distrito de esta Provincia de Tunja, sobran para proveer el Reino y todas las de él comprendida la jurisdicción de Tunja, y aún para conducir afuera con tal de que no se permitan las extranjeras, que suelen atrasar su agricultura. (...) Tiene abundantes y copiosas salinas en Zipaquirá, Nemocón, Tausa y otras partes, que convendría se administrasen todas de cuenta de la Real Hacienda [...]

**Chocó.** Su mayor tráfico y comercio es por agua; y por tierra malos sus caminos, o se andan poco. Los únicos frutos que allí se cosechan, fuera de otras legumbres o raíces, son el maíz y los plátanos, a que se dedican los indios; porque el principal fuerte es el de las minas de oro corrido, que se trabajan con cuadrillas de esclavos. Para mantener éstas, las carnes y demás víveres y géneros, le entran de las provincias de afuera. La sal con el vino de Chile, carnes y algunas frutas de la Punta de Santa Elena y Guayaquil. Las carnes de res y cerdo de Cali y Cartago de la Provincia de Popayán, y también algunos de Antioquia por Urao y Murri.

**Neiva.** Su principal comercio son frutas y ganado vacuno de que sacan porciones considerables de novillos, para Santafé y para la Provincia de Popayán.

**Santiago de las Atalayas.** Por estos caminos podrían sacarse muchos frutos del Reino, que ahora no tienen salida, como las harinas, arroz y otras legumbres y semillas, sebo y algunas carnes saladas para Guayana, Cumaná y otros territorios nuestros, el tabaco, el algodón, los cueros, el añil, que pudiera promoverse, el cacao de Cúcuta, que podría salir por la proyectada navegación del río Bribante, los lienzos del Socorro, la cascarilla, el té Bogotá, y otros mil frutos, o cosas de industria, que podrían fomentarse y adelantarse en el Reino, que por ahora no pueden por la falta y proporción de salida; por que, aunque la hay por Cartagena, el costoso transporte la hace demasiado cara y difícil.

**Santa Marta.** Gobierno y puerto de mar en las bocas del río de la Magdalena. Abunda en ganado vacuno, que se extrae para la Provincia de Cartagena, con carnes saladas, quesos y velas de sebo, que se llevan a las tierras de oro. (...) Se cosecha mucho algodón y podría cosecharse mucho más si abundase



la población, igualmente que el cacao, añil, café, azúcar, tabaco, aguardiente de caña y otras materias para que es a propósito su terreno, como el hayo o coca, si se introdujese en España su consumo. La concha de carey y tortugas abundan en sus costas; y aunque ya se pescan algunas más que antes y aprovecha, aquel para conducir a España, todavía pudiera aumentarse mucho, igualmente que la pesca del salmón o bonito y la de camarones, con otros pescados de mar, que tendría consumo en lo interior del Reino. También hay en esta costa el múrice o caracol de que se extrae la tinta o púrpura de Tiro, aunque en poca cantidad y con que se tiñe algún poco el hilo que llaman de caracol, como sucede en Panamá aunque también parece que ya se ha descubierto en la costa de Tolú. Abunda en gomas y resinas y otras drogas medicinales. No le faltan minas de oro y otros metales, ni tampoco pórfidos y jaspes, y otras piedras exquisitas, según la constante tradición desde el tiempo de su conquista, y otras noticias particulares de la Sierra Nevada. En Ocaña, que es de su jurisdicción, se tejen algunos lienzos, se hace algún azúcar, panela, que es menos que aquél, se coge cacao y siembra algún trigo, que se extrae para Mompox, y minerales de tierra de oro. Pero mucha parte de la harina y cacao que sale para allí, para dicho Mompox y Cartagena le entra de Cácuta y otros lugares de la Provincia de Tunja. Abunda mucho la cascarilla o quina, aunque sin poder extraerse por el estanco de ella. Se trabajan también minas de cobre, que allí y en las demás partes de la Provincia convendría fomentar para los fines que en otra parte se tocan. En aquella ciudad, que cae detrás de la Sierra Nevada, hay Cajas Reales. Abunda la Provincia en maderas de construcción y ríos navegables por dónde conducirla hasta Santa Marta, Cartagena o España. Tiene cría de algunas mulas y caballos, pero sobre todo abunda en palo de Brasil y moradito, de que ya se extraen porciones para España, aunque con la desgracia de que se ha pretendido reducirlo a estanco.

**Río de la Hacha.** Lo que hace tener algún nombre a aquella ciudad es su pesca de perlas, que se estiman tener por su hermosura el segundo lugar después de las de Oriente.

**Cartagena.** Es plaza de armas y como la llave de la Tierra firme. Se cosecha porción de algodón, de que se saca alguna para España, y se labra otro poco en las sabanas de Tolú en algunos efectos que se consumen en la Provincia (...) el añil, de que se beneficia algún poco en Soledad y Barranquilla, el azúcar, el aguardiente de caña (cuya extracción debería permitirse), el café, la escobilla (que) aunque algunos han creído ser el té asiático, los botánicos más hábiles como Linneo y nuestro sabio el doctor José Celestino Mutis, dicen ser muy diversa, pero que sus virtudes que aquí no ignoran para su aplicación en algunas enfermedades los más rústicos, excede a las que se ponderan de aquel, como los bálsamos y raíces medicinales de que abunda el partido de Ayapel y sabanas de Tolú, igualmente que el Simití. La

madera de construcción y otras exquisitas, el cacao, aunque bastante se cosecha en las jurisdicciones de Mompox, Morales y El Retiro, y otras muchas producciones, que podrían fomentarse, como la cría de cabras y los cueros curtidos o al pelo, igualmente que otras pieles, y descubrirse y aprovecharse para conducción a España, como la zarzaparrilla, la ipecacuana, el aceite de palo, etc. Acaso convendría cuando no pareciese mejor en Santa Marta, establecer allí un astillero para embarcaciones de menor porte con que se aumentaría la maestranza y marina de América para el comercio con sus demás establecimientos de ellas y los de la península, que aumentaría por consecuencia los marineros con utilidad propia en tiempo de paz y de guerra. Abunda también esta provincia en ganados de casta y de cerda, aunque para subsistencia de la plaza e saca la mayor porción de las haciendas de la provincia de Santa Marta, donde las tienen considerables vecinos de la misma Cartagena y de la villa de Mompox.

**Antioquia.** Se siembra y coge algún algodón, de que se tejen lienzos ordinarios en la ciudad de la Palma. Pudiera sembrarse mucho más, tanto en lo interior de su jurisdicción, cuanto en las haciendas de cacao de las orillas de la Magdalena, con facilidad de su conducción y transporte por él para el comercio de España hasta Cartagena o Santa Marta. El café abundaría tanto que a los dos o tres años serían pingües sus cosechas. Lo mismo sucedería con el añil, pues produciéndole silvestre, la naturaleza avisa que cultivado podría producir muchas ventajas. Produce esta provincia mucha miel de caña, cuya mayor parte sirve a proveer los estancos de aguardiente de Honda y Santafé, la demás se convierte en alfandoque y panela, que les tiene más cuenta que el azúcar. Abunda igualmente el tabaco en el partido de Ambalema que sirve a proveer las administraciones de Honda, Antioquia, Mompox y parte de la de Santa Marta y Cartagena. Si tomando otros arbitrios se permitiese las siembras y comercio de este género, se podrían cargar muchas embarcaciones para las fábricas o comercio en España de cuenta de la Real Hacienda o con los extranjeros.

**En Cúcuta y Pamplona.** Entre otros frutos, se coge mucho cacao que se saca para el interior del Reino, Cartagena y Maracaibo, aunque en ésta por falta de embarcaciones está hecho un monopolio en dos o tres que perjudica y atrasa a los cosecheros y por lo mismo les será muy útil su salida por el río Uribante y Apure hasta Guayana, así como el tabaco, añil y otros frutos y efectos que pueden fomentarse y cosecharse. Han aumentado los medios de hacer estos con perjuicio de la agricultura del Reino las licencias concedidas para traer géneros desde las colonias extranjeras y con ellos harinas (aunque de algún tiempo acá contenidas) introducidas con los pretextos de arribadas y otros. Desde que comenzó a cosecharse el trigo en el Reino no se gastaba en las plazas marítimas de él otra harina, que la que se bajaba de sus cosechas, aunque su consumo era mucho menos que al presente, porque el pan

ordinario es el de maíz, casabe o plátano. Desde el asiento de negros, que se hizo con los ingleses el año 1714, comenzaron a introducirse las extranjeras con pretexto de ser para mantener los negros; y sus barriles contenían muchas veces en lugar de la harina exquisitos géneros de muy diferente especie, lo mismo que dicen ha sucedido en los tiempos presentes.

Con esta nueva harina, mezclada con la de habas y otras especies y dada a más bajo precio que la del Reino, se fueron atrasando las cosechas en él, por no hallarle salida, hasta el tiempo del señor Virrey Zerda, que comenzó a irse restableciendo e iba considerablemente aumentándose este tráfico que dejaba cerca de cien mil pesos anuales en el Reino cada año, que servían a su fomento, los que faltándole hoy, es uno de los motivos para que sus habitantes no se hallen gustosos con las providencias del gobierno, y para que, en lugar de extinguirse, se aumente el odio al trabajo y la pereza.



## CAPÍTULO IV

Aspectos fiscales y de la Real Hacienda

## A. Las críticas al sistema impositivo español.

### 34. Rechazo al cobro de impuestos, monopolios y estancos y disminución de precios efectuados por los Comuneros, 1781

*Los Comuneros*

Los Comuneros. (1781, 5 de junio). "Capitulaciones presentadas en nombre del pueblo por el General del Ejército de los Comuneros, Juan Francisco Berbeo, en el campamento de guerra de Zipaquirá, el 5 de junio de 1781". En Archivo General de la Nación. (1997). *Documentos que hicieron un país* (pp. 146-145). Bogotá: Archivo General de la Nación.

El Capitán General, Comandante de las ciudades, villas, parroquias y pueblos por comunidades, que componen la mayor parte de este Reino, y en nombre de los demás restantes, por los cuales presto voz y caución, mediante la inteligencia en que me hallo de su concurrencia, para que unánimes y todos juntos como a voz de uno, se solicitase la quitación de derechos y minoración del exceso que insoportablemente padecía este mísero Reino, que no pudiendo tolerarlos ya por su monto, ni tampoco los rigurosos modos instruidos para su exacción, se vio precisada la villa del Socorro a sacudirse de ellos del modo que ya es notorio, a lo cual se unieron las demás parroquias, ciudades, pueblos y lugares, por ser en todos ellos uniforme el dolor, y como haya mediado para su intermedio, y se acelerase por la convención a que todos los principales unívocamente propendemos.

**Cláusula primera.** Primeramente, que ha de fenecer en el todo el ramo de Real Hacienda titulado Barlovento, tan perpetuamente, que jamás se vuelva a oír semejante nombre

**Cláusula sexta.** Que en el todo y por todo se haya de extinguir la renta frescamente impuesta del estanco del tabaco.

**Cláusula octava.** Que habiéndose establecido la renta de aguardiente con la prevención de los ingenios de trapiches de ocho pesos por botija, a cuyo método se varió con el acrecentamiento en que hoy se halla este Reino, solo haya de tener el precio de seis pesos por botija de los frascos bocones, y dos reales por botella, y de superior aguardiente, precio perpetuo, sobre cuyo pie se saque a pregón, y rematadas si lo quisieren por el tanto las ciudades, villas, lugares.

**Cláusula novena.** Que la alcabala, desde ahora para siempre jamás, no haya de seguir su recaudación de todos los frutos comestibles, y sí solo se deberá pagar el dos por ciento de la venta de granos de Castilla, lienzos, mantas, cacao, azúcares, conservas, tabaco, cabalgaduras, ventas de tierras, casas, ganados y demás de comercio, y que se exceptúen de esta contribución los algodones, por ser fruto que propiamente sólo los pobres lo siembran y cogen, y pedimos que así se establezca por punto general.

**Cláusula décima.** Que hallándose la entrada a la ciudad de Santafé con demasiada incomodidad a su tráfico, se solicitó por el Cabildo de aquella ciudad, ante el excelentísimo señor don José Alfonso Pizarro, se estableciese un nuevo impuesto de tres cuartillos por el piso de las bestias, y un real la carga de negociación, desde el año pasado de 1750; [...] Desde aquel tiempo al presente a más de 130,000 pesos, y siendo el mayor avalúo que en aquel tiempo se le dio, el de setenta y tantos mil pesos, deberán sobrar cerca de sesenta mil pesos y haber cesado esta exacción, para que de este modo, y con el sobrante, se hubiesen contribuido otras obras públicas, que hay en el resto de las ciudades y pueblos contribuyentes, pues no es justo que llevando el mayor gravamen los vecindarios de Vélez, Socorro y Tunja, hayan quedado sin parte alguna en la composición de sus caminos, por lo que es muy conforme el que cese la singular contribución, y que si la de Santafé la necesita, sólo lo haga con su demarcación.

**Cláusula décima tercera.** Que habiéndose publicado la Real orden para que los principales de las comunidades se internen en cajas reales y allí se les contribuya con un cuatro por ciento, esta disposición es de notorio gravamen a las comunidades y vecindarios; a la comunidades les es, porque para recaudar sus réditos anuales a más de un peso menos del cinco por ciento (...) Su Majestad quedaría comprendido en ello, por la minoración de los contribuyentes de la alcabala, en cuya inteligencia debe cesar perpetuamente dicho pensamiento.

**Cláusula décima cuarta.** Que siendo el principal y tan necesario e inexcusable renglón el de la sal, éste, ni en la fábrica de Zipaquirá, ni en la de Chita haya de exceder de dos y medio reales la arroba, en cuyo precio y compra queda beneficiado este Reino, y se hace presente que habiéndose estancado, se acabó su consecución, y comprándola el vasallo a dos reales arroba, y aun esto no sólo a dinero, que en cada día más escaso, sino a cambio de todas y cualesquiera clases de efectos que cada necesitado de ellos tenía, y al presente haya de ser a dinero, que tan difícilmente se encuentra al precio de a tres y medio reales la arroba, cuya fábrica y beneficio debe quedar en sus antiguos dueños los indios, y si éstos en sus traslaciones gozan de iguales comodidades de las que antes tenían, las beneficien los vecindarios de las salinas, dándole a S. M. un peso por cada carga, cuyo importe se saque a pregón y

lo pidan, si lo quieren, por el tanto de su remate, y lo afiancen en sus respectivos cabildos para evitar las estupideces de Oficiales reales, que son insoportables, y que nunca se trabaje ni deshaga el mineral de la vijua, pues de continuarse, los presentes disfrutaremos abundancia y los venideros padecerán escasez, y que todas las salinas que en el Reino se hallen las trabajen los dueños de las tierras en que se hallen, con la pensión de un peso por carga a S. M.

**Cláusula décima quinta.** Que novísimamente se ha pregonado una Real orden, por la cual pide S. M. que cada persona blanca le contribuya con dos pesos, y los indios, negros y mulatos con un peso, expresando en ella ser éste el primer pecho o contribución que se haya impuesto (...) S. M., para conservación de la fe o parte, aunque sea la más pequeña parte de su dominios, pidiéndonos donativos, lo contribuiremos con grande gusto, no solo de este tamaño, sino hasta donde nuestras fuerzas alcanzaren, ya sea en dinero, ya en gentes a nuestra costa, en armas o víveres, como el tiempo lo acreditará.

**Cláusula vigésima prima.** Que habiéndose construido, de orden de nuestro Monarca y señor, la fábrica de la pólvora y puéstole el precio de ocho reales por libra, con la venida del señor Regente se subió el precio a diez reales, y siendo el mencionado estanco de pólvora a beneficio de la Real Hacienda, que por ahora ni en ningún tiempo valga más que a ocho reales por libra que se puso en su primer asiento.

**Cláusula trigésima quinta.** Que habiendo sido nuestro principal objeto el libertarnos de las cargas impuestas de Barlovento y demás pechos impuestos por el señor Regente Visitador general, lo que tanto ha exasperado los ánimos, moviéndose a la resolución que a V. A. es notorio, y que nuestro ánimo no ha sido faltar a la lealtad de leales y fieles vasallos, suplicamos rendidamente a V. A. que se nos perdone todo cuanto hasta aquí hemos delinquido; y para que su real palabra quede del todo empeñada, impetramos el que, para mayor solemnidad, sea bajo juramento sobre los cuatro Evangelios, y verificado que sea en el Real Acuerdo, se remita a los señores comisionados, para que aquí se vuelva a ratificar en presencia del ilustrísimo señor Arzobispo, para que todos los Comunes queden enterados de su real e inviolable palabra, por cuyo medio han de quedar firmes y subsistentes, ahora y en todo tiempo, los Tratados-Capitulaciones, pedimos se nos admitan y acepten, y que su aprobación sea sin ambigüedad.

### 35. Enumeración y descripción de los impuestos, 1807

*José Ignacio de Pombo*

Pombo, José Ignacio de. (1807, 18 de abril). "Informe del Consulado de Cartagena sobre asuntos económicos y fiscales. Cartagena, abril 18 de 1807". (1920). En *Boletín de Historia y Antigüedades*, (Año XIII N° 154), pp. 689-698.

Por regla general, las producciones de la tierra sean minerales, vegetales o animales estarán libres de toda contribución Real o Municipal, sin más excepción que el oro y la plata de las primeras, que continuaran pagando el derecho de quinto; y de las segundas, y terceras, solo las alimenticias quedarán sujetas al pago de diezmos y primicias, reformando los abusos incluidos en su exacción: deben asimismo extinguirse a lo mínimo las que se cobran sobre la navegación; y nivelarse las del comercio en términos, que fomenten la agricultura e industria nacional, y que no haya estímulo para el contrabando.

**Diezmo.** El nombre de diezmo que tiene esta contribución, lleva consigo el sello de su consideración y gravedad, aun cuando se exigiese solo sobre el producto líquido, deducido el principal, y que no se cobrase, como debe ser, sino sobre producciones alimenticias, estando exentas de ellas las materias para las artes, para la medicina, y para otros objetos. El pago de diezmos y primicias es una obligación de conciencia, como los demás preceptos de la Iglesia, y que por tanto la autoridad civil no debía mezclarse en su cumplimiento...

**Sisa.** Entre estas exacciones, ninguna hay más gravosa, más injusta, y más perjudicial que la que se hace sobre las carnes de vaca y puerco, con el nombre de sisa, de un real en cada una de las primeras, y de dos en las segundas, en todos los lugares de esta provincia. Sabido es que en muchos de ellos el precio de dichas carnes es de solo 6 a 8 reales, y ya se ve el tanto por 100 a que asciende entonces la expresada contribución y con quanta razón se puede calificar de gravosísima (...). Es pues de necesidad y justicia la abolición o extinción de dicho derecho de sisa, que como lo expresa su nombre, es una verdadera estafa que se hace al público, y con tanto daño de sus verdaderos intereses, según dejamos manifestado.

**Alcabala.** No es menos gravoso, impolítico, y bárbaro, como su nombre y origen, en expresión del Sr. Gaspar de Jovellanos, el derecho que sobre las mismas carnes, y sobre los productos de la agricultura y montes, se exige con el título de alcabala de mar, tierra, y viento en todas sus ventas. Debe extinguirse dicho derecho por los mismos motivos en todas las producciones de las provincias para su fomento; y



solo continuarse su cobro en las que se introduzcan de afuera, tanto para no perjudicar el producto de las actuales necesarias contribuciones, cuanto para que la libertad de las primeras, sirva de estímulo para su cultivo en la provincia, y les asegure desde luego la concurrencia con las de las segundas. Injusto también y bárbaro es el derecho, que con el mismo titulo de alcabala se cobra en cada venta de los esclavos.

**Derechos de exportación.** Para caracterizar como corresponde la naturaleza del derecho de  $2\frac{1}{2}$  y de  $4\frac{1}{2}$  por 100 que se cobra, además de los municipios, sobre los frutos del país cuando se extraen para el interior, o para otros puertos de la América Española, y de  $9\frac{1}{2}$  por 100 si su extracción es para los extranjeros, sobre precios corrientes, y con exclusión también del de  $1\frac{1}{2}$  de subvenciones, y  $\frac{1}{2}$  de Consulado (...) Gravadas nuestras producciones agrícolas y las carnes, con el excesivo derecho a contribución del diezmo, con la primicia, con la alcabala, la sisa, y los crecidos gastos de conducción a este puerto, los de su transporte etc., ya se deja conocer cuanto recrecerá su valor cualquiera de dichas contribuciones, y señaladamente la última que asciende a  $11\frac{1}{2}$  por 100; y cuanto imposibilitará esta su venta en los países extranjeros.

**Derechos de tierras.** Otro derecho igualmente perjudicial al fomento de la agricultura, y que por tanto y ser de muy corta consideración su producto, conviene el que se extinga, es el que se cobra por los ministros de Real Hacienda, con el título de venta, composición, y arriendo de tierras realengas. Estas y todas las que haya abandonadas en la provincia, deben concederse gratuitamente y en porciones proporcionadas, a cuantos las pidan o soliciten, con la obligación de cultivarlas o poblarlas de ganados, dentro de un preciso término, que no exceda de tres años, pasados los cuales, si los agraciados no hubiesen cumplido con la condición dicha, podrán adjudicarse a otros que las soliciten; y por este medio sencillo, justo y político, además de los propuestos; y el de eximir del servicio de milicias a los labradores en los lugares del campo, hará grandes progresos el cultivo.

**Derecho de mazamorreros.** También debe numerarse entre los derechos injustos, un político, y contrarios al aumento de la riqueza nacional, el que por arbitraria disposición del Regente Visitador Gutiérrez de Piñeres, se cobra a los que llaman Mazamorreros, que se ejercitan en sacar oro de las orillas de los ríos, quebradas etc., a razón de cuatro pesos en cada año, saquen o no saquen aquel, y aunque trabajen un solo día de este. Como el oro que extraen dichos infelices está sujeto al pago de sacan los mineros de sus establecimientos y estos que están exentos de aquella contribución, es manifiesta su injusticia la cual es tanto más chocante cuanto se exige por un solo día de trabajo, o sin haber producido éste nada al que lo ha emprendido (...). Extinguida dicha contribución, como es de

justicia, se aumentará considerablemente el número de los que se empleen en su extracción, y por consiguiente la riqueza de esta Provincia.

**Derecho de consulado.** Dijimos al principio, y así lo acordó como base de este informe, la Junta de Gobierno en su citada sesión, que está inserta en el expediente; que los productos de la agricultura del país, debían quedar libres de todas las contribuciones Reales y Municipales.

**Derechos de dique.** Esperamos que con este ejemplo, haga lo mismo el M. I. C. con los derechos de Dique y medio Dique, sobre los frutos, y demás producciones de la provincia, que considerablemente aumentan su precio, y que por tanto son muy perjudiciales como que se cobran sobre el bulto, y no sobre el valor de las cosas.

**Derechos de subvención de guerra.** No debe incluirse en la propuesta extinción el derecho de  $1\frac{1}{2}$  por 100 sobre los frutos, y  $\frac{1}{2}$  por 100 sobre la plata y oro que con título de subvención de guerra, se cobra en la Aduana; pues teniendo el sagrado objeto de socorrer a nuestros hermanos de España, en la gloriosa guerra en que se hallan empeñados con los comunes enemigos los franceses, debe continuarse su cobro, ínterin aquello dure, y remitirse puntualmente por todas las ocasiones que se presenten sus productos, como se ha hecho hasta.

**Toneladas.** Bajo estos principios, es de extinguirse en las embarcaciones nacionales el cobro del odioso derecho de toneladas que con título de Almirantazgo se exige de ellas por la marina.

**Anclaje.** El derecho de anclaje que se exige a las embarcaciones y que se ha aplicado también últimamente al Almirantazgo, deberá continuarse pero dándole el destino prevenido por la ley Municipal, que es de la sustentación de los lazarinos, y con cuyo piadoso objeto se ha cobrado siempre en este puerto sobre las embarcaciones de quilla únicamente.

**Sanidad.** Debe sí extinguirse como arbitraria, inútil y gravosa a la navegación, la contribución que se exige con el título de Visita de Sanidad.

**Registro.** Exigen igual reforma los abusos introducidos en el despacho, y forma de los registros de los buques de comercio. Debiendo componerse aquellos de las hojas o partidas originales de los interesados, que deben presentar por duplicado o triplicado, según convenga en la Aduana; y no

teniendo otra cosa que hacer en ellos el escribano, que el simple otorgamiento de la escritura de fianza en su registro público, y poner la cabeza y pie en estos, expresando en la primera haber cumplido el Maestre con dicha formalidad, sin agregar testimonio de ella por ser inútil; el mayor registro no puede pasar de tres pesos; y todo cuanto se cobra con título de testimonio, de copias, y demás diligencias, es un abuso el más reprehensible, que al paso que aumentan los costos de la navegación, la dificulta, y hace lenta con arbitrarias detenciones, y con mucho perjuicio del comercio, cuyas principales ventajas consisten en la celeridad de sus operaciones.

**Certificaciones.** Lo es, y muy considerable, y desconocido en otras partes, el que últimamente se ha introducido en ésta, de que los dueños o sobre cargos de las embarcaciones, para poder ser despachadas por el gobierno, presenten certificaciones de los Ministros Reales, de no ser deudores a la Real Hacienda ni a la Aduana.

**Reconocimientos.** También es inútil y gravosa, la del reconocimiento de los buques por la marina, antes de abrir sus registros; ella se hace solo por forma, dilata su expedición, y grava considerablemente a los dueños de los buques, cuyo interés es tenerlos bien acondicionados; y no hay cosa más perjudicial, que el que el gobierno tratando como pupilos a los ciudadanos, se introduzca en cuidar de sus intereses particulares, que sabrán hacer mejor los mismos interesados.

**Pertrechos marítimos.** Últimamente, es un gravamen considerable para la navegación, y que aumenta en gran manera los fletes de ellas, el alto precio de los pertrechos marítimos, como jarcias, lonas, betunes, clavazón, perchas, etc.; y la dificultad de hallar marineros para tripularlas, sino con sueldos o travesías excesivas. El primer mal solo puede remediarse libertando de todos derechos, dichos efectos, siempre que sean nacionales; y reduciendo a lo mínimo posible los que se exijan sobre los mismos a los extranjeros.

**Matrículas.** No tiene otra cura, que la extinción de la matricula en la provincia, o por mejor decir su fuero y privilegio.

## B. El sistema fiscal

### 36. La estructura del sistema fiscal español, 1987

*Jaime Jaramillo Uribe*

Jaramillo Uribe, Jaime. (1987). “La economía del Virreinato (1740-1810)”. En Ocampo, José Antonio. (Comp.). En *Historia Económica de Colombia* (pp. 77-78). Bogotá: Fedesarrollo, Siglo XXI Editores.

El sistema fiscal del Virreinato fue considerado por sus contemporáneos, incluso por funcionarios de la Corona, como oneroso para los diversos sectores productivos, y sabemos que se convirtió en una de las más fuertes motivaciones de la Revolución Comunera de 1781 y luego del movimiento de Independencia. Sin embargo, tuvo que ser conservado por los gobiernos republicanos en sus aspectos esenciales y sólo vino a ser sustituido a partir de 1850.

El sistema se caracterizaba por una compleja red de impuestos indirectos y monopolios fiscales como los de aguardientes, tabaco, sal, naipes, pólvora y, al finalizar la época colonial, otros como el de exportación del palo de tinte y el de la quina, de corta duración. Estos estancos o monopolios, especialmente el de aguardientes y tabaco, fueron el blanco de las mayores críticas, porque restaban campos de actividad a comerciantes y agricultores, que estaban en capacidad de hacer inversiones y explotar por su cuenta la siembra, la producción y el mercadeo. Se los consideraba la mayor restricción a la libertad de comercio, que ya empezaba a ser una de las aspiraciones de hacendados y comerciantes y el más claro ejemplo de la política monopolista del gobierno español.

Pese al abigarrado número de impuestos, el sistema no producía al Estado colonial ingresos adecuados para cumplir muchas de sus obligaciones. En general, el fisco colonial sólo producía para mantener una burocracia mal pagada e ineficiente, para sufragar los cuantiosos gastos militares causados por el constante estado de guerra que España mantenía con Inglaterra y Francia, y finalmente para unos pocos gastos en servicios. La noción de servicio público prácticamente no existía, ni los ingresos públicos eran suficientes para adelantar obras de beneficio común (como los caminos, educación, salud y beneficencia). Había en realidad una multiplicidad de cargas tributarias “engorrosas y complejas”, según lo afirma Ospina Vásquez (1979). Los ingresos fiscales de mayor envergadura, que representaban cerca de la tercera parte del total (31.47%), provenían de los estancos o monopolios del tabaco y el aguardiente. Seguían en importancia los quintos, que pesaban sobre la producción minera y que

a pesar de su nombre eran equivalentes a un 3% del oro y la plata que se llevaba a las Casas de Moneda de Popayán y Santa Fe o las de fundición. Comprendían el 9.28%. Los diezmos, que gravaban la producción agropecuaria representaban el 4.07% del total, eran un impuesto que recaudaba la Corona pero que estaba destinado al sostenimiento de la Iglesia. Por acuerdo entre la Santa Sede y el gobierno español, de la suma percibida por este concepto el Estado retenía 2/9 partes y el resto pasaba a las autoridades eclesiásticas. Del diezmo se hallaban excluidos los productos agrícolas producidos por los indígenas, que éstos vendían en los mercados locales. La renta de aduanas, compuesta por varios impuestos que pesaban sobre el comercio de importación como el almojarifazgo, la avería, la internación, la alcabala de mar, etc., equivalía al 7.78% de los ingresos totales. Otra renta importante era la alcabala, que gravaba todas las transacciones comerciales de bienes muebles e inmuebles y operaciones de crédito como los censos o hipotecas. Los bienes llamados de “la tierra”, es decir, de producción nacional, pagaban el 2% del valor de la venta, y los importados o bienes de Castilla el 4%. De la alcabala estaban exentos, como en el caso de los diezmos, los artículos comercializados por los indígenas.

### 37. El impacto de las reformas borbónicas en el cobro de los impuestos, 2008

Salomón Kalmanovitz Krauter

Kalmanovitz Krauter, Salomón. (2008). *Consecuencias económicas del proceso de Independencia en Colombia* (pp. 72-74). Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Frente a los impuestos, el movimiento comunero expuso como objeción mayor que no se hubiera concertado su necesidad y cuantía con los afectados según su riqueza y posición social, el impulso básico del principio de tributación con representación que, sin embargo, no alcanzó a concretarse. Se exigía la abolición del impuesto de la Armada de Barlovento contenido en la alcabala para que ésta retornara al 2% antiguo, reduciéndose a productos europeos, que no a los locales, en particular a la hilaza de algodón, que era utilizada como moneda por los pobres de Socorro y San Gil. Se exigía radicalmente la liquidación del estanco del tabaco, que lo fumaban pobres y ricos, y libertad de siembras, que eran numerosas en esas provincias y debían ser arrancadas, con la sola excepción de Girón, región beneficiada por los cambios. Obviamente, la menor producción dictada por el estanco garantizaba precios finales más altos del producto. Así mismo, se pedía la liberalización del aguardiente, que ya tenía un uso muy extenso en el Virreinato y había sido encarecido por el ansia de aumentar la

colección del impuesto, mientras que las importaciones de aguardiente español habían menguado el consumo de la producción de las haciendas.

Se pedía abolir también un tributo supuestamente voluntario y por una sola vez, que equivalía a 2 pesos por noble y 1 peso por plebeyo, que debía ir directo al rey y que se sospechaba iba a ser aplicado graciosamente en forma permanente. Los comerciantes clamaban por el fin de los mecanismos de control para cobrar la alcabala, como eran los formularios para cada operación de compra y venta, las llamadas guías y tornaguías, entendida como nuevas torturas burocráticas, especialmente en una sociedad donde la mayoría era analfabeta y requería contratar a escribanos que cobraban a la letra por cada contrato. Es interesante en especial la cláusula que exige que los conventos y capillas no deban entregar sus fondos obligatoriamente a la Real Audiencia al 4% anual, un claro giro de desplazamiento del crédito privado por el sector público, cuyos aspirantes estaban dispuestos a pagar un 5% de interés anual. El hecho de que la Iglesia tuviera fondos disponibles para prestar sugiere que contaba con sobrantes con relación a sus gastos. Si sus ingresos, como se verá más adelante, podían llegar a cerca de un 2% del producto interno del Virreinato, el crédito que otorgaban, suponiendo que consumían la mitad de sus ingresos, no hubiera podido ser mayor del 1% de ese producto, lo que se compara mal con una economía capitalista temprana en la que la cartera financiera puede llegar a ser más del 20% del PIB.

En la Nueva Granada la carga de impuestos en el PIB pasó de cerca del 3% antes de que empezaran a surtir efecto las reformas borbónicas, a cerca del 10% hacia comienzos del siglo XIX. El cálculo del PIB que hemos elaborado para 1800 puede ser una buena aproximación, pero su proyección hacia atrás puede haber magnificado tanto el crecimiento de la población (0,9% anual) como del producto (0,3% anual). Bajo otros supuestos de menor crecimiento poblacional y del PIB, el resultado indicaría un mayor peso de los impuestos en 1765, y no aparecería como triplicándose en un período de 40 años. Con todo, el Nuevo Reino de Granada tenía una de las cargas más pesadas de las colonias españolas, sólo inferior a la de Nueva España (México), que según algunos analistas acusaba síntomas de estancamiento, precisamente por la alta tributación

Cuadro Valor anual de los impuestos entre 1761 y 1810

CUENTAS	1761-1765	1776-1780	1796-1800	1801-1810
Minería	63.350	99.976	213.862	228.000
Comercio y Producción	93.565	128.906	174.172	184.880
Tributo indígena	17.307	30.944	102.812	47.000
Venta de puestos	7.820	9.116	14.893	70.000
Estancos	141.846	366.271	860.612	853.500
Comercio exterior	38.955	35.122	98.061	191.000
Diezmos	17.890	21.196	42.841	100.000
Suma Común	124.082	270.140	1'510.256	811.377
Totales	506.815	961.671	2'576.170	2'445.000
Impuesto <i>per capita</i>	0,72	1,21	2,74	2,5
Impuesto/PIB	2,95	4,75	10,39	8,4

Fuentes: promedios de los quinquenios de 1761 a 1800, Meisel (2004); 1810, Jaramillo (1987) (ésta es una cuenta fiscal que está posiblemente incompleta).

que transfería a la Madre Patria y que incluso la dejaba sin plata para lubricar su circulación interna de bienes y servicios. Como se verá, parte del recaudo en la Nueva Granada se reciclaba para cubrir gastos militares en la defensa de Cartagena y pagar la burocracia, de modo que su efecto contractivo sobre la actividad económica era menor. Argentina tenía poca población pero ya tenía un comercio intenso y pagaba pocos impuestos, mientras que Perú era un caso intermedio de explotación de ricas minas de plata con una carga tributaria menos oprobiosa.

### C. Los impactos de la guerra de Independencia sobre la economía

#### 38. Los cambios en el terreno fiscal en la República, 1987

*Hermes Tovar Pinzón*

Tovar Pinzón, Hermes. (1987). "La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)". En Ocampo, José Antonio (Ed.). *Historia Económica de Colombia* (cap III, pp. 91-94). Bogotá: Fedesarrollo, Siglo XXI.

Uno de los aspectos más controvertidos durante la constitución y desarrollo del Estado republicano fue el relativo a las rentas. El desorden introducido por la guerra y las medidas adoptadas en los primeros años de la República había creado traumas en la estructura tributaria. La supresión de algunos impuestos y la desorganización de la administración fiscal abrieron un boquete considerable en los recursos del Estado, al tiempo que aumentaban considerablemente las necesidades de gasto.

Las nuevas demandas creadas por la Independencia tenían tres orígenes diferentes. El primero de ellos era la aparición de un ejército nacional, que no solamente debía garantizar el triunfo republicano sino que tuvo que hacer frente a la resistencia irregular que sobrevivió después de 1820. La Nueva Granada tuvo también que financiar los ejércitos que se enviaron al sur de América para luchar por la independencia del Ecuador y el Perú. A esto se unieron los levantamientos, las guerras civiles y las amenazas de reconquista. Se estima que, en 1825-26, cerca de las tres cuartas partes de los egresos del Estado se destinaron a atender gastos militares y, aún en 1826-27, los gastos del ejército y la marina alcanzaron el 62%. Aunque posteriormente dichas erogaciones se redujeron, su proporción volvió a hacerse.

Después de la reorganización del sistema rentístico que emprendieron las autoridades españolas durante la Reconquista, los primeros gobiernos y congresos republicanos adoptaron una actitud más cautelosa. En 1821, el Congreso de Cúcuta abolió algunas rentas menores que eran consideradas particularmente opresivas, entre ellas nuevamente el tributo de indios y el impuesto a los mazamorreros, la alcabala para ventas internas (aunque se mantuvo, con una tasa reducida, para las operaciones de propiedad raíz), el impuesto sobre las ventas de víveres o sisa y la venta de cargos públicos. Sin embargo, por razones estrictamente rentísticas, se mantuvieron los monopolios estatales sobre el tabaco y la sal, pese a la oposición que existía contra el primero, y se sustituyó el del aguardiente por un gravamen diferente. Además, los diezmos y el quinto también se preservaron, pese a que eran considerados como verdaderos frenos al desarrollo de la agricultura y la minería nacional.

El ensayo más interesante en el terreno fiscal en los primeros años de la república fue el establecimiento de un impuesto a la renta. Este nuevo gravamen, creado en 1821 en el Congreso de Cúcuta, tenía dos modalidades. En el caso de los salarios, se trataba de un gravamen levemente progresivo: nulo para rentas inferiores a \$150 anuales, del 2% para ingresos de entre \$150 y \$1.000, y de 3% para rentas superiores. Para los ingresos de capital, el gravamen era de un 10%, sobre una base que era en la práctica una renta presuntiva, pues equivalía al 5% de los capitales invertidos en la agricultura, la minería y la manufactura (incluidos los terrenos), y al 6% de los invertidos en el comercio. El gravamen funcionó en forma muy deficiente en ausencia de un catastro que sirviera para determinar, siquiera imperfectamente, el valor de las propiedades. Su producido resultó ser apenas una ínfima porción de lo estimado inicialmente. Fue suspendido temporalmente en 1823 y, después de una tentativa de mejorarlo, quedó abolido definitivamente en 1826.



### 39. Transformaciones económicas tras la Independencia, 2008

Salomón Kalmanovitz Krauter

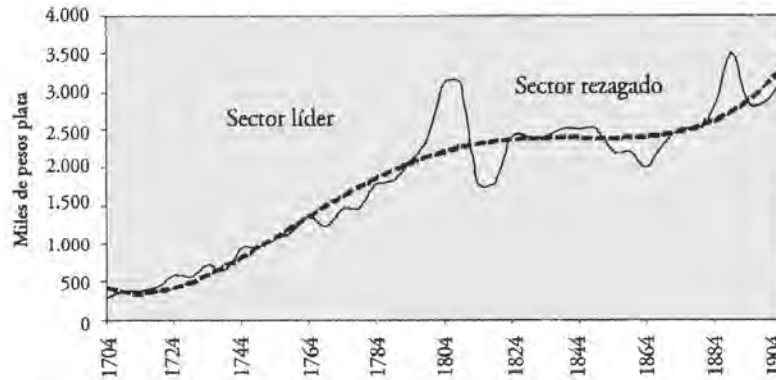
Kalmanovitz Krauter, Salomón. (2008). *Consecuencias económicas del proceso de Independencia en Colombia* (pp. 21-29). Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Los cambios que se sucedieron como consecuencia de los hechos de la independencia fueron varios:

**Cambios en la estructura productiva regional.** Las fisuras sociales prefiguraron otros costos económicos que tuvo la Independencia: destrucción de vidas, activos productivos, reses, mulas y caballos y aumento de la criminalidad (robos de mercancías, abigeato, atracos y asesinatos). Los efectos sociales y económicos incluyeron el colapso de la esclavitud y la recesión en las regiones mineras, como el Cauca y Chocó, que de ella dependían, así como la desarticulación de las haciendas de Popayán y del Valle del Cauca. Aumentó el cimarronaje, que implicó pérdidas para los dueños de esclavos y amenazas a la seguridad de sus bienes. La costa atlántica sufriría aun más: el debilitamiento de la esclavitud la perjudicó también, y además se esfumarían los gastos militares y en construcciones de Cartagena, los cuales multiplicaban en un alto ritmo la actividad económica de la región. Meisel ha calculado que el situado de Cartagena era de 1'500.000 pesos, más del 6% del PIB de la Nueva Granada. La reconquista fue especialmente cruenta en la región del hoy departamento de Bolívar y arrasó con su agricultura, ganadería y sus mulas. Como consecuencia, la región atlántica involucionó durante la mayor parte del siglo XIX y comenzaría a recuperarse sólo en el siglo XX. La población de Cartagena pasó de 17.600 habitantes en 1809 a 9.896 en 1851. "Cartagena perdió [...] su condición de puerto único para el comercio exterior y perdió también abruptamente el situado, los dos pilares de su economía al final de la Colonia". También fueron surgiendo puertos alternos como Barranquilla y Santa Marta, que le restaron actividad económica a Cartagena.

El efecto de las guerras de Independencia y de los cambios en el régimen de esclavitud ocasionó también la desarticulación de la minería y de las plantaciones en la región del Cauca. Lo que había sido sector líder durante la última fase colonial y había jalonado la producción agrícola y artesanal pasó a ser un sector rezagado dependiente de la minería de aluvión, básicamente en la región antioqueña.

Gráfica Producción de oro, 1704-1904

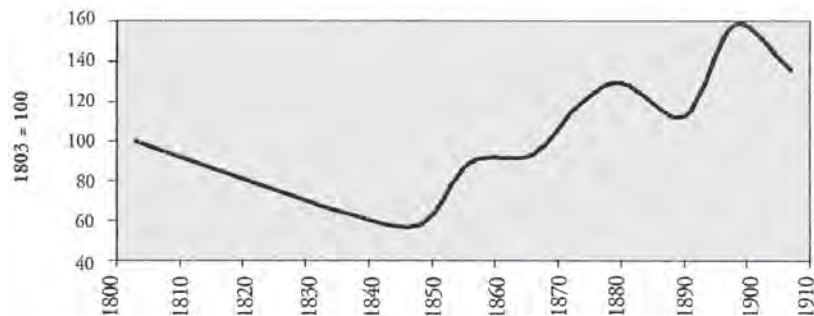


Fuente: Kalmanovitz, 2006 y Kalmanovitz y López Rivera, 2007.

**Desurbanización.** Hay también evidencias de algún grado de desurbanización en todo el país: Bogotá pierde algo de población entre 1825 y 1850, al igual que la suma de 10 municipios principales, que pierden 2% de su participación en la población total.

**Disminución del comercio exterior.** El sector exportador se resintió al perder el comercio centrado en Cádiz y en los consulados locales, mientras que tampoco se ampliaban los mercados internacionales de materias primas. Ocampo estima que entre 1803 y 1850 la caída de exportaciones *per capita* fue de 42% (gráfica). En verdad, había poco que exportar distinto al oro, en tanto éste constituía la mayor parte del valor de los productos que se enviaban a España.

Gráfica. Índice de exportaciones reales por habitante



Fuente: Ocampo, 1984a

**Concentración de la propiedad territorial.** Lo cierto es que uno de los efectos de la Independencia y de la república organizada por los criollos fue una concentración mayor de la propiedad de la tierra a partir de la reducción de las tierras de resguardo, la liquidación de la propiedad comunitaria, incluyendo ejidos, y la titulación de los baldíos en favor de militares, empresarios y agiotistas de la deuda pública respaldada por las tierras públicas. En el caso de las tierras de la Iglesia, hubo una democratización efectiva por el sólo hecho de que se pasó de una sola corporación propietaria a unas 6.200 transacciones que pasaron a muchos propietarios, a pesar de la sabiduría convencional que aduce que la desamortización no hizo más que reconcentrar la propiedad en manos privadas.

**La modernización fiscal, bancaria y legislativa.** La nueva república acometió importantes tareas de modernización a lo largo del siglo XIX. Los impuestos se simplificaron y redujeron. Se abolieron las formas colectivas y obsoletas sobre la propiedad de la tierra (el mayorazgo y las manos muertas en poder de la Iglesia, los ejidos y propiedades comunitarias de los indígenas), lo que despertaría resistencia entre los afectados, y se liquidó el muy racionado sistema de crédito eclesiástico en favor de la banca libre, que se pudo desarrollar con fuerza a partir de 1870. Hacia 1850 se introdujo el moderno Código napoleónico de comercio, que reemplazó a las Ordenanzas de Bilbao, y se cambió además el contradictorio y confuso sistema de medidas español por el métrico decimal. Por último, se liquidaron o debilitaron los fueros corporativos, como los del consulado, el fuero eclesiástico y el de los militares, y se caminó en dirección a la igualdad frente a la ley, aunque esa igualdad estaría lejos de ser alcanzada.

El mayor beneficio inmediato de la Independencia fue la reducción de los impuestos y diezmos. Éstos se redujeron del 11,2% a cerca del 5% del PIB, lo cual fue una de las grandes ganancias que cosecharon los criollos con la Independencia:

Cuadro Ingresos fiscales 1810-1860 (en porcentajes y en miles de pesos plata)

Rubro	1810	1837	1850	1860
Monopolios	34,7%	37,6%	53%	34%
Comercio exterior	7,8%	33,1%	24%	52%
Comercio y producción	7,5%	12,6%	8%	
Minería	9,3%	6,4%	4%	
Diezmos	4,1%	0		
Tributo indígena	1,9%	0,4%		
Recaudo gobierno central	2.453	2.381	2.278	1.172
Participación en el PIB	9,5%	6,9%	5,3%	2,0%
Estados soberanos en PIB	0	0	1,9%	3,2%
Carga total del Estado en PIB	9,5%	6,9%	7,2%	5,2%

Fuente: Kalmanovitz y López Rivera, 2007

## D. Las reformas después de la Independencia

### 40. Ley sobre libertad de partos, manumisión y tráfico de esclavos, 1821

“Ley sobre libertad de partos, manumisión y tráfico de esclavos”. (1821). Recuperado el 26 de junio de 2009 del sitio web *Archivo General de la Nación – Fondo de Negros y Esclavos* <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co/portal/apps/php/legislacion.kwe>

Es evidente que a partir de la Independencia se produjeron muchos cambios, aunque no de forma inmediata, siendo quizás uno de los más importantes la transformación de las relaciones de trabajo con la liberalización de los indios y esclavos y convertidos lentamente en terrajeros o peones, el endeudamiento externo. Las fuentes expuestas a continuación, apuntan a mostrar algunos de dichos cambios.

## **Ley de 21 de julio de 1821**

“sobre libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos

### **El Congreso General de Colombia considerando:**

1°. Que el último Congreso de Venezuela recomendó muy vivamente al de Colombia, que tomase en consideración la suerte de los esclavos que existen en el territorio de la República.

2°. Que siguiendo los principios eternos de la razón, de la justicia y de la más sana política, no puede existir un gobierno republicano verdaderamente justo y filantrópico, si no trata de aliviar en todas las clases a la humanidad degradada y afligida;

3°. En fin, que un objeto de tan grande trascendencia para la República se debe realizar extinguiendo gradualmente la esclavitud; de modo que sin comprometer la tranquilidad pública, ni vulnerar los derechos que verdaderamente tengan los propietarios, se consiga el que dentro de un corto número de años sean libres todos los habitantes de Colombia,

### **Decreta lo siguiente:**

Artículo 1°. Serán libres los hijos de las esclavas que nazcan desde el día de la publicación de esta ley en las capitales de provincia, y como tales se inscribirán sus nombres en los registros cívicos de las municipalidades y en los libros parroquiales.

Artículo 2°. Los dueños de esclavas tendrán la obligación precisa de educar, vestir y alimentar a los hijos de éstas, que nazcan desde el día de la publicación de la ley; pero ellos, en recompensa, deberán indemnizar a los amos de sus madres los gastos impendidos en su crianza con sus obras y servicios, que les prestarán hasta la edad diez y ocho años cumplidos.

Artículo 3°. Si antes de cumplir la edad señalada quisieren los padres, los parientes u otros extraños sacar al niño o joven, hijo de esclava, del poder del amo de su madre, pagarán a éste lo que regule justo por los alimentos que le ha suministrado, lo que se verificará por un avenimiento particular o por el prudente arbitrio del juez.

Artículo 4°. Cuando llegue el caso de que por haber cumplido los diez y ocho años salgan los jóvenes del poder de los amos de sus madres, será una obligación de éstos el informar a la Junta de que se hablará después, sobre la conducta y procedimientos de los expresados jóvenes, a fin de que promueva con el Gobierno el que se les destine a oficios y profesiones útiles.

Artículo 5°. Ningunos esclavos podrán venderse para fuera de la provincia en que se hallen, separándose los hijos de los padres; esta prohibición sólo subsistirá hasta que los hijos lleguen a los años de la pubertad.

Artículo 6°. Se prohíbe absolutamente la venta de esclavos para fuera del territorio de Colombia, lo mismo que su extracción con igual objeto de venta. Cualquiera que infrinja esta disposición estará obligado a restituir dentro de cuatro meses los esclavos extraídos, los que por el mismo hecho quedarán libres. En caso de no verificarse la restitución, el infractor pagará la multa de \$ 500 por cada esclavo, los que se aplican para los fondos de manumisión.

Artículo 7°. Se prohíbe la introducción de esclavos de cualquiera manera que se haga; prohibiciones asimismo que ninguno pueda traer como sirviente doméstico más de un esclavo, el cual no podrá enajenarse en el país, y a su arribo a los puertos de Colombia se hará entender al introductor la obligación de reexportarlo en que queda constituido, dando para ello las seguridades convenientes. Los esclavos introducidos contra la prohibición de esta ley, serán por el mismo hecho libres.

Artículo 8°. Se establecerá un fondo para la manumisión de esclavos, compuesto: 1°, de un 3 por 100 con que se grava, para tan piadoso objeto, el quinto de los bienes de los que mueren, dejando descendientes legítimos; 2°, de un 3 por 100 con que también se grava el tercio de los bienes de los que mueren, dejando ascendientes legítimos; 3°, del 3 por 100 del total de los bienes de aquellos que mueren dejando herederos colaterales; 4°, en fin, del 10 por 100 que pagará el total de los bienes de los que mueren dejando herederos extraños.

Artículo 9°. Para coleccionar estos fondos se establecerá en cada cabeza de cantón una junta llamada de manumisión, compuesta del primer juez del lugar, del vicario foráneo eclesiástico, si lo hubiere, y por su falta, del cura, de dos vecinos y un tesorero de responsabilidad, los que nombrará el gobernador de la provincia.

Artículo 10. Formadas las juntas elegirán un comisionado en cada parroquia para que llevando listas de los que mueren y de las herencias que dejan, se cobre con la mayor brevedad y exactitud el impuesto de manumisión de esclavos, de que se hará cargo al tesorero con la debida cuenta y razón, para darla a su tiempo a quien corresponda.

Artículo 11. Los tesoreros de los fondos de manumisión presentarán anualmente sus cuentas a los ministros principales del tesoro de la provincia; en donde no los haya, lo verificarán a los ministros principales de la más inmediata, pero las fenecerá el gobernador de la provincia en donde tuviere su origen.

Artículo 12. Anualmente en los días 25, 26 y 27 de diciembre, destinados a las fiestas nacionales, la junta de manumisión de cada distrito libertará los esclavos que pueda con los fondos existentes. Su valor se satisfará a los amos a justa tasación de peritos, escogiéndose para la manumisión los más honrados e industriosos.

Artículo 13. Cuando no haya esclavos en el cantón o provincia, los fondos se destinarán por el jefe del departamento a la manumisión de los esclavos de otra provincia; si no los hubiere en todo el departamento, el Presidente de la República designará los esclavos que deban manumitirse con aquellos fondos.

Artículo 14. La contribución de que habla el artículo 8º quedará abolida por el mismo hecho de que se extinga la esclavitud en todo el territorio de la República; y ninguna autoridad podrá aplicar a otro destino la menor porción de su producto.

Artículo 15º. Se declaran perpetua e irrevocablemente libres todos los esclavos y partos de esclavas que habiendo obtenido su libertad en fuerza de leyes y decretos de los diferentes gobiernos republicanos, fueron después reducidos nuevamente a la esclavitud por el gobierno español. Los jueces respectivos declararán la libertad, acreditándose debidamente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Palacio del Congreso General de Colombia a 19 de julio de 1821, 11º.

El Presidente del Congreso, JOSE MANUEL RESTREPO-El Diputado Secretario, FRANCISCO SOTO. El Diputado Secretario, MANUEL SANTAMARIA.

Palacio de Gobierno de Colombia, el el Rosario de Cúcuta, a 21 de julio de 1821-11º.

Publíquese y ejecútese en esta villa, y para que se haga lo mismo en todos los pueblos de la República, comuníquese a los Vicepresidentes de los Departamentos.

Castillo

Por Su Excelencia el Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior,

Diego Bautista Urbaneja.

## 41. El endeudamiento exterior tras la Independencia, 1990

*Oscar Rodríguez*

Rodríguez, Oscar. (1990, enero-julio). "El pensamiento económico en la formación del Estado Granadino, 1780–1830" (Segunda Parte). En *Historia Crítica*, (No 3), pp. 113-114.

La formación de los estados integrantes de la Gran Colombia está ligada a dos hechos de gran importancia: la permanencia del sistema heredado de la Colonia y el endeudamiento externo. La expropiación de los caudales depositados en las arcas de la Real Hacienda, la confiscación de las propiedades de algunos españoles y los créditos forzados no fueron suficientes para sufragar los gastos ocasionados por la gesta emancipadora, haciéndose necesario recurrir al crédito externo. Al llegar José María Castillo y Rada a la Secretaría de Hacienda, el 3 de octubre de 1821, le correspondió dar solución a estos problemas, y sus reflexiones teóricas estuvieron impregnadas por esta crítica situación. Por estas consideraciones es necesario hacer referencia a la dinámica seguida por la deuda externa contratada con Inglaterra, y al ideario del secretario de Hacienda en torno a la forma como debían organizarse las finanzas públicas.



Los primeros créditos fueron contraídos por don Luis López Méndez, agente de Venezuela en Londres, quien fue enviado con el objeto de buscar recursos para sostener la guerra de independencia: “en 1817 zarparon de los puertos de Inglaterra, con destino a los de Venezuela, 120 hombres en diferentes expediciones, contratadas con los coroneles Ikeene Wilson, Hippisley Campbell, Gilmore y Mac Donald; y en 1818 hasta 4.368 individuos más. (...) Los enganches con la tropa se hicieron sobre las siguientes bases, igual paga a los oficiales y soldados que la que daba el gobierno inglés, empezando ésta para los oficiales el día de su embarque, y para los soldados el día de su llegada a la Isla de Margarita, o a costa firme”.

Para el historiador de la Independencia José Manuel Restrepo, en 1819 en el Congreso de Angostura, nuevamente se puso al orden del día la urgente necesidad de obtener crédito externo a la vez que se predisponía a la opinión pública europea a favor del proceso de independencia. Para cumplir con esta misión se designó a los ciudadanos Fernando Peñalver, intendente de Hacienda, y José María Vergara; pero al llegar a Londres se apercibieron que los créditos para Venezuela estaban suspendidos y, aún más, a causa del incumplimiento en los pagos se encontraba detenido López-Méndez.

Al ser decretada la creación de la república colombiana, en el artículo 3 de la Ley Fundamental se consignó que “las deudas que las dos Repúblicas han contraído separadamente son reconocidas In Solidum por esta ley como deuda nacional de Colombia, a cuyo pago quedan vinculados todos los bienes y propiedades del Estado y se destinan las ramas más productivas de las rentas públicas”. Una nueva comisión fue enviada por Bolívar a Europa, bajo la dirección de Francisco Antonio Zea, vicepresidente de Colombia; la idea de nombrar a una persona de tan alto rango en un cargo diplomático era la de otorgar credibilidad a la delegación y por esta vía abrir nuevamente las fuentes de financiación.

## 42. El comercio exterior tras la Independencia, 1991

*Marco Palacios*

Palacios, Marco. (1991). “Las consecuencias económicas de la Independencia en Colombia: sobre los orígenes del subdesarrollo”. En *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. XXVIII, (No 31), pp. 3-23.

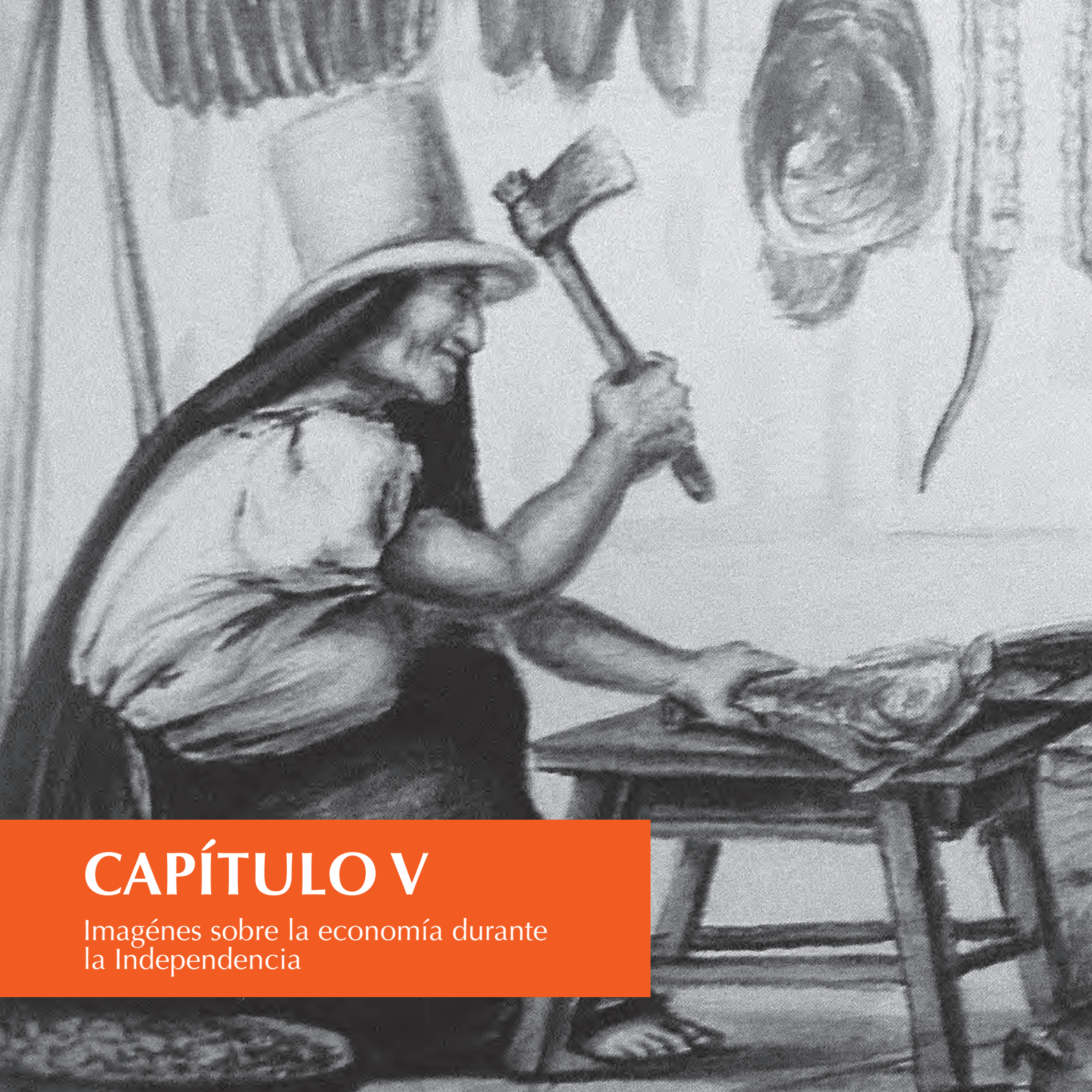
Una de los impactos de la Independencia fue que desarticuló los antiguos circuitos y monopolios comerciales y posibilitó la vinculación de nuevos sectores y regiones al comercio internacional, además

que inclinó la balanza comercial a favor de Inglaterra. “La independencia abrió nuevas avenidas a los comerciantes de Santa Marta y Mompox que retaron la hegemonía de Cartagena (de hecho los primeros síntomas se veían en las redes de contrabando de fines del siglo XVIII), a las “ciudades confederadas del Valle” frente a Popayán, y, a los notables del Socorro y San Gil, que se afirmaron frente a Bogotá” (...) El desorden que siguió a las declaraciones de independencia de 1810 sirvió a los comerciantes bogotanos, payaneses, antioqueños y de los puestos de aduanas para fortalecer su participación en el circuito comercial del Caribe británico. Quizá durante la implacable reconquista (1815-1819) hayan sido neutralizados, y podemos suponer que el arancel expedido a fines de 1817, en medio del “régimen del terror”, los haya disuadido temporalmente (...) La apertura de la economía al mundo y la ampliación y diversificación de las relaciones económicas con Inglaterra adoptaban un carácter de estrategia diplomática y militar para las nuevas elites independentistas. Por ello las primeras disposiciones republicanas se orientaron a liberalizar el comercio exterior (con cláusulas preferentes para Inglaterra que rechazaron los estadounidenses) y a desmontar el sistema rentístico y tributario colonial, y operaban dentro de los compromisos informales adoptados a raíz de la contratación de los empréstitos contraídos en Londres en 1822 y 1824”.

Después de 1820 el gobierno de Colombia inició un proceso de apertura de su comercio exterior con aquellos países que veían en las nuevas repúblicas perspectivas de nuevos mercados. Inglaterra y, en menor medida, Francia y Estados Unidos, sustituyeron a España como principales socios comerciales.

Otra consecuencia fue un cambio en el grupo social que controlaba el comercio, pues la “Independencia no condujo al temido cambio de una elite importadora chapetona por una inglesa (...) “los chapetones instalados principalmente en Cartagena fueron sustituidos por los comerciantes criollos de Bogotá, Popayán y Medellín y, en menor grado, por los de los puertos de la costa y de Cúcuta”.

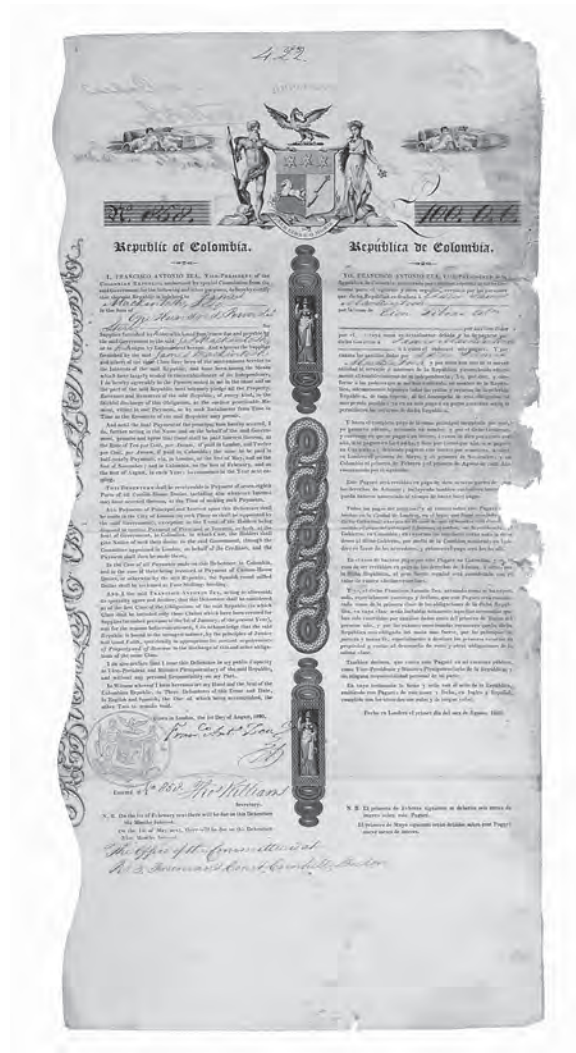
Además se aumentaron la importaciones de bienes: telas desde Inglaterra, harinas y tabacos desde Estados Unidos: “Aunque la composición del comercio exterior colombiano (exportaciones de oro e importaciones de tejidos y bienes de consumo final principalmente) se mantuvo con la independencia y por lo menos hasta la década de 1850 conservó el perfil del siglo XVIII, el elemento más dinámico (no en términos del desarrollo económico nacional, sino del dinamismo de los negocios y de los ingresos fiscales) fue el crecimiento verdaderamente espectacular del quantum de las importaciones de telas de algodón inglesas. El quantum de las importaciones de telas de algodón creció entre 1840 y 1859 a una tasa anual promedio de casi 10%. Por cada metro importado entre 1822-1823 se importaron 28,2 metros en 1858-1859.



## CAPÍTULO V

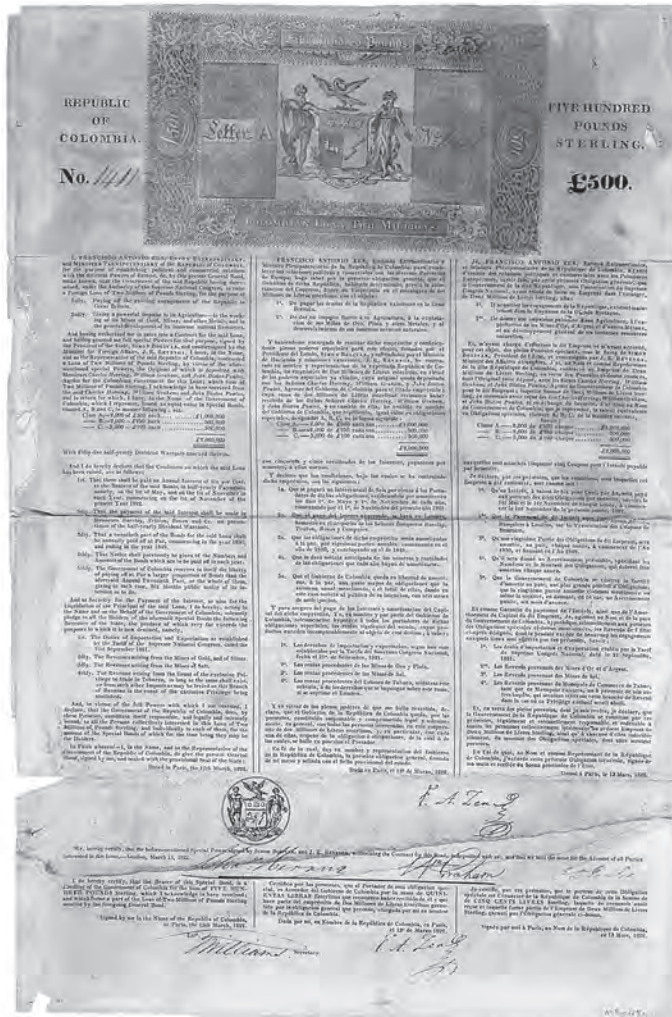
Imágenes sobre la economía durante la Independencia

## 43. Empresito de la República de Colombia por \$100 libras, 1820 Anónimo



Anónimo. (1820). “Empréstito de la República de Colombia por \$100 libras”.  
[Impreso-tinta litográfica/papel]. Bogotá: Biblioteca Nacional (No de registro 1793.2).

44. Empréstito de la República de Colombia por \$500 libras, 1822  
Anónimo



Anónimo. (1822, 13 de marzo). “Empréstito de la República de Colombia por \$500 libras”. [Impreso – tinta litográfica/papel]. Bogotá: Biblioteca Nacional (No de registro 1793.3).

**45. Tienda, ca. 1835**  
*Auguste Le Moyne, & José Manuel Groot*



Le Moyne, Auguste & Groot, José Manuel. (ca. 1835). "Tienda". [Acuarela].  
Bogotá: Biblioteca Nacional (No de Registro 5499).

46. Moneda de un peso fuerte, 1820



“Moneda de un peso fuerte”. (1820). [Moneda] Bogotá: Museo de la Independencia Casa del Florero (No de registro 3381). Fotografía: Germán Antonio Prieto Muñoz.

### 47. Moneda de un peso fuerte, 1821



“Moneda de un peso fuerte”. (1821). [Moneda]. Bogotá: Museo de la Independencia Casa del Florero (No de registro 3383) “Moneda de un peso fuerte”. Fotografía: Germán Antonio Prieto Muñoz.





#### 49. Moneda de España acuñada en Caracas, denominación dos reales, 1819



“Moneda de España acuñada en Caracas, denominación dos reales”.  
(1819). Bogotá: Biblioteca Nacional.

**50. Indios segando la mies, ca.1791**  
 Jaime Baltasar Compañón Martínez



Compañón Martínez, Jaime Baltasar (Obispo). (ca. 1791). "Indios segando la mies". [Pintura].  
 En García Mayorga, Fernando. (2002, julio). "Instituciones económicas coloniales: entre el proteccionismo y las restricciones al comercio indiano". *Revista Credencial Historia*, (Ed. 151), p. 7.  
 Fotografía: Ernesto Monsalve.

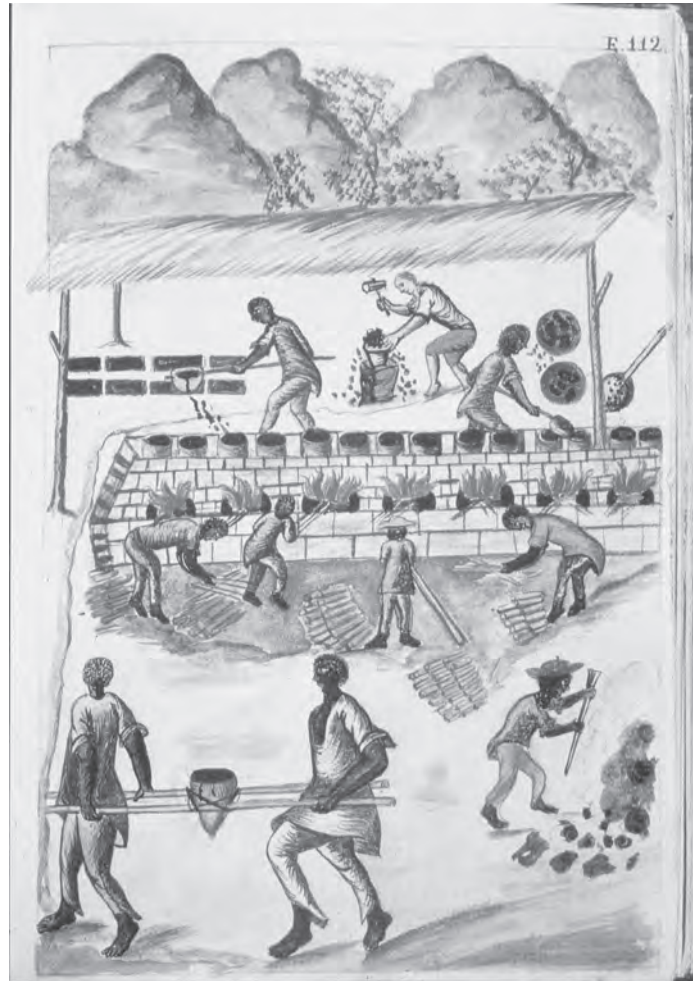
## 51. Mestizos trabajando la herrería, ca. 1791

Jaime Baltasar Compañón Martínez



Compañón Martínez, Jaime Baltasar (Obispo). (ca. 1791). "Mestizos trabajando la herrería". [Pintura]. En Mayor Mora, Alberto. (2002, julio). "El nacimiento de la industria colombiana: un parto de hierro, hidráulica y trabajo femenino infantil ". *Revista Credencial Historia*, (Ed. 151), p. 10. Fotografía: Ernesto Monsalve.

**52. Saca y beneficio de la brea mineral, ca. 1791**  
*Jaime Baltasar Compañón Martínez*



Compañón Martínez, Jaime Baltasar (Obispo). (ca. 1791). “Saca y beneficio de la brea mineral”. [Pintura]. En García Mayorga, Fernando. (2002, julio). “Industria petrolera en Colombia, lo que va de las concesiones a las asociaciones”. *Revista Credencial Historia*, (Ed. 151), p. 13. Fotografía: Ernesto Monsalve.

**53. Tienda de telas, ca. 1830**  
*José Manuel Groot*



Groot, José Manuel. (Ca. 1830). "Tienda de telas". [Acuarela]. En Molina, Fernando Luis (2002, julio). "Instituciones mineras, industriales y comerciales". *Revista Credencial Historia*, (Ed. 151), p. 3. Fotografía: Ernesto Monsalve.

**54. Cardadores, ca. 1791**  
 Jaime Baltasar Compañón Martínez



Compañón Martínez, Jaime Baltasar. (c.a 1791). "Cardadores". En Cala González, Marina de. (1997, marzo). "Oficios y Artesanos en la colonia y la república". *Revista Credencial Historia*, (Ed. 87), p. 10.  
 Fotografía: Ernesto Monsalve.

**55. El mercado, ca.1830**  
*José Manuel Groot*



Groot, José Manuel. (ca. 1830). "El mercado". [Acuarela]. En Bogotá: Colección Rivas Saconi.



**56. Pequeños mercaderes ambulantes de Bogotá, ca. 1835**  
*Auguste Le Moyne*



Le Moyne, Auguste. (ca. 1835). "Pequeños mercaderes ambulantes de Bogotá". [Acuarela]. Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

**57. Vendedor de tejidos en el mercado de Bogotá, ca. 1835**  
*Auguste Le Moyne*



Le Moyne, Auguste. (ca. 1835). "Vendedor de tejidos en el mercado de Bogotá". [Acuarela].  
Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

**58. Mercader de carne y de grasa en el mercado de Bogotá, ca.1835**  
*Auguste Le Moyne & José Manuel Groot*



Le Moyne, Auguste & Groot, José Manuel. (ca. 1835). "Mercader de carne y de grasa en el mercado de Bogotá". [Acuarela]. Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

**59. Vendedor de carne de carnicería en el mercado de Bogotá, ca.1835**  
*Auguste Le Moyne & José Manuel Groot*



Le Moyne, Auguste & Groot, José Manuel. (ca. 1835). "Vendedor de carne de carnicería en el mercado de Bogotá". [Acuarela]. Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

## Selección de fuentes:

**Amado Antonio Guerrero Rincón** (Ocaña, 1959), es economista, magíster en Historia, DEA en Historia de Iberoamérica y candidato a doctor en Historia. Profesor titular en la Escuela de Economía de la Universidad Industrial de Santander, institución donde se ha desempeñado como director de la Escuela de Historia, director de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Humanas, director del Centro de Estudios Regionales y del Centro de Documentación e Investigación Histórica Regional, Coordinó la Cátedra “Rodolfo Low Maus” y es el líder del Grupo de Investigación sobre Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial.

Ha sido autor y coautor de diversas publicaciones tales como *El proyecto educativo de la Santandereanidad* (2005), *Historia Oral del Sindicalismo en Santander* (2005), *Desarrollo humano, conflicto y criminalidad en Santander* (2005), *Poblamiento y conflictos regionales en Santander* (2005), *Poder Político Local: EL Cabildo de Girón, siglo XVIII* (2001), *Santander nuestro departamento* (1999), *Los Pueblos del Cacao. Orígenes de los asentamientos urbanos en el nororiente colombiano* (1999), *Orígenes de los poblamientos urbanos: Provincia de los Comuneros* (1997), *La provincia de Guanentá* (1996), *La Provincia de Soto* (1995); *Fuentes Coloniales para la Historia de Santander: Gobierno y administración* (1996). Algunos de sus artículos se han publicado como capítulos en los libros *Santander: Cultura y Territorio* (2005), *Fronteras. Territorio y Metáforas* (2003), *Empresas y empresarios en la historia de Colombia Siglos XIX-XX* (2003), *Hacia la configuración de escenarios de integración regional* (2003), *Conflicto político y criminalidad. El nororiente colombiano* (2003), *Desarrollo Regional: Propuestas y Desafíos* (2001), *Fronteras, Regiones y Ciudades en la Historia de Colombia* (1993), *Cultura Política, Conflictos Sociales y Violencia en la Historia de Colombia* (1993). Otros artículos han sido publicados en las revistas *Memorias* (2003), *Reflexión Política* (2000), *Historia Crítica* (1997), *Historia y Sociedad* (1996), *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* (1994), *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* (1992) y *Humanidades UIS* (1992).

Su trabajo como compilador incluye las siguientes publicaciones: *Universidad, Empresa, Estado* (2009), *Desarrollo Regional, Globalización y Competitividad* (2008), *Cultura, región y desarrollo* (2007), *El Estado Soberano de Santander. Ensayos Históricos* (2006), *Estado, Política y Sociedad* (2006) *Ordenamiento territorial: Región y Desarrollo* (2003), *Región, Cultura y Desarrollo* (2003), *Pensando en la región* (2003), *Hacia la configuración de escenarios de integración regional* (2003) *Globalización, Territorio y Cultura* (2002) y *Economía, Violencia y Paz* (2002).

**Ministerio de Educación Nacional**  
**Bogotá D.C., Colombia**  
**2009**